BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CERTIFICADO DE SUPERVISION E INTERVENTORIA PARA LA GESTION DE CUENTAS

Objeto: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE YJURÍDICA PARA EL SUMINSTRO E INSTALACION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTESPARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTA D.C.

Tipo	INTERVENTORIA	Cédula o Nit:	**NIT 900249549**
Contratista	**Smarty Colombia Sas**		

Fecha Suscripción	29-12-2023	Fecha Acta Inicio	26-01-2024	Fecha Terminación	25-08-2024
Valor Contrato	**$930,596,000.00**	Plazo Ejecución	7 Meses Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación		

Modificacion	Fecha	Fecha Terminación	Valor	Plazo Ejecución
Adicion y Prorroga	26/08/2024	25/10/2024	$171,108,667.00	Prórr: 2 Mes(Es) – Plz. Tot: 9 Meses
Adicion y Prorroga	26/10/2024	25/01/2025	$226,800,667.00	Prórr: 3 Mes(Es) – Plz. Tot: 12 Meses

Valor adición(es)	**$397,909,334.00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$1,328,505,334.00**

Período certificado: **Entre el 01 de octubre de 2024 y el 31 de Octubre de 2024**

FACTURA ELECTRONICA No	**2260 NC C-002-33**	Fecha:	**10/01/2025**	**$66,493,200**

Registros Presupuestales y Valores a Afectar

Año	UE	RP No	CDP No	Rubro	Fte-Det Fte	Concepto de Gasto	Valor Bruto	Iva	Valor antes de Iva
2024	**02**	**1276**	**869**	3-3-01-17-4501-20240290-11-083-O2301174501202402901l-Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial funcs militares y otras de apoyo a la seguridad, convivencia y justicia enBogotá D.C.-083_Infraestructura de soporte adecuada	1-100-I015-14501083	O2320-10100-30502-Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	**$66,493,200**	$10,616,561	$55,876,639
				TOTAL CERTIFICADO			**$66,493,200**	**$10,616,561**	**$55,876,639**

Valor en letras: Sesenta Y Seis Millones Cuatrocientos Noventa Y Tres Mil Doscientos Pesos M/Cte. ($66,493,200.00)

Resumen Financiero

Pagos Anteriores:	**$508,635,254.00**	**Presente Certificación:**	**$66,493,200.00**	**Saldo Contrato:**	**$326,936,080.00**

Declaración: Con su firma el supervisor y/o interventor del contrato, convenio, orden, (según lo que corresponda), certifica bajo su entera responsabilidad, que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto, con las obligaciones pactadas y con las demás condiciones, aprobando los documentos físicos y/o magnéticos recibidos (facturas, informes, formatos, copias planillas de aportes al sistema general de seguridad social y demás soportes), los cuales se ajustan a las condiciones y requisitos establecidos en la cláusula forma de pago, los requisitos de ley e Instructivo de Pagos (I-GF-1) de la Dirección Financiera, autorizando el pago de acuerdo con los soportes anexos y los remitidos al expediente contractual correspondiente.

OBSERVACIONES: Se adjuntan soportes para el 4 tramite de pago del contrato 1900 lote 2, de acuerdo con la adición solicitada.

Nombre del Supervisor y/o Interventor :

Sandoval Herazo Ada Luz

Cargo: Jefe Oficina Centro De Comando, Control, Comunicaciones Y Computo - C4

Firma(s) del (los) Supervisor(es)

Elaborado por: Diana Carolina Peralta Q.

DEVOLUCION POR LA DIRECCION FINANCIERA

Causal	Fecha	No. Radicado de salida	Devuelto por:

Código de validez de este documento firmado 54EBF8B9196CD1971DC64D8132E50B60

SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC.
NIT : 900,249,549 - 6
CR 7 19 28 EDIFICIO TORRE BOLIVAR OF 1504
PEREIRA-RISARALDA - COLOMBIA
31160177996 3116017996
SMARTY.COLOMBIA@GMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00
Autorretenedor a título del impuesto sobre la renta - Decreto 2201

Cliente	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
NIT	899,999,061 - 9	**Teléfono**	6013779595
Dirección	CR 68 B 20 62	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	101
Correo	ada.sandoval@scj.gov.co		

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
2260

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-01-10	07:37:33
Expedición	2025-01-10	07:38:42
Vencimiento	2025-02-09	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	1040004000001	Un Cuarto pago correspondiente al 30% del valor de la adición de Lote 2 previo a la entrada al almacén del 100% de las cámaras de la adición:CONTRATO SCJ 1900 2023 - LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,TÉCNICA,AMBIENTAL,CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.		1.00	55,876,638.67	55,876,638.67

Total Items 1

Total Bruto	55,876,638.67
IVA	10,616,561.35
Total a Pagar	**$ 66.493.200,02**

CONDICION DE PAGO

Credito Pg Interbancario Transferencia Débito Interbancario 66.493.200,02 Cuota 1 Vence el 2025-02-09

VALOR EN LETRAS

Sesenta Y Seis Millones Cuatrocientos Noventa Y Tres Mil Doscientos Pesos M/Cte Con 02/100

OBSERVACIONES

SE REALIZA DESCUENTO POR CONCEPTO DE ANS POR VALOR DE 1.300.000. (1 SMMLV) CONTRATO SCJ 1900 2023

Pague AQUI

Firma Elaborado por : PAOLA QUIROZ

Firma Recibido

Oficina Pereira Cr 7 N 19 - 28 Ed. Torre Bolívar Oficina 1504 - Cel. +57 3116017996 +57 311 601 42 22 - Codigo CIIU 7112 Tarifa ICA Bogota 8,66 x 1.000 - ICA Pereira Actividad 305 Tarifa 10 X 1.000 Por favor consignar o realizar transferencia a la Cuenta Corriente Bancolombia No. 073 507931 70 a nombre de SMARTY COLOMBIA SAS. BIC

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764069744865 **aprobado en** 2024-04-28 **vigente** 12 Meses, **prefijo desde el número** 2219 **al** 2500

CUFE :45e6aecee0b932fa44f71900b2f02784a8959d875275c64b6b56a46c532d947e90ad96a19a27b85327905b079c09e8ad

ORIGINAL

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC.

NIT : 900,249,549 - 6
CR 7 19 28 OF 1504 ED TORRE BOLIVAR
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3116017996 3116017996
SMARTY.COLOMBIA@GMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

NOTA CRÉDITO ELECTRÓNICA

C - 002 - 33

Señores	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
NIT	899,999,061 - 9	**Teléfono**	6013779595
Dirección	CR 68 B 20 62	**Ciudad**	BOGOTAD.C.-BOGOTA-COLOMBIA

Fecha y Hora de Documento

Generación	2025-01-10	07:45:19
Expedición	2025-01-10	07:46:47
Vencimiento	2025-01-10	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	1040004000001	Nota credito x ajuste centavos. Un Cuarto pago correspondiente al 30% del valor de la adición de Lote 2 previo a la entrada al almacén del 100% de las cámaras de la adición:CONTRATO SCJ 1900 2023 - LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,TÉCNICA,AMBIENTAL,CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.		1	.02	.02

Total Items 1

Total Bruto	.02
Total a Pagar	**$,02**

FORMA DE PAGO Credito Pg Interbancario

MEDIO DE PAGO Transferencia Débito Interbancario ,02

Cuota 1 Vence el 2025-01-10

VALOR EN LETRAS

Pesos M/Cte 02/100

OBSERVACIONES

SE REALIZA NOTA CREDITO POR AJUSTE AL PESO EN CENTAVOS EN $0.02, A SOLIICTUD DEL CLIENTE FE 2260

Factura Relacionada No. - 2260 fecha factura: 10/01/2025

CUFE Factura :45e6aecee0b932fa44f71900b2f02784a8959d875275c64b6b56a46c532d947e90ad96a19a27b85327905b079c09e8ad

CUDE :d56131b9eaa16c06d8f3753697ce80d435deaed7d4fd10a660413ad7c05ae74d812a6a36be813bb1ae45e1b7aca6d6b6

Elaborado por

Aprobado por

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

ACTA DE REUNIÓN

Fecha y Hora de la Reunión	02/12/2024	Hora de Inicio: 14:00	Hora de Finalización: 15:00
Lugar de la Reunión	Oficina de C4	Tipo Reunión	Virtual ☐ / Presencial X

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN

- Realizar conciliación de ANS de acuerdo con lo establecido en el Anexo 005 del contrato 1900-2023, lote 2.

TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA)

1. Verificación de cada uno de los Ítems durante el desarrollo del contrato
   - Informes semanales
   - Actas de reuniones
   - Informe mensual con soportes
   - Hojas de vida
   - Respuesta requerimientos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 14:00 nos reunimos en oficina del C4 con el personal de Interventoría para realizar la revisión de los documentos con el fin de Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría.

Informes semanales lote 2. No se aplican ANS en el corte ya que no se presentó atrasos en la presentación de los informes, debían radicar 3 días después del corte, SE APROBARON LOS INFORMES SEMANALES Desde el informe 34 del 25-09-2024 al informe 37 del 24-10-2024.

				INFORMES SEMANALES		
No. INFORME	FECHA DE INFORME	FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA	FECHA RADICADO SIGA	SUBSANACI	FECHA DE APROBACIÓI	FECHA DE CORTE
34	DEL 25-09-2024 AL 01/10/82024	1-2024-61516	04/10/2024		07/10/2024	NO
35	DEL 02/10/2024 AL 08/10/2024	1-2024-62755	11/10/2024		14/10/2024	NO
36	DEL 09/10/2024 AL 15/10/2024	1-2024-63626	18/10/2024		21/10/2024	NO
37	DEL 16/10/2024 AL 22/10/2024	1-2024-65052	25/10/2024		28/10/2024	NO

LOTE 2:

1. Actas de reuniones: Se entregaron por parte del contratista dentro de los tiempos establecidos, no aplica ANS

			ACTAS DE REUNIONES SEMANALES
No. ACTA	FECHA REUNI	PERIDO DE REUNIÓN	LOTE 2 CAMARAS MULTISENSOR
33	03/10/2024	25/09/2024 al 01/10/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana 33)
34	10/10/2024	02/10/2024 al 08/10/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana 34
35	17/10/2024	09/10/2024 al 15/10/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana 35)
36	24/10/2024	16/10/2024 al 22/10/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana 36)
37	31/10/2024	23/10/2024 al 29/10/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana 37)

2. Informe mensual con soportes, fueron entregados y subsanados por eso contratista dentro de los plazos establecidos en el contrato NO APLICA ANS.

- Informe del mes de octubre: entregado el 08/11/2024 con radicado No.1-2024-69169.

3. Respuesta requerimientos; fueron atendidos por el contratista dentro de los plazos establecidos NO APLICA ANS.

   NOTA: Se solicito informe a la interventoría, en reunión el día 03 de octubre informe parcial, sobre la instalación de las 200 cámaras instaladas, pero el contratista no dio respuesta en informe adicional, la cual fue reiterada en reunión el 10 de octubre por parte de la interventoría al contratista, el cual el contratista se comprometió a entregar el 13 de octubre.

   Aunque no se presentó por parte del contratista en un informe adicional, fue presentada esta información en el informe mensual de gestión del mes de septiembre, para dar cumplimiento a esta solicitud.

4. Hojas de vida: la firma interventora solicitó cambio de personal correspondiente a inspector de terreno y /o sitio y /o campo, a través del comunicado SMT-INTERV-SCJ-0170-2024. Luego de la validación respectiva de cumplimiento de perfil, la supervisión se remite al anexo No.5 ANS, donde se señala el siguiente indicador con su penalización, así:

Permanencia del equipo de interventoria	Número de profesionales reemplazados a partir del segundo (2) mes del plazo de ejecucion del contrato	1. Presentacion de los profesionales reemplazados a partir del segundo (2) mes del plazo de ejecucion del contrato. 2. Aprobacion del personal reemplazo. 3. Solicitudes de reemplazo de personal.

Permanencia del equipo de interventoria	Por reemplazo del personal profesional/técnico solicitado para la ejecución del contrato de interventoría, se aplicará una penalización equivalente a 1 SMMLV por cada reemplazo.

Así las cosas y teniendo en cuenta el periodo de solicitud de reemplazo de personal se aplicará ANS de 1 SMML, equivalente a $1.300.000.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

Se aplicaron ANS al contratista, ya que el mismo NO cumplió con los plazos establecidos dentro del contrato.

ANS APLICAR:

Número de profesionales reemplazados a partir del segundo (2) mes del plazo de ejecución del contrato.

1. Presentación de los profesionales reemplazados a partir del segundo (2) mes del plazo de ejecución del contrato.

2. Aprobación del personal reemplazo.

3. Solicitudes de reemplazo de personal.

Permanencia del equipo de interventoria	Por reemplazo del personal profesional/técnico solicitado para la ejecución del contrato de interventoría, se aplicará una penalización equivalente a 1 SMMLV por cada reemplazo.

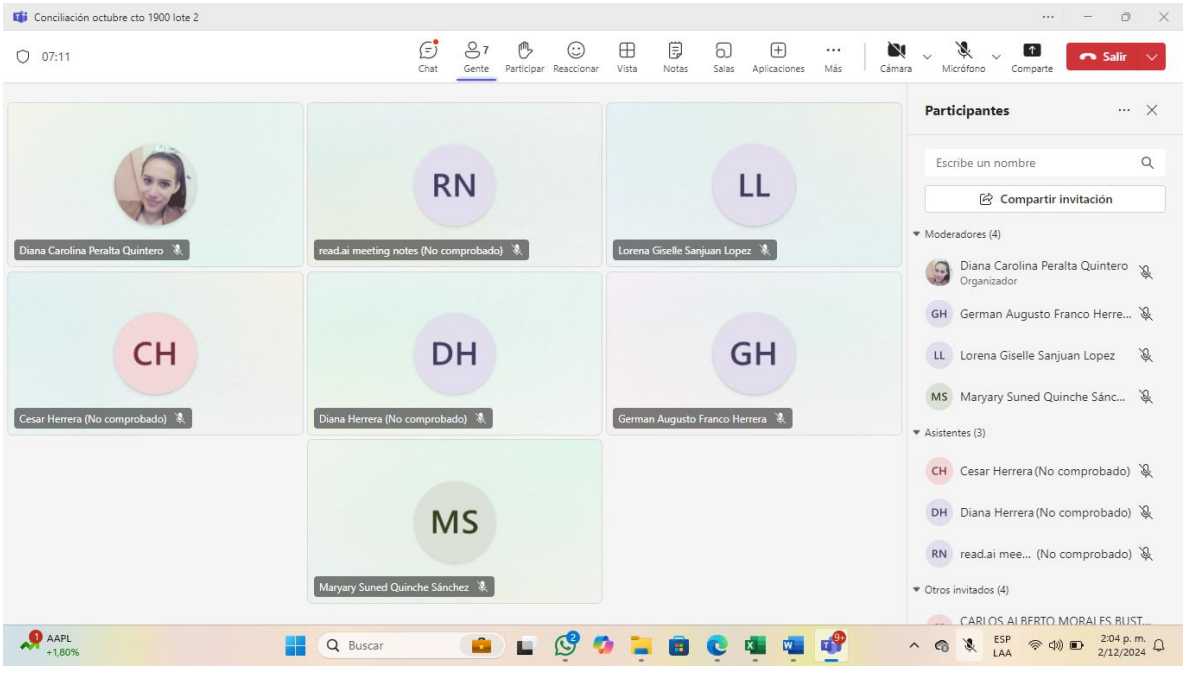
PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN

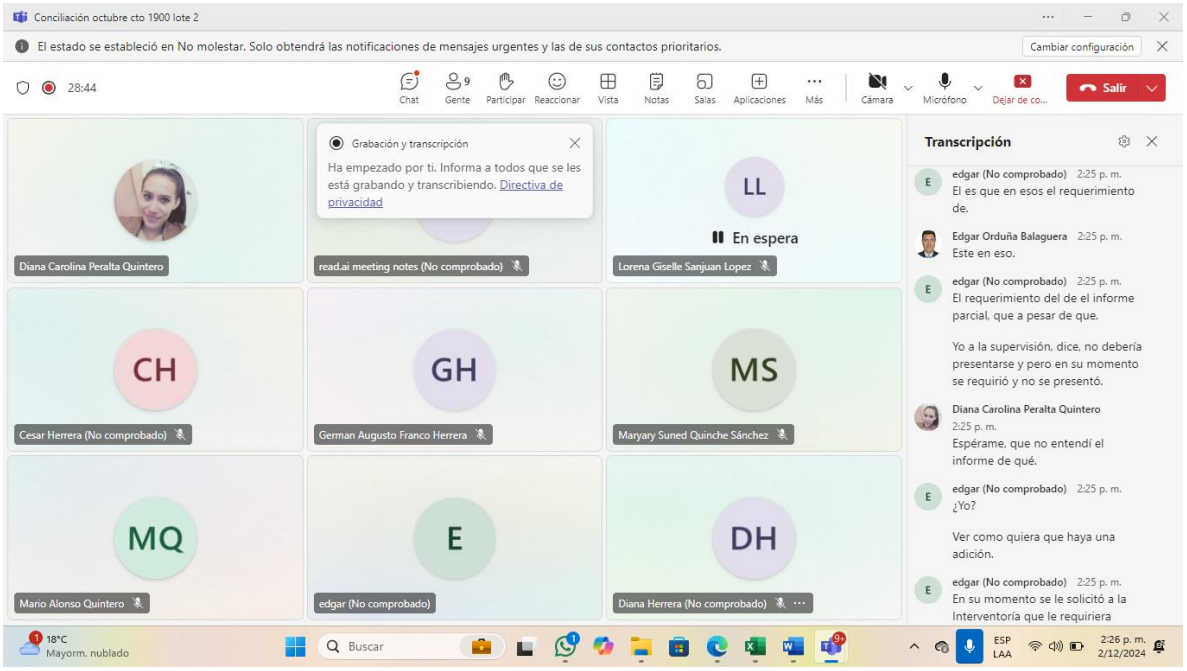
N°	Nombre	Dependencia/ Entidad	E-mail	Firma
1	Edgar orduña Balaguera	Técnico	edgar.orduna@scj.gov.co	
2	Mario Quintero	Técnico	marioa.quintero@scj.gov.co	

3	German Franco	Técnico	german.franco@scj.gov.co	
4	Maryary Quinche	Administrativa	maryary.quinche@scj.gov.co	
5	Diana peralta	Financiera	Diana.peraltaq@scj.gov.co	
6	Lorena Sanjuan	Jurídica	Lorena.sanjuan@scj.gov.co	lorena sanjuan
7	Carlos Alberto Morales	Interventoría	carlos.morales@smartycolombia.co	
8	Diana Herrera	Interventoría	interventoria.videoanalitica@smartycolombia.co	
9	Cesar Herrera	Interventoría	cesar.herrera@smartycolombia.com	

LISTADO DE ASISTENCIA: N/A

Nota. La sección “Participantes de la reunión” estarán en blanco cuando la reunión **NO** implique toma de decisiones, así:
Medios Virtuales: se anexará el listado de asistencia que genera el aplicativo Teams o el formulario de asistencia desarrollado en el aplicativo Forms.
Medio Presencial: se anexará al acta el formato de listado de asistencia F-FI-1381.




Conciliación octubre cto 1900 lote 2
El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios.
Cambiar configuración
28:44
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Salas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micrófono
Salir
Grabación y transcripción
Ha empezado por ti. Informa a todos que se les está grabando y transcribiendo. Directiva de privacidad
Diana Carolina Peralta Quintero
read.ai meeting notes (No comprobado)
LL
En espera
Lorena Giselle Sanjuan Lopez
CH
Cesar Herrera (No comprobado)
GH
German Augusto Franco Herrera
MS
Maryary Suned Quinche Sánchez
MQ
Mario Alonso Quintero
E
edgar (No comprobado)
DH
Diana Herrera (No comprobado)
Transcripción
edgar (No comprobado) 2:25 p. m.
El es que en esos el requerimiento de.
Edgar Orduña Balaguera 2:25 p. m.
Este en eso.
edgar (No comprobado) 2:25 p. m.
El requerimiento del de el informe parcial, que a pesar de que.
Yo a la supervisión, dice, no debería presentarse y pero en su momento se requirió y no se presentó.
Diana Carolina Peralta Quintero 2:25 p. m.
Espérame, que no entendí el informe de qué.
edgar (No comprobado) 2:25 p. m.
¿Yo?
Ver como quiera que haya una adición.
edgar (No comprobado) 2:25 p. m.
En su momento se le solicitó a la Interventoría que le requiriera
18°C
Mayorm. nublado
Buscar
ESP
LAA
2:26 p. m.
2/12/2024

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **diciembre de 2024** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **noviembre de 2024**.

Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente.

La presente se expide a los tres (3) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

ALEJANDRA CARDONA DIAZ

Revisor Fiscal

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS

El servicio de liquidación SOI certifica que SMARTY COLOMBIA SAS BIC, identificado con documento NIT 900249549, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900249549
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SMARTY COLOMBIA SAS BIC
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CR 7 19 28 ED TORRE BOLIVAR OF 1504	TELÉFONO:	1000000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS

PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
NOVIEMBRE 2024-DICIEMBRE 2024	7948442749	2024/12/03	E-EMPLEADOS	$ 343.700
OCTUBRE 2024-NOVIEMBRE 2024	7944351404	2024/11/06	E-EMPLEADOS	$ 343.700
SEPTIEMBRE 2024-OCTUBRE 2024	7940362010	2024/10/03	E-EMPLEADOS	$ 343.700
AGOSTO 2024-SEPTIEMBRE 2024	7940022759	2024/09/03	E-EMPLEADOS	$ 343.700
JULIO 2024-AGOSTO 2024	7933119003	2024/08/01	E-EMPLEADOS	$ 343.700
JUNIO 2024-JULIO 2024	7929211833	2024/07/04	E-EMPLEADOS	$ 343.700

Planilla Pagada

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EE09F680FB445194

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24344098 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 148136-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
24.344.098
NUMERO
CARDONA DIAZ
APELLIDOS
ALEJANDRA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
18-OCT-1985
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
08-ENE-2004 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-0900100-35123781-F-0024344098-20040317
05063 04077P 02 166027271

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

148136-T



ALEJANDRA
CARDONA DIAZ
C.C. 24344098
RESOLUCION INSCRIPCION 112 FECHA 08/04/2010
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE Leonardo Sánchez G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157560

Alejandra Cardona

72843

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOCARD 1793 01/2008

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	92537971	JORGE LUIS MONTERROZA SIERRA	Carrera 66C #41A-25 Torre 9 Apto 409	6013207746	jorge.luis2508@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	I	01/10/2024	80636269	$812.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	350.000	0		0		0	0	0	0	350.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	448.000	0	0	0	0	0	0		448.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	14.700				14.700	0	0	14.700			147	14.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	350.000	350.000
Pensión	1	448.000	448.000
Riesgos Laborales	1	14.700	14.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	812.700	812.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	92537971	JORGE LUIS MONTERROZA SIERRA	Carrera 66C #41A-25 Torre 9 Apto 409	6013207746	jorge.luis2508@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	I	01/10/2024	80636269	$812.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornudo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	92537971	MONTERROZA SIERRA JORGE LUIS	57	0			N																	25-14	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS001	2.800.000	350.000	14-4	2.800.000	1	14.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	FABIO ALFONSO CASTILLO GAONA
IDENTIFICACIÓN:	CC-18391190
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-10-22
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-11-25
FECHA DE PAGO:	2024-10-22
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-10
PERÍODO SALUD:	2024-10
NÚMERO PLANILLA:	31073101
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31073101
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS018	805001157	SOS-EPS	1	$ 3.559.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 445.000	$ 445.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 3.559.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 569.500	$ 569.500
14-25	800226175	COLMENA	1	$ 3.559.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.600	$ 18.600
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.033.100	$ 1.033.100

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/12/2024

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11438274		TRIANA IBARRA GERMAN RICARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	crr98 A # 15A 80 tore 21 apr 204	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3045234	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1073326722	9477834921	I	2024/11/20	2024/11/25	BANCOLOMBIA	5	$1,456,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	11438274	TRIANA GERMAN							X											25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS008	30	$5,000,000	$625,000		0	$0	$0	14-23	30	$5,000,000	$26,100	0	$0	$0	No	$1,451,100
Total			**Afiliados(1)**																				$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$26,100		$0	$0		$1,451,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11438274		TRIANA IBARRA GERMAN RICARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	crr98 A # 15A 80 tore 21 apr 204	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3045234	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1073326722	9477834921	I	2024/11/20	2024/11/25	BANCOLOMBIA	5	$1,456,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$800,000	$2,900	$0	$802,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$800,000	$2,900	$0	$802,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,100	$100	$0	$26,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$26,100	$100	$0	$26,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$625,000	$2,300	$0	$627,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$625,000	$2,300	$0	$627,300
TOTAL				**1**	**$1,451,100**	**$5,300**	**$0**	**$1,456,400**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80813573	JOAN ANDRES QUITIAN OQUENDO	Cl 40 bs sur # 7b 16 este	8586972	joan.quitian85@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	I	24/10/2024	81275986	$406.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	175.000	0		0		0	0	0	0	175.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	224.000	0	0	0	0	0	0		224.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	7.400				7.400	0	0	7.400			74	7.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	175.000	175.000
Pensión	1	224.000	224.000
Riesgos Laborales	1	7.400	7.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	406.400	406.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80813573	JOAN ANDRES QUITIAN OQUENDO	Cl 40 bs sur # 7b 16 este	8586972	joan.quitian85@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	I	24/10/2024	81275986	$406.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	80813573	QUITIAN OQUENDO JOAN ANDRES	57	0			N																	230201	1.400.000	224.000	0	0	0	0	EPS037	1.400.000	175.000	14-25	1.400.000	1	7.400		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 53178717		HERRERA RAMIREZ DIANA DEL CARMEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 184 N 18 22	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3163383629	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1004303575	9473917566	I	2024/11/07	2024/10/25	BANCOLOMBIA	0	$744,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$2,400,000	$48,000			$2,400,000	$12,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$2,400,000	$48,000			$2,400,000	$12,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$2,400,000	$48,000			$2,400,000	$12,600		$0	$0
1	CC 53178717	HERRERA DIANA	231001	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000	CCF21	30	$2,400,000	$48,000	14-25	30	$2,400,000	$12,600	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$2,400,000	$48,000			$2,400,000	$12,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 53178717		HERRERA RAMIREZ DIANA DEL CARMEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 184 N 18 22	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3163383629	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1004303575	9473917566	I	2024/11/07	2024/10/25	BANCOLOMBIA	0	$744,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$0	$0	$12,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$12,600	$0	$0	$12,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,000	$0	$0	$48,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$48,000	$0	$0	$48,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				1	$744,600	$0	$0	$744,600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 45541901
DESDE OCTUBRE 2024 HASTA NOVIEMBRE 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900249549
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SMARTY COLOMBIA SAS BIC
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CR 7 19 28 ED TORRE BOLIVAR OF 1504	TELÉFONO:	1000000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	45541901
APELLLIDOS:	MUNROE MEDINA	NOMBRES:	MARIZELA ELISA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

PLANILLA No:	7944351404	TIPO DE PLANILLA:	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	octubre - 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	noviembre - 2024	FECHA DE PAGO:	06/11/2024	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES							
																	PENSIÓN								SALUD					ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																						SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																								
$ 1.300.000																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS018-S.O.S.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.300.000	1	$ 31.700	30	$ 1.300.000	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 343.700

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39812767		CRUZ PALACIO LUZ NIDIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 50 #46-114	BELLO-ANTIOQUIA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	985521827	9474743564	I	2024/11/19	2024/10/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BELLO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	39812767	CRUZ LUZ	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39812767		CRUZ PALACIO LUZ NIDIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 50 #46-114	BELLO-ANTIOQUIA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	985521827	9474743564	I	2024/11/19	2024/10/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$370,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$370,500	$0	$0	$370,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 92533658		POMBO HERNANDEZ UBALDO MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 118 # 80a-65 int 4 apto 304	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4733916	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	999442114	9475622661	I	2024/11/18	2024/10/23	NEQUI	0	$551,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,900,000	$304,000			$1,900,000	$237,500			$0	$0			$1,900,000	$10,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,900,000	$304,000			$1,900,000	$237,500			$0	$0			$1,900,000	$10,000		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,900,000	$304,000			$1,900,000	$237,500			$0	$0			$1,900,000	$10,000		$0	$0
1	CC	92533658 POMBO UBALDO	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS005	30	$1,900,000	$237,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,900,000	$10,000	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,900,000	$304,000			$1,900,000	$237,500			$0	$0			$1,900,000	$10,000		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 92533658		POMBO HERNANDEZ UBALDO MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 118 # 80a-65 int 4 apto 304	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4733916	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	999442114	9475622661	I	2024/11/18	2024/10/23	NEQUI	0	$551,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$304,000	$0	$0	$304,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$304,000	$0	$0	$304,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,000	$0	$0	$10,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$10,000	$0	$0	$10,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$237,500	$0	$0	$237,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$237,500	$0	$0	$237,500
TOTAL				**1**	**$551,500**	**$0**	**$0**	**$551,500**

SMARTY COLOMBIA SAS BIC
INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA

INFORME MENSUAL No. 9
PERIODO: 01/10/2024 AL 31/10/2024

UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÁ 2023
CTO No. SCJ-1896-2023

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
SCJ-1900-2023 – LOTE 2

BOGOTÁ D.C.,
OCTUBRE DE 2024

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Ver.	Fecha	Descripción del cambio
0	08-11-2024	Creación del documento
0	03-12-2024	Observaciones de la supervisión
1	04-12-2024	Entrega de la subsanación de las observaciones realizadas

CONTENIDO

1. Información General 4
2. Objeto 4
3. Alcance del contrato 4
4. Glosario 4
5. Diagrama de instalación 8
6. Especificaciones de los elementos utilizados (cámaras) 8
7. Obligación Contractual 14
8. Obligaciones Contractuales 14
9. Informe ejecutivo del proyecto 57
10. Informe técnico del proyecto. 69
11. Informe financiero del proyecto. 73
12. Avance de cada una de las fases programadas con base en la Curva S del proyecto. 80
13. Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto. 80
14. Registro fotográfico y/o videográfico y/o renders del proyecto. 81
15. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones del proyecto. 83
16. Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto. 83
17. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto. 84
18. Informe de manejo de seguridad y salud en el trabajo del proyecto 85
19. Informe de Gestión Ambiental 86
20. Relación de correspondencia del proyecto. 86
21. Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del proyecto. 86
22. Acreditación que demuestre que se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF ylas cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto. 87
23. Cuadro de aprobación 88

INFORME MENSUAL DEL 01/10/2024 AL 31/10/2024

1. Información General

El documento presentado se encuentra dentro del marco del contrato SCJ-1900-2023, entre la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y Smarty Colombia SAS BIC, para desarrollar el proyecto de Interventoría para contratos de suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de las capacidades operativas de la entidad y de la oficina de C4.

2. Objeto

Realizar la Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C.,

3. Alcance del contrato

La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelantó la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrán el siguiente alcance:

- LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.

4. Glosario

ALARMA: Capacidad de respuesta del componente de CCTV a un impulso o señal externa de alarma, se usa para iniciar funciones pre-programadas en dispositivos como activar la grabación de un VCR o que un Domo.
ÁNGULO DE VISIÓN: Área de visión de una cámara, dependiendo de la lente instalada.
ANPR: Automatic Number Plate Recognition, abreviatura o identificación de tecnología LPR
ANTI-VANDÁLICO Característica de algunos dispositivos de para indicar que pueden soportar vandalismo (golpes y/o maltrato)
APERTURA: Número de apertura “F” mide la sensibilidad del lente indicando la cantidad de luz que deja pasar a la cámara. Si el parámetro F es bajo significa que los lentes son más sensibles.
VARIFOCAL: Tipo de objetivo / lente que permite la regulación manual entre dos puntos focales para obtener el campo de visión deseado. Permite ajustar entre tomas más cercanas o lejanas.
BALANCE DE BLANCOS: En la cámara de color permite la reproducción fiel de los colores, en inglés (White Balance).
BIT: Digito binario, es el más pequeño elemento de información de un sistema binario (base 2) su valor puede ser “1” o “0”. En los circuitos eléctricos digitales generalmente el “1” corresponde a un nivel de voltaje cercano a 5VDC y “0” la ausencia de dicho voltaje o un valor inferior a 2.5VDC.
BPS: Abreviatura de "bits por segundo". Generalmente se escribe con minúsculas: “bps”. CCTV:

Circuito Cerrado de Televisión - Sistema de Vigilancia Utilizado para ver imágenes / videos en privado y no para uso público.
CMOS: Complementary Metal Oxide Semiconductor - Dispositivo de conmutación de estado sólido, Tipo de Sensor de imagen de video de las cámaras.
C-MOUNT: Tipo de montaje para cámaras de CCTV. Una lente con montaje C puede ser usado con una cámara con montaje CS con un anillo adaptador de 5 mm., una lente con montaje CS no puede ser utilizada en una cámara con formato de montaje C.
CODIFICACIÓN: En la terminología del multiplexor indica que una grabación de video tiene una marca en el fotograma que impide su manipulación.
COMPRESIÓN: Métodos que permiten disminuir el tamaño inicial de una imagen digitalizada aplicando algoritmos que eliminan información "supuestamente" redundante a expensas de la calidad de la imagen final.
CONTRATISTA: Quien suscribe el correspondiente contrato con la secretaria Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia
CoS: La clase de servicio (CoS) es una forma de administrar el tráfico en una red agrupando tipos similares de tráfico (correo electrónico, transmisión de video, voz, transferencia de archivos de documentos grandes) y tratando cada tipo como una clase con su propio nivel de prioridad del servicio.
CPU: Central Processing Unit - Placa principal que contiene la programación de los sistemas. También se le llama así a los Microprocesadores.
CS-MOUNT: Tipo de montaje o estándar para rosca del lente en cámaras de CCTV.
DC: Corriente Continua.
DISTANCIA FOCAL: La distancia focal de un objetivo se mide en milímetros, es una relación directa entre el ángulo de visión que se obtiene. Una distancia focal corta significa un ángulo de visión amplio y una distancia focal larga supone un pequeño ángulo de visión.
EIA: Electrical Industries Association - Estándar de video japonés y norteamericano (525 líneas 60 Hz.).
ESCALABILIDAD: Capacidad de un sistema para crecer en cantidad de dispositivos o terminales ya sean de asistencia o control de acceso.
FIBRA ÓPTICA: Medio y/o Método para la transmisión de señales en forma de haces luminosos. Puede transmitir señales (datos, video o audio) a muy largas distancias (kilómetros) mediante.
FIELD OF VIEW: Campo o ángulo de vista. El área de la imagen producida por una combinación de cámara y lente.
FIRMWARE: Código informático para propósitos específicos grabado en una memoria normalmente de lectura escritura que contiene la lógica de más bajo nivel que controla los circuitos electrónicos de un dispositivo. Se refiere normalmente al programa que gestiona los circuitos y funciones de un dispositivo electrónico y puede ser actualizado para mejorar el funcionamiento o agregar funciones.
FORMATO IMAGEN: Se refiera al tamaño del plano de la imagen dentro de una cámara.
FOTOCELDA: Elemento electrónico usado para reconocer y sensar los niveles de intensidad o presencia de luz. Generalmente se usa para detectar niveles de luz bajos para activar o no iluminadores Infrarrojos.
FRAME (CUADRO): Una imagen de Video completa. 1 frame está compuesto de 2 field en el video análogo, y en el digital es como una foto estática. En el estándar de CCTV análogo o televisión el video tiene 30 frames por segundo.
GIGA: Abreviatura de 10 elevado a 9 equivale a mil MEGAS.
GRADO IP: Grado utilizado para determinar la resistencia de un elemento a la intemperie (al agua, al polvo, etc).
I/O: Entrada/Salida.

ILUMINACIÓN CON INFRARROJOS: Iluminación de una zona oscura por medio de emisores de luz en el espectro infrarrojo para permitir que se vean las imágenes aun en ausencia de luces visibles en la escena.
ILUMINACIÓN: Medida de la luz por metro cuadrado, la unidad de medida es el LUX.
IP: (Internet Protocol). También conocido como dirección IP. Es una etiqueta numérica que identifica a un dispositivo dentro de una red de datos LAN o WAN
IRIS: Mecanismo interno del lente para regular la cantidad de luz que pasa a través de el y llega al sensor CCD.
ISO: ISO es el nivel de sensibilidad de su cámara para recibir la luz. El menor número de ISO, es menos sensible a la luz, mientras que el número ISO más alto aumenta la sensibilidad de su cámara. El componente de la cámara que permite cambiar la sensibilidad es llamado "Sensor de imagen" o simplemente “sensor”. Es la parte más importante (y más costosa) de la cámara y es la responsable de reunir la luz y transformarla en una imagen.
LAN: Local Área Network – Nombre dado a las Redes de Datos locales relativas a una Edificación. Usualmente con velocidad de 10Mbps a 1000 Mbps.
LONGITUD DE ONDA: Tiempo necesario de una onda para completar un ciclo. Asociada al color en el caso de la luz.
LPR (Licence Plate Recognition): Un sistema de reconocimiento de placas, es una herramienta tecnológica que realiza el reconocimiento automático de matrículas (placas), por intermedio de cámaras de video, mediante el reconocimiento óptico de caracteres – OCR; permitiendo capturar y generar una base de datos de gran volumen, para la consulta antes, durante y después de un hecho de emergencia o seguridad, en donde está relacionado un vehículo objeto de verificación
LUX: Unidad de medida de intensidad de luz.
LUZ REFLEJADA: Iluminación de una escena multiplicada por la reflexión. Representa el nivel de luz disponible para la cámara e influye la calidad de una imagen.
MATRIZ DE VIDEO: Conmutador de video que permite la visualización de entradas seleccionables (video de cámaras) en cualquier en monitores también seleccionables. También permite controlar las cámaras PTZ.
MEGA: Abreviatura de 10 elevado a 6 o sea (1,000,000).
MICRO: Abreviatura de 10 elevado a-6, o sea (0.000001).
MILI: Abreviatura de 10 elevado a -3., o sea (0.001).
MODEM: Modulador/Demodulador - Dispositivo usado para enviar la señal digital (datos) a través de una línea analógica por línea telefónica.
MONITOR: Unidad de video usada para ver las imágenes de una cámara o de un ordenador. Similar a un televisor, pero sin la parte relacionada a captar las señales de radio/tv.
MONTAJE EN RACK: Instalación en un aparato compuesto por dos columnas metálicas que pueden ser de mesa o de pie, preparadas para que los equipos se fijen de una forma sencilla, estética y organizada. Hay estándar de montaje de 19" de ancho y la altura se expresa en unidades de rack, siendo cada unidad de 44,45 mm.
MOS: Metal Oxido Semiconductor - Forma de chip usado en algunas cámaras de CCTV.
MULTIMODO: Fibra óptica que soporta más de un modo de propagación de la luz, generalmente tiene varios hilos. N/A (N/O): Normalmente abierto (N/A), en inglés: Normally Open (N/O).
ND FILTER: Filtro contenido en el objetivo autoiris usado para regular la luminosidad en zonas de alta luminosidad.
OCR: Optical Character Recognition, abreviatura o identificación de tecnología LPR
PATCH PANEL: Panel/Central para unir, conectar o terminar circuitos diferentes ramales.
PIXEL: Un punto en una imagen digital. El punto simple sensible de un sensor CCD o el más pequeño punto luminoso de un monitor LCD.

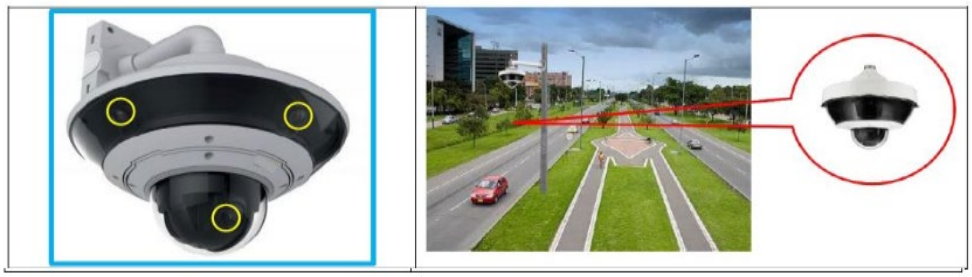
POE (Power Over Ethernet): Alimentación a través de Ethernet. Tecnología que permite el suministro de energía eléctrica y transmisión datos a través del mismo cable de red, siendo regulada por el estándar IEEE 802.3af.
PPPoE: El Protocolo Punto a Punto sobre Ethernet (PPPoE) es un tipo de conexión por banda ancha que requiere de autenticación (nombre de usuario y contraseña) además de transportar datos. La mayoría de los proveedores por DSL usan PPPoE para establecer una conexión a la Internet para los usuarios finales.
PVV: Punto de Video Vigilancia
PRESET: Posición memorizada de las coordenadas horizontal, vertical y zoom, de una cámara robótica (speed dome) generalmente usada para ser activada a voluntad de un operador o automáticamente con alguna función programada como un recorrido o una alarma.
PROTOCOLO: Lenguaje de comunicación entre dispositivos que ha sido estandarizado.
PTZ: Es el acrónimo de pan-tilt-zoom
PUNTO FOCAL: El punto en que se concentra la luz que pasa a través de un objetivo.
QoS: es el acrónimo de Quality of Service, o calidad de servicio en español, que establece diversos mecanismos destinados a asegurarnos la fluidez en el tráfico de la red. Para ello, lo que hace es dar prioridad al tráfico según el tipo de datos transportados.
RACK: Estructura que permite sostener, contener o albergar un dispositivo tecnológico
REFLEXIÓN: Nivel de luz que refleja sobre una superficie, normalmente expresado en tanto por ciento.
REFRESCAMIENTO CONDICIONADO: Técnica usada en algún sistema de transmisión de video consistente en que una vez que la primera imagen aparece, solo se transmite la parte de la imagen que cambia, permitiendo una alta velocidad de transmisión.
RESOLUCIÓN HORIZONTAL: Número de líneas horizontales que componen una imagen de video.
ROHS: restringe el uso de seis materiales peligrosos en la fabricación de varios tipos de equipos eléctricos y electrónicos
RS-232: Interfaz que designa una norma para el intercambio serial de datos binarios
RTCP: significa Real Time Transport Protocol (Protocolo de transporte en tiempo real), y está definido en el RFC 3550. RTCP trabaja mano a mano con RTP. RTP hace el envío de los datos, donde RTCP es utilizado para enviar los paquetes de control a los participantes en una llamada
RTP: Significa “Real Time Transport Protocol” (Protocolo de transporte en tiempo real), y define un formato de paquete estándar para el envío de audio y video sobre Internet.
RX: Receptor.
SENSIBILIDAD: Referida a una cámara, indica la luminosidad necesaria (en lux) para obtener una señal video con calidad estándar.
SEÑAL DIGITAL: Una señal que ha sido convertida en “datos” y la conforma información binaria, es decir “1” y “0”.
SINCRONIZACIÓN DE DATOS: Impulso de información y sincronización mandado a la misma vez.
SNMP: significa protocolo simple de gestión de red, por sus siglas en inglés. Se trata de un protocolo para la gestión de la transferencia de información en redes, especialmente para uso en LAN, dependiendo de la versión elegida.
SNR (SEÑAL DE RUIDO): Signal Noise Ratio - Pico máximo de la señal de ruido medido en decibeles (dB).
TCP/IP: Es un conjunto de protocolos que permiten la comunicación entre los ordenadores pertenecientes a una red. La sigla TCP/IP significa Protocolo de control de transmisión/Protocolo de Internet y se pronuncia "T-C-P-I-P"

TCP: El Protocolo de transferencia de archivos es un protocolo de red para la transferencia de archivos entre sistemas conectados a una red TCP, basado en la arquitectura cliente-servidor.
TX: Transmisor.
UL: La marca UL, certificación emitida por Underwriters Laboratories, es uno de los símbolos con mayor reconocimiento de que un producto cumple con garantía los estándares de seguridad y calidad de los productos en Estados Unidos y de Canadá, lo que le hace altamente competitivo para su libre circulación en los mercados internacionales
UPnP: (Universal Plug and Play) es un protocolo de red que permite que los dispositivos compatibles configuren reglas de redirección de puertos para ellos mismos de forma automática. De forma predeterminada, la redirección de puertos UPnP está configurada como Off.
UT: Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023.

5. Diagrama de instalación

Siguiendo los lineamientos descritos en el anexo técnico correspondientes para el lote 2, se presenta la cámara multisensor, la cual será instalada en postes existentes a la altura que permita su correcta funcionalidad, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y autorizadas por el supervisor e interventoría conforme a las necesidades del C4.

Imagen 1 Cámara multisensor



Fuente: SDSCJ: 002, estudios previos

6. Especificaciones de los elementos utilizados (cámaras)

En el siguiente cuadro se presentan las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico para lote 2, las cuales detallan características y funcionalidades requeridas para la cámara que se va a suministrar e instalar.

Tabla 1 Especificaciones Técnicas de las Cámaras

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	Doscientos (200)
Año fabricación	Mínimo 2022

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Descripción	Deber garantizar los stream de video independientes en la visualización y almacenamiento.
	El rango de altura de instalación de las cámaras será entre 5 y 12 m.
	La altura dependerá de la ubicación del sitio de instalación de la cámara, que corresponderá al rango establecido en el presente ítem, sin que esto afecte el valor ofertado.
Componente	Una cámara IP PTZ
	Accesorio panorámico mínimo de cuatro sensores.
	La cámara y accesorio deben ser compatibles (certificado por fabricante) y acoplarse como un solo elemento.
Accesorio panorámico	Debe cubrir una visión completa de 360° permanente, capturando todos los detalles de movimiento horizontal / vertical.
	Las 4 cámaras con cobertura mínimo de 90° de manera independiente, debe brindar la visualización de los 360°.
	✓ Al dar un solo clic o marcar un recuadro en la vista de las cámaras, se debe activar el movimiento de la PTZ para acercar a un evento específico.
Cámara móvil	Debe cumplir las funciones de Pan/Tilt/Zoom - PTZ
	Equipada con un puerto Ethernet RJ45 10/100 Base-T o superior
Rango de operación	Día / Noche automático en PTZ y en los accesorios (cámaras fijas)
Sensores de Imagen	PTZ: 1/ 2.8 o superior
	Accesorio: mínimo cuatro (4) sensores 1/2.8" o superior. Ambos casos CMOS de escaneo progresivo
Compresión	MPEG, H.264, H.265 o superior
Resolución	✓ Cámara PTZ: 2 Megapíxeles
	✓ Accesorio: 8 Megapíxeles total de los sensores con cámaras fijas (2 mpx 4 cámaras)
Funcionamiento	Exterior
Tipo de Escaneo	Progresivo
Iluminación mínima	PTZ: ✓ Color 0.5 Lux o superior ✓ B/W: 0.05 Lux o superior

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Accesorio. Para cámara de 2 MPX ✓ Color 0.4 Lux o superior ✓ B/W: 0.07 Lux o superior
Posiciones predefinidas (Presets)	Mínimo 200
Velocidad manual Pan de la PTZ	Mínimo 200 grados/ seg.
Velocidad manual Tilt de la PTZ	Mínimo 200 grados / seg.
Rango movimiento horizontal de la PTZ	360 grados
Rango movimiento vertical de la PTZ	180 grados y giro automático en el centro evitando que se visualicen las imágenes invertidas
Zonas de privacidad	Mínimo 5 en la PTZ y mínimo 4 en el accesorio.
Lente	De 2.5 mm a 3.6 mm de apertura cada sensor fijo. garantizando mínimo 90° o superior
Especificación adicional	✓ Control de luz o HLC o Autoiris Sistema auto foco ✓ Control ganancia – GC configurable. ✓ Automático balance de blancos ✓ Obturador Electrónico Automático ✓ Tecnología para video a color con baja Iluminación ✓ Reducción de ruido.
Número de Streaming de video	Mínimo (3) tres Configurable así: PTZ ✓ Para visualización local 1920x1080, a 30 FPS. ✓ Para almacenamiento 1920x1080 a 30 FPS. ✓ Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD a 15 FPS.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Cámaras fijas de 2 MPX (Accesorio) ✓ Para visualización local 1920x1080, a 20 FPS o superior ✓ Para almacenamiento 1920x1080 a 15 FPS o superior. ✓ Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD a 15 FPS o superior. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no sea detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, lo cual será verificado por el supervisor y/o interventor del contrato. La cámara debe garantizar la entrega de los stream de video de todos los sensores (4 fijos y PTZ), a través de máximo dos (2) direcciones IP.
WDR	120 dB real o superior, en PTZ y las cámaras de 2 Mpx No se aceptan WDR digitales
Zoom compuesto	Para la cámara PTZ Mínimo 32 X óptico o superior
Memoria de respaldo local	Para cada una de las cámaras el contratista debe suministrar y configurar la grabación local en una memoria tipo flash (MicroSD o SD,) SDXC clase 10, (expandible en la cámara) con capacidad mínimo de 256 GB, como respaldo de almacenamiento; cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal. Para grabación local por mínimo tres (3) días en una disposición de resolución mínima de almacenamiento debe ser de 1080p a 20 FPS. Nota: Cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal, este video debe quedar en el almacenamiento que suministrará la Entidad.
Funciones básicas incluida en la cámara	Debe permitir alertas asociadas a: ✓ Objetos cruzando línea. ✓ Objeto que entra o sale de una zona. ✓ Auto seguimiento (autotracking). ✓ Detección de movimientos ✓ Objeto que desaparece ✓ Sujeto merodeando NOTA: Incluidas en el cámara configurable mínimo tres (3) de forma concurrente.
Transmisión de alarmas.	Sensores, transductores o accesorios necesarios externos para generación de alarmas.
Temperatura de operación	Desde – 10 °C hasta 50°C o superior

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Alimentación	Corriente Directa – DC y/o Corriente alterna AC y/o POE y/o HPOE, en todo caso se debe garantizar el funcionamiento en el punto de instalación, el cual cuenta con UPS a 110 VAC
Potencia	Máximo 90 vatios
Compatibilidad	ONVIF perfil S y T verificable en www.onvif.org
Acceso	Debe permitir el acceso al software de la cámara a través de un acceso web. (browser)
Certificación	IP 66, IK10 o superior
Protocolos de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS (SSL), SNMP, DNS, TCP, UDP, DHCP
Seguridad en la red	✓ Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Encryption. ✓ Codificación: TLS/SSL y AES 256 o AES 128 bits en transmisión y almacenamiento de datos.
Accesorios	Debe suministrar los accesorios, conductores, patchord, tornillos, coraza, amarres plásticos y otros elementos para la correcta instalación, fijación e interconexión en el punto de videovigilancia.
Ficha técnica	El Contratista deberá presentar en la etapa de ejecución las fichas técnicas con el fin de validar las especificaciones técnicas del equipo suministrado.
Instalación	✓ Se debe realizar la instalación de la cámara multisensor, el soporte para la cámara, coraza, corona en concertina definidos en el presente anexo técnico. ✓ Realizar la instalación eléctrica y de conexión de red desde el gabinete hasta el punto de instalación de la cámara en el mismo poste. ✓ Garantizar en la instalación la fijación que permita el adecuado funcionamiento de la cámara.

Fuente: Anexo Técnico Lote 2

Nota: según el "FORMATO No 20 - PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD" indica "suministrar, instalar y poner en funcionamiento diez (10) cámaras multisensor adicionales" que no afectará la propuesta presentada. Ver numeral 6

Tabla 2 Especificaciones Técnicas del Soporte para Cámara

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	Doscientos (200)
Generalidad	Instalación en Poste. ✓ Se deberá presentar una propuesta de soporte, para aprobación de la supervisión de la Entidad, en la etapa de ejecución. ✓ La forma de instalación y adosamiento de soporte deberán cumplir con los requerimientos exigidos para la adecuada implementación del mismo. ✓ El soporte a suministrar debe garantizar la estabilidad y permitir el adecuado funcionamiento de la cámara. ✓ Los soportes deben tener una longitud suficiente, de manera que permitan aumentar la visual de

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	la cámara sin puntos muertos en su recorrido de PAN y TILT
Longitud	Rango entre 1.50 metros y 2,5 metros de distancia entre el poste y la cámara. La longitud del soporte dependerá de la ubicación del sitio de instalación de la cámara, que corresponderá al rango establecido en el presente ítem, sin que esto afecte el valor ofertado.
Sistema	Tubulares y/o ángulo de alta resistencia con pie de amigo.
Material	Acero cold rolled, resistentes al óxido y corrosión y cubierta en su totalidad con pintura electrostática.
Calibre	Calibre 14 o de mayor espesor en todo caso debe ser el adecuado para soportar los tipos de cámaras del proyecto y garantizar la correcta fijación e instalación
Conducto interno	Transporte de conductores o líneas de transmisión de energía y conectividad.
Herrajes.	De sujeción y ajuste que permitan asegurar y orientar la cámara
Coraza	Los cables que accedan al brazo deberán estar protegidos por coraza americana desde el gabinete de equipos utilizando los acoples metálicos adecuados para tal fin. Si se requiere que la longitud sea diferente deberá presentar la propuesta técnica a interventoría y/o supervisión
Protección	✓ Corona en concertina que impida el acceso a la cámara multisensor desde la parte inferior del poste ✓ Tipo nido ✓ Material: Acero galvanizado ✓ Tamaño de la cuchilla: Mínimo de 1.2 cm
Accesorios	Se deben incluir todos los accesorios necesarios para su instalación, fijación y puesta en funcionamiento (amarres, tornillos, cinta bandit, coraza, patchord intemperie).

Fuente: Anexo Técnico Lote 2

Nota: según el "FORMATO No 20 - PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD" indica "suministrar, instalar y poner en funcionamiento diez (10) cámaras multisensor adicionales" que no afectará la propuesta presentada. Ver numeral 6

Tabla 3 Especificaciones Técnicas del Licenciamiento

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	Uno (01) se establece como una unidad global, sin embargo, se deben definir de acuerdo con la recomendación y dimensionamiento e infraestructura requerida para cumplir con las condiciones de la Entidad
Descripción	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.,** asociado a cámaras multisensor. Se debe suministrar el licenciamiento perpetuo requerido, por los diferentes componentes de hardware y software que hacen parte del presente proceso, los cuales garanticen las condiciones necesarias de compatibilidad, interoperabilidad de los equipos y componentes a suministrar y las funcionalidades respecto a: ▪ LICENCIAS DE CÁMARA: que garanticen la visualización en el VMS securOS de la infraestructura tecnológica ISS instalada en C4 y el licenciamiento para el almacenamiento de los stream de video suministrados para la totalidad de las cámaras multisensor (4 sensores fijos y PTZ), que se adquieran dentro del presente proceso. ✓ En caso de que sea vandalizada una cámara, el fabricante debe garantizar que la licencia se podrá utilizar en la cámara de reemplazo, sin generar ningún costo para la Entidad.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	✓ Las licencias suministradas deben garantizar el funcionamiento de los diferentes componentes en la versión y actualización estable. ✓ Se debe garantizar que con una (1) licencia se permita la visualización en el VMS securOS de todas las cámaras que conforman cada multisensor. ✓ Durante el periodo de la garantía se debe garantizar, sin costo para la Entidad, las actualizaciones de software en las versiones que se hayan desplegado por los fabricantes de los componentes y que brinden el adecuado funcionamiento de las cámaras multisensor

Fuente: Anexo Técnico Lote 2

7. Obligación Contractual

Tal como lo describe el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO para el LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR, en su numeral 2.2.2. Informes Mensuales:

> *"(...) El informe se presentará dentro de los cinco (5) días siguientes posteriores al período reportado, en caso de presentarse observaciones, la INTERVENTORÍA tendrá dos (2) días hábiles para subsanar y entregar nuevamente el informe, este deberá incluir índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado para el proyecto. (...)."*

8. Obligaciones Contractuales

Tabla 2 Obligaciones Contractuales Contrato SCJ-1900- 2023

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DE INTERVENTORÍA				
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 1.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	AL INICIO DEL CONTRATO Y AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría el 26 de enero del 2024. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 2.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que se realizó entrega de las pólizas que garantizan las garantías pactadas en el contrato y posteriormente aprobadas por la entidad en la plataforma Secop II. Se anexan evidencias en la carpeta obligación general No. 3.
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, se presenta los siguientes documentos: ● Factor multiplicador lote 2 ● Oferta económica ● Acta No 2 “factor multiplicador” Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 4.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, garantizando por parte del contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas como se evidencia en los oficios presentados a lo largo de este periodo. ● 17 de octubre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 27. ● 24 de octubre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 28. ● 31 de octubre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 29. ● Informe semanal 34 correspondiente al periodo del 25 de septiembre/2024 al 01 de octubre/2024. ● Informe semanal 35 correspondiente al periodo del 02 de octubre/2024 al 08 de octubre/2024. ● Informe semanal 36 correspondiente al periodo del 09 de octubre/2024 al 15 de octubre/2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				• Informe semanal 37 correspondiente al periodo del 16 de octubre/2024 al 22 de octubre/2024 Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 5
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 6.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado de parafiscales y las planillas de seguridad social correspondientes al mes de septiembre 2024, frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 7
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 8.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9	Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, ha participado de manera diligente en las reuniones de seguimiento que tengan lugar en el desarrollo del contrato, acatando las directrices de la entidad. Como evidencia del cumplimiento de esta obligación se tienen las actas de seguimiento desde el 01 de octubre del 2024 al 31 de octubre del 2024. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 9
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el desarrollo del contrato ha reportado oportunamente las novedades o situaciones presentadas en el desarrollo del contrato para el periodo del presente informe no se presentaron anomalías o novedades del contrato.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, ha participado de manera diligente en las reuniones de seguimiento que tengan lugar en el desarrollo del contrato, acatando las directrices de la entidad. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. General No. 11
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 12.
13	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	de autoridad competente podrá ser divulgada.			Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 13.
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 14.
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa el certificado que expide el Ministerio de trabajo. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 15

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 16.
17	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 17.
18	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 18.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 19.
20	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que en el desarrollo del contrato ha reportado oportunamente cualquier contradicción u omisión para el presente informe no se presentaron contradicciones y anomalías del contrato. Se anexan evidencias en la carpeta obligación general No. 20
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se realizan de forma semanal y se presentan en los siguientes informes correspondiente al periodo reportado: 1. Informe semanal 34 correspondiente al periodo del 25 de septiembre/2024 al 01 de octubre/2024. 2. Informe semanal 35 correspondiente al periodo del 02 de octubre/2024 al 08 de octubre/2024. 3. Informe semanal 36 correspondiente al periodo del 09 de octubre/2024 al 15 de octubre/2024. 4. Informe semanal 37 correspondiente al periodo del 16 de octubre/2024 al 22 de octubre/2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 21.
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha presentado los controles, informes, formatos, actas, y documentos que hacen parte de la obligación. Se anexa evidencia en la carpeta Obligación general No. 22
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el periodo reportado en el presente informe, no se ha presentado ninguna circunstancia que corresponda a esta obligación, llegado el caso se presentarán los soportes correspondientes.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación a la normatividad vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el periodo reportado en el presente informe, no se ha presentado ninguna circunstancia que corresponda a esta obligación, llegado el caso se presentarán los soportes correspondientes.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo a realizado el cargue de los informes mensuales aprobados en el SECOP II.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obligación general No. 26.
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obligación general No. 27

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019			
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal. Se anexa evidencia en la carpeta Obligación general No. 28
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal. Se anexa evidencia en la carpeta Obligación general No. 29
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación entrega la certificación emitida por la ARL Colmena con vigencia año 2024 y certificación de cumplimiento emitido por el Ministerio de Trabajo vigente 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obligación general No. 30
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el presente periodo no se ha reportado incidente, accidente o emergencia por tal motivo no registra soporte.
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra soporte, ya que no se han surtido las actividades descritas.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento SG-SST, y sus anexos. Se anexa evidencia en la carpeta Obligación general No. 33
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación tiene a la disposición de la secretaría y durante todo el contrato el plan de trabajo y cronogramas de capacitaciones del área de SSTA. Se anexa evidencia en la carpeta Obligación general No. 34
35	En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez	N/A	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra soporte ya que no es un proponente adjudicatario extranjero.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	se informe la adjudicación del contrato.			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA				
1	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del presente proceso de contratación y el contrato principal de Suministro e instalación.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, dentro del periodo establecido se han llevado las siguientes reuniones de seguimiento semanal: ● Semana 33 - reunión del 03 de octubre de 2024. Acta firmada por todas las partes. ● Semana 34 - reunión del 10 de octubre de 2024. Acta firmada por todas las partes. ● Semana 35 - reunión del 17 de octubre de 2024. Acta firmada por todas las partes. ● Semana 36 - reunión del 24 de octubre de 2024. Acta firmada por todas las partes. ● Semana 37 - reunión del 31 de octubre de 2024. Acta en revisión y suscripción por la supervisión Los informes semanales de los siguientes periodos: ● Informe semanal 34 correspondiente al periodo del 25 de octubre/2024 al 01 de octubre/2024. ● Informe semanal 35 correspondiente al periodo del 02 de octubre/2024 al 08 de octubre/2024. ● Informe semanal 36 correspondiente al periodo del 09 de octubre/2024 al 15 de octubre/2024. ● Informe semanal 37 correspondiente al periodo del 16 de octubre/2024 al 22 de octubre/2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 1.
2	Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de términos establecidos en el Anexo Técnico, el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, presentó oportunamente el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", para el presente informe no se realizó cambios del equipo de trabajo, el último cambio fue realizado en el mes de agosto/2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 2
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal. El último cambio que se presentó del equipo de trabajo fue realizado en el mes de agosto/2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 3
4	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista objeto del contrato de interventoría, el Plan de Trabajo Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación el cronograma base 4. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 4.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	técnicas del contrato principal de Suministro e Instalación			
5	Velar porque el contratista objeto del contrato de interventoría, cumpla con todas las obligaciones generales y específicas incluidas en el contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 5
6	Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de Suministro e Instalación.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 6.
7	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación, de tal manera que la supervisión ha aplicado los acuerdos de nivel servicio correspondiente, por lo cual para el mes de octubre si aplica el ANS correspondiente a un salario mínimo.
8	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que sean necesarios para la ejecución del contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación informa que realizó la solicitud de acompañamiento, seguimiento a la gestión de autorizaciones a través de los oficios y/o correos: Correo electrónico CR- SMT-INTERV-GR-0022-2024 del 17 de octubre de 2024. Con asunto: SCJ: Comunicación CR-SMT-INTERV-GR-0022-2024_ RADICACION 92 PUNTOS COI

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Correo electrónico CR- SMT-INTERV-GR-0023-2024 del 17 de octubre de 2024. Con asunto: SCJ: Comunicación CR-SMT-INTERV-GR-0023-2024_SOLICUD PUNTOS COI PARA RADICACIÓN Correo electrónico CR- SMT-INTERV-GR-0024-2024 del 24 de octubre de 2024. Con asunto: SCJ: Comunicación CR- SMT-INTERV-GR-0024-2024 _ Radicación COI 68 puntos De igual forma el seguimiento se puede evidenciar en las actas de seguimiento semanal y los informes semanales entregados por la interventoría que para este periodo corresponde a: ● Semana 33 - reunión del 03 de octubre de 2024. Acta firmada por todas las partes. ● Semana 34 - reunión del 10 de octubre de 2024. Acta firmada por todas las partes. ● Semana 35 - reunión del 17 de octubre de 2024. Acta firmada por todas las partes. ● Semana 36 - reunión del 24 de octubre de 2024. Acta firmada por todas las partes. ● Semana 37 - reunión del 31 de octubre de 2024. Acta en revisión y suscripción por la supervisión Reunión extraordinaria con el contratista de: ● Aprobación del informe de gestión de agosto/2024. ● Aprobación del cronograma línea base 4. Los informes semanales de los siguientes periodos:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				• Informe semanal 34 correspondiente al periodo del 25 de octubre/2024 al 01 de octubre/2024. • Informe semanal 35 correspondiente al periodo del 02 de octubre/2024 al 08 de octubre/2024. • Informe semanal 36 correspondiente al periodo del 09 de octubre/2024 al 15 de octubre/2024. • Informe semanal 37 correspondiente al periodo del 16 de octubre/2024 al 22 de octubre/2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 8
9	Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada)	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación, de tal forma que mantiene el personal mínimo ofrecido durante el proceso de selección. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 9
10	Realizar de común acuerdo con el contratista del contrato principal de Suministro e Instalación y la supervisión, reuniones de seguimiento al contrato objeto de interventoría, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.	SEMANAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha convocado al contratista y a la supervisión en varias ocasiones a reuniones de seguimiento en pro del correcto desarrollo del contrato, para este periodo se llevaron a cabo las siguientes reuniones semanales: • Semana 33 - reunión del 03 de octubre de 2024. Acta firmada por todas las partes. • Semana 34 - reunión del 10 de octubre de 2024. Acta firmada por todas las partes. • Semana 35 - reunión del 17 de octubre de 2024. Acta firmada por todas las partes. • Semana 36 - reunión del 24 de octubre de 2024. Acta firmada por todas las partes.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				• Semana 37 - reunión del 31 de octubre de 2024. Acta en revisión y suscripción por la supervisión Reunión extraordinaria con el contratista de: ● Aprobación del informe de gestión de agosto/2024. ● Aprobación del cronograma línea base 4. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 10
11	Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior de ejecución del contrato	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha cumplido con la obligación de presentar a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente el informe derivado de la obligación correspondiente, tal como se evidencia en los comunicados: Oficio SMT-INTERV-SCJ-0210-2024 con radicado de la entidad 1-2024-61819 correspondiente periodo 01 de septiembre del 2024 al 30 de septiembre del 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 11.
12	Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición y en los términos y plazos que sean establecidos por el supervisor	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 12

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13	Instalación, los contratistas empleen herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección personal individual o colectiva de acuerdo con los niveles de tensión en los que se opere	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que el contratista cumple toda vez aporta la calibración de los equipos y mantenimiento vigentes (carro canasta) vehículos que usa en campo. Cuenta con la entrega de EPP para realizar la actividad en campo, aunque en el mes de octubre 2024 no se realizó instalación de cámaras. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 13.
14	Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución de los contratos, entregando los soportes que requiera la supervisión	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa cierre.
15	Mantener al frente del contrato principal de Suministro e Instalación, a los directores de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con los contratistas del contrato principal de Suministro e Instalación, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 15
16	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación. Los costos propios de personal vinculado por Smarty Colombia SAS, han sido asumidos a cabalidad durante la ejecución de sus contratos.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 16
17	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación
18	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente.
19	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el presente periodo se mantiene actualizado el balance presupuestal; sin embargo, la obligación, no aplica para el periodo
20	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 20
21	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación. Los costos propios de personal

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				vinculado por Smarty Colombia SAS, han sido asumidos a cabalidad durante la ejecución de sus contratos. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 21
22	Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal. se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 22.
23	Coordinar en conjunto con la SDSCJ y el SUPERVISOR, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y veracidad, dentro del marco legal vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha cumplido con la obligación de presentar a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente, para el periodo de este informe no se recibieron solicitudes de autoridades administrativas y órganos de control.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
24	Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a las directrices y estándares establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, o normas que los modifique o sustituya, incluyendo matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos, programa de capacitaciones, programa de inspecciones, plan de emergencias y demás componentes exigidos por la legislación aplicable vigente.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimento a esta obligación se anexa el certificado de la circular 003 del 2023, lineamientos de SST. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 24.
25	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0005-2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 25.
26	Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo” o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 26.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
27	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente.
28	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0006-2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 28.
29	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista/ deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se cuenta con la matriz de riesgos y peligro administrada al mes de octubre 2024 para el personal administrativo y de campo, adicional se realiza notificación de riesgos. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 29
30	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que a corte del presente informe no se han presentado incidentes y/o accidentes se cuenta con el control de indicadores en ceros. Se anexa formato control en la carpeta Obl. Específicas numeral 30
31	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se entrega el soporte de la actividad realizada y programada dentro del plan de capacitaciones SST que se tiene para el 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 31.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
32	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, el "Plan de Manejo Ambiental", en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD).	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación se revisó y aprobó el plan ambiental entregado por el contratista, el día 18 de marzo del 2024 bajo consecutivo SMT-INTERV-L2-0020-2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 32.
33	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, y exigir a éste el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento al contratista frente al Plan de Manejo Ambiental Se anexa evidencia del cumplimiento de actividades en la carpeta Obl. Específicas numeral 33.
34	Cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación hace entrega del programa de manejo de residuos V1. siguiendo el código de colores expedido en la resolución N° 2184 de 2019. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 34
35	Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo se registra evidencia de cumplimiento de la obligación. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 35
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO (PARA EL LOTE No. 2)				

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación.	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se suscribió el acta de inicio del contrato SCJ-1896-2023 el 29 de enero de 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Tecnico numeral 1
2	Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación, debido a la prórroga número 2 y adición número 1, el cronograma de trabajo se actualizó y se hace seguimiento al cronograma línea base 4. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 2
3	Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar de manera detallada el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación mediante los siguientes soportes: ● Aprobación del informe de gestión de agosto/2024. ● Aprobación del cronograma línea base 4. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 3
4	Verificar que las facturas generadas cumplan con lo establecido en el Estatuto Tributario vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, hasta la fecha se han tramitado dos facturaciones, las cuales tuvieron validación de documentos soporte para cada caso en términos de carga impositiva y valor total facturado; con esto se ha dado cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente. Durante el periodo de este informe, no se han presentado nuevas facturas, sin embargo en el mes de octubre la segunda factura debió ser actualizada a la Factura electrónica de venta No. FE 11, por valor de $2,766,581,139.00 y Nota Débito No. 10 por valor de

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				$111,00, ya que presentó validación y ajuste en el concepto o Descripción de factura, donde se desagregaron los items y se ajustó el valor de la Nota en el IVA, además en el ACTA DE VERIFICACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN de Ingreso a Almacén, el cual fue ajustado conforme a revisión con el área financiera de la Supervisión; la misma se encuentra en trámite de pago. Se anexa evidencia en la carpeta 4.
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
6	Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se encuentran en validación y verificación los permisos de intervención de obra, los cuales se gestionaron con el contratista a través de los siguientes correos: Correo electrónico CR- SMT-INTERV-GR-0022-2024 del 17 de octubre de 2024. Con asunto: SCJ: Comunicación CR-SMT-INTERV-GR-0022-2024_ RADICACION 92 PUNTOS COI Correo electrónico CR- SMT-INTERV-GR-0023-2024 del 17 de octubre de 2024. Con asunto: SCJ: Comunicación CR-SMT-INTERV-GR-0023-2024_SOLICUD PUNTOS COI PARA RADICACIÓN Correo electrónico CR- SMT-INTERV-GR-0024-2024 del 24 de octubre de 2024. Con asunto: SCJ: Comunicación CR- SMT-INTERV-GR-0024-2024 _ Radicación COI 68 puntos

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				De igual forma el seguimiento se puede evidenciar en las actas de seguimiento semanal. Se anexa evidencia en la carpeta 3. Obl. Técnico numeral 6
7	Adelantar las visitas previas de verificación que lo requieran de conformidad con lo que se indique en el Anexo técnico Lote No. 2.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que el contratista del contrato derivado SCJ-1896-2023 inició la instalación de las cámaras, a lo cual con corte a este periodo se recibieron por parte de interventoría 210 puntos de video vigilancia. Adicional se informó que las 100 cámaras adicionales se encuentran en proceso de importación. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 7
8	Verificar la vigencia de las certificaciones de los fabricantes aportados por el contratista durante el proceso de selección.	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC dando cumplimiento a esta obligación anexa las certificaciones de los fabricantes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. técnico - obligación 8
9	En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS dando cumplimiento a esta obligación anexa la prórroga número 1 y 2 del contrato SCJ-1896-2023 Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Tecnico numeral 9
10	Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto,

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 10
11	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 11
12	Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas de conformidad con las indicaciones realizadas en cada una de las actividades del Anexo No. 2	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 12
13	Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se verifica que el contratista cuente con los permisos PMT - Prórroga de PMT aprobado por la SDM el 09 de octubre 2024 bajo radicado SPMT 202431213748721 con vigencia hasta el 25 de diciembre 2024 El contratista cuenta con los permisos del COI_43 y COI_ 44, adicional se

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				encuentran en validación los permisos de intervención de obra a través de los siguientes correos. Correo electrónico CR- SMT-INTERV-GR-0022-2024 del 17 de octubre de 2024. Con asunto: SCJ: Comunicación CR-SMT-INTERV-GR-0022-2024 _ RADICACIÓN 92 PUNTOS COI Correo electrónico CR- SMT-INTERV-GR-0024-2024 del 24 de octubre de 2024. Con asunto: SCJ: Comunicación CR- SMT-INTERV-GR-0024-2024 _ Radicación COI 68 puntos Se anexa evidencia en la carpeta Obl. técnico numeral 13
14	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Tecnico numeral 14
15	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal. Se anexa documento en la carpeta Obl. Tecnico numeral 15.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación verifica el cumplimiento por parte del contratista frente a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. dado que se realizan acompañamientos a la instalación de las cámaras. Se anexan actas SSTMA en la carpeta Obl. Técnico numeral 16.
17	Las demás que se determinen en el contrato de interventoría y/o en el acto de designación como supervisor	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo informado ha dado cumplimiento a la obligación.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación, presenta los soportes de las actas de seguimiento realizadas. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 1
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista y que son objeto de interventoría	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación, tal y como se describe a continuación Cronograma base 4 Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 2
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, actualmente cuenta con este personal, se anexa con evidencia el oficio SMT-INTERV-SCJ-0001-2024, SMT-INTERV-SCJ-0172-2024. y SMT-INTERV-SCJ-0181-2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 3
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato. Los informes mensuales se han enviado de la siguiente manera: Correspondiente al periodo 08 del 01 de septiembre del 2024 al 30 de septiembre del 2024 con el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0210-2024 con radicado 1-2024-61819 Y la entrega de los informes semanales: SMT-INTERV-SCJ-0206-2024 correspondiente al periodo del 25 septiembre/2024 al 01 de octubre/2024. SMT-INTERV-SCJ-0215-2024 correspondiente al periodo del 02 de octubre/2024 al 08 de octubre/2024. SMT-INTERV-SCJ-0219-2024 correspondiente al periodo del 09 de octubre/2024 al 15 de octubre/2024 SMT-INTERV-SCJ-0223-2024 correspondiente al periodo del 16 de octubre/2024 al 22 de octubre/2024 Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 5

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes, correos, actas. La supervisión cuenta con acceso para ingresar y revisar la información que requiera. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 6
7	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo al cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 7
8	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.	SEMANAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 8.
9	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se registra la actualización de las pólizas debido a la prórroga #1 Póliza Cumplimiento: Poliza_10_M-100218804_3 Póliza Responsabilidad Civil: Poliza_24_M-100050300_3. Adicional estas pólizas se encuentran cargadas en el SECOP II. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 10.
11	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 11
12	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación informa que durante el periodo no se han presentado siniestros. No registra soporte.
13	Realizar la revisión de todos los documentos emitidos por el contrato objeto de interventoría para la respectiva aprobación	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 13
14	Solicitar informe final al contrato sobre el cual se realiza la interventoría, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, revisando sus respectivos soportes y documentación de su ejecución, dando el respectivo visto bueno	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa cierre.
15	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato objeto de interventoría	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, hasta la fecha se han tramitado dos facturaciones, las cuales tuvieron validación de documentos soporte para cada caso en términos de carga impositiva y valor total facturado; con esto se ha dado cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente. Durante el periodo de este informe, no se han presentado nuevas facturas, sin embargo en el mes de octubre la segunda factura debió ser actualizada a la Factura electrónica de venta No. FE 11, por valor de $2,766,581,139.00 y Nota Débito No. 10 por valor de $111,00, ya que presentó validación y ajuste en el concepto o Descripción de factura, donde se desagregaron los items y se ajustó el valor de la Nota en el IVA, además en el ACTA DE VERIFICACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN de Ingreso a Almacén, el cual fue ajustado conforme a revisión con el área financiera de la Supervisión; la misma se encuentra en trámite de pago.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Se anexa evidencia en la carpeta 5. Obligaciones financieras.
2	Inspeccionar, corroborar, velar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa se durante el periodo no se han presentado eventos que denoten asunción de costos por equipos dañados o manipulación indebida de equipos.
3	Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días, posteriores a la entrega de la misma.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, hasta la fecha se han tramitado dos facturaciones, las cuales tuvieron validación de documentos soporte para cada caso en términos de carga impositiva y valor total facturado; con esto se ha dado cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente. Durante el periodo de este informe, no se han presentado nuevas facturas, sin embargo en el mes de octubre la segunda factura debió ser actualizada a la Factura electrónica de venta No. FE 11, por valor de $2,766,581,139.00 y Nota Débito No. 10 por valor de $111,00, ya que presentó validación y ajuste en el concepto o Descripción de factura, donde se desagregaron los items y se ajustó el valor de la Nota en el IVA, además en el ACTA DE VERIFICACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN de Ingreso a Almacén, el cual fue ajustado conforme a revisión con el área financiera de la Supervisión; la misma se encuentra en trámite de pago. Se anexa evidencia en la carpeta 5. Obligaciones financieras.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	Revisar y aprobar las cuentas presentadas por el contratista validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, hasta la fecha se han tramitado dos facturaciones, las cuales tuvieron validación de documentos soporte para cada caso en términos de carga impositiva y valor total facturado; con esto se ha dado cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente. Durante el periodo de este informe, no se han presentado nuevas facturas, sin embargo en el mes de octubre la segunda factura debió ser actualizada a la Factura electrónica de venta No. FE 11, por valor de $2,766,581,139.00 y Nota Débito No. 10 por valor de $111,00, ya que presentó validación y ajuste en el concepto o Descripción de factura, donde se desagregaron los items y se ajustó el valor de la Nota en el IVA, además en el ACTA DE VERIFICACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN de Ingreso a Almacén, el cual fue ajustado conforme a revisión con el área financiera de la Supervisión; la misma se encuentra en trámite de pago. Se anexa evidencia en la carpeta 5. Obligaciones financieras.
5	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de los mismos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, hasta la fecha se han tramitado dos facturaciones, las cuales tuvieron validación de documentos soporte para cada caso en términos de carga impositiva y valor total facturado; con esto se ha dado cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente. Durante el periodo de este informe, no se han presentado nuevas facturas, sin embargo en el mes de octubre la segunda factura debió ser actualizada a la Factura electrónica de venta No. FE

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				11, por valor de $2,766,581,139.00 y Nota Débito No. 10 por valor de $111,00, ya que presentó validación y ajuste en el concepto o Descripción de factura, donde se desagregaron los items y se ajustó el valor de la Nota en el IVA, además en el ACTA DE VERIFICACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN de Ingreso a Almacén, el cual fue ajustado conforme a revisión con el área financiera de la Supervisión; la misma se encuentra en trámite de pago. Se anexa evidencia en la carpeta 5. Obligaciones financieras.
6	Revisar la programación presentada por el contratista objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, donde se destaca que: Durante el periodo de este informe, no se han presentado nuevas facturas, sin embargo en el mes de octubre la segunda factura debió ser actualizada a la Factura electrónica de venta No. FE 11, por valor de $2,766,581,139.00 y Nota Débito No. 10 por valor de $111,00, ya que presentó validación y ajuste en el concepto o Descripción de factura, donde se desagregaron los items y se ajustó el valor de la Nota en el IVA, además en el ACTA DE VERIFICACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN de Ingreso a Almacén, el cual fue ajustado conforme a revisión con el área financiera de la Supervisión; la misma se encuentra en trámite de pago. Se anexa evidencia en la carpeta 5. Obligaciones financieras.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, hasta la fecha se han tramitado dos facturaciones, las cuales tuvieron validación de documentos soporte para cada caso en términos de carga impositiva y valor total facturado; con esto se ha dado cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente. Durante el periodo de este informe, no se han presentado nuevas facturas, sin embargo en el mes de octubre la segunda factura debió ser actualizada a la Factura electrónica de venta No. FE 11, por valor de $2,766,581,139.00 y Nota Débito No. 10 por valor de $111,00, ya que presentó validación y ajuste en el concepto o Descripción de factura, donde se desagregaron los items y se ajustó el valor de la Nota en el IVA, además en el ACTA DE VERIFICACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN de Ingreso a Almacén, el cual fue ajustado conforme a revisión con el área financiera de la Supervisión; la misma se encuentra en trámite de pago. Se anexa evidencia en la carpeta 5. Obligaciones financieras.
8	Aprobar los pagos del contratista objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, hasta la fecha se han tramitado dos facturaciones, las cuales tuvieron validación de documentos soporte para cada caso en términos de carga impositiva y valor total facturado; con esto se ha dado cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente. Durante el periodo de este informe, no se han presentado nuevas facturas, sin embargo en el mes de octubre la segunda factura debió ser actualizada a la Factura electrónica de venta No. FE

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				11, por valor de $2,766,581,139.00 y Nota Débito No. 10 por valor de $111,00, ya que presentó validación y ajuste en el concepto o Descripción de factura, donde se desagregaron los items y se ajustó el valor de la Nota en el IVA, además en el ACTA DE VERIFICACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN de Ingreso a Almacén, el cual fue ajustado conforme a revisión con el área financiera de la Supervisión; la misma se encuentra en trámite de pago. Se anexa evidencia en la carpeta 5. Obligaciones financieras.
9	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros en términos de carga impositiva y valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de importación según sea el caso. dentro del contexto de la normatividad vigente.
10	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, hasta la fecha se han tramitado dos facturaciones, las cuales tuvieron validación de documentos soporte para cada caso en términos de carga impositiva y valor total facturado; con esto se ha dado cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente. Durante el periodo de este informe, no se han presentado nuevas facturas, sin embargo en el mes de octubre la segunda factura debió ser actualizada a la Factura electrónica de venta No. FE 11, por valor de $2,766,581,139.00 y Nota Débito No. 10 por valor de $111,00, ya que presentó validación y ajuste en el concepto o Descripción de factura, donde se desagregaron los items y se ajustó el valor de la Nota en

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				el IVA, además en el ACTA DE VERIFICACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN de Ingreso a Almacén, el cual fue ajustado conforme a revisión con el área financiera de la Supervisión; la misma se encuentra en trámite de pago. Se anexa evidencia en la carpeta 5. Obligaciones financieras.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, debidos procesos, inclusive cuando se trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto técnico cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIO	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.			trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 3
4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se registra la actualización de las pólizas del contratista debido a la prórroga #2 y adición #1 Igualmente se presentan las pólizas del contrato de interventoría debido a la prórroga # 1 y adición #1 Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Juridico numeral 5
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 7
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se registra la actualización de las pólizas del contratista debido a la prórroga #2 y adición #1 Igualmente se presentan las pólizas del contrato de interventoría debido a la prórroga # 1 y adición #1. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 8
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación del contrato objeto de interventoría y del de interventoría hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC ha cumplido con esta obligación, los soportes de parafiscales se encuentran anexos en la obligación correspondiente. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Juridico numeral 10
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL / SSTA (SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE). (COMUNES PARA LOS DOS LOTES).				

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, el "Plan de Gestión Ambiental" en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD), en caso de proyectarse la generación de estos últimos.	UNICA VEZ	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación revisa y aprueba el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L2-0020-2024 fechado del 18 marzo de 2024 en cual tiene vigencia un año. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 1.
2	Realizar seguimiento a la implementación del "Plan de Gestión Ambiental", por parte del contratista de suministro e instalación, y exigir a éste el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo relacionado con la gestión integral de los RESPEL, RCD y RAEE que se generen durante la ejecución del objeto contractual, considerando lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 1257 de 2021 y 01115 de 2012 (modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015) y el Decreto 284 de 2018, o en las normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental para el contratista del lote 2 Por medio del PMA y la trazabilidad mes de mes de lo manifestado en las declaraciones juramentadas emitida por el contratista,. Se adjuntan las declaraciones juramentadas de RESPEL, RCD y RAEE toda vez que en el mes de octubre 2024 no se realizaron actividades de instalación. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 2.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, los avances en la implementación del "Plan de Gestión Ambiental" y del "Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición" (si este último aplica, de acuerdo al volumen de RCD a generar), el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: a) Certificaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, así como copia de los permisos o licencias de los gestores involucrados en el manejo externo de los RESPEL (incluyendo baterías usadas, para el caso del Lote 1), RAEE y RCD que se produzcan en el marco del contrato. b) Cantidades de RCD (en caso de generarse) dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, los cuales deben incluir como mínimo la información que se establece en el numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. c) Indicadores de seguimiento de gestión de RCD (en caso de generarse), que trata el numeral 10, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. d) Certificados expedidos por los receptores de residuos no peligrosos susceptibles de ser reutilizados o reciclados.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación revisó y aprobó el Plan de gestión Ambiental, bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L2-0020-2024 fechado del 18 marzo de 2024. al mes de Octubre 2024 el contratista no reporta gestión de los residuos lo cual se verifica a través del Plan de Gestión ambiental y se anexa declaración juramentada. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 3
4	Verificar que el contratista de suministro e instalación evite la utilización de elementos plásticos de un solo uso en las actividades que se deriven del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021,	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se observó en el informe del contratista del mes de septiembre 2024 la campaña de "Plásticos de un solo uso que es útil por un minuto y perjudicial por décadas" realizada de acuerdo al

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.			cronograma el el 11 septiembre 2024. - aplicable al mes de octubre de 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 4

Fuente: Matriz de control y autocontrol Smarty Colombia SAS BIC

9. Informe ejecutivo del proyecto.

A continuación, se presenta el informe ejecutivo del proyecto de cámaras multisensor – Lote 2, para lo cual se muestra el porcentaje el avance de cada actividad.

Tabla 3 Cronograma Plan de trabajo

EDT	ACTIVIDAD	% COMPLETADO	COMIENZO	FIN
1	MULTISENSOR - LOTE 2	59,14%	3/01/2024	25/12/2024
1.1	FASE DE INICIO		3/01/2024	20/10/2024
1.1.1	FASE DE INICIO BASE	4,00%	3/01/2024	9/02/2024
1.1.1.1	Hito: Firma contrato	100%	3/01/2024	3/01/2024
1.1.1.2	Entrega documentación Pre acta inicio	100%	4/01/2024	27/01/2024
1.1.1.3	Presentación de Fichas técnicas de Cámaras	100%	4/01/2024	27/01/2024
1.1.1.4	Hito: Firma Acta inicio	100%	29/01/2024	29/01/2024
1.1.1.5	Entrega documentación plan de trabajo	100%	30/01/2024	9/02/2024
1.1.2	FASE DE INICIO ADICIÓN	0,00%	1/10/2024	20/10/2024
1.1.2.1	Actualización pólizas	0%	1/10/2024	10/10/2024

EDT	ACTIVIDAD	% COMPLETADO	COMIENZO	FIN
1.1.2.2	Actualización documentación plan de trabajo	0%	1/10/2024	20/10/2024
1.2	**FASE DE PLANEACIÓN**	**12,00%**	**29/01/2024**	**14/05/2024**
1.2.1	**FASE DE PLANEACIÓN BASE**	**12,00%**	**29/01/2024**	**14/05/2024**
1.2.1.1	Definición 210 puntos de video vigilancia	100%	12/02/2024	22/02/2024
1.2.1.2	Solicitud ampliación canales ETB	100%	23/02/2024	23/02/2024
1.2.1.3	Elaboración PMT Típicos	100%	30/01/2024	22/02/2024
1.2.1.4	Radicación PMT típicos	100%	23/02/2024	23/02/2024
1.2.1.5	Hito: Aprobación de PMT	100%	21/02/2024	6/03/2024
1.2.1.6	Elaboración Plan Ambiental	100%	30/01/2024	19/02/2024
1.2.1.7	Radicación Plan Ambiental	100%	20/02/2024	20/02/2024
1.2.1.8	Hito: Aprobación plan Ambiental	100%	21/02/2024	18/03/2024
1.2.1.9	Coordinación de actividades con contratista de Mantto	100%	13/04/2024	14/05/2024
1.2.1.10	Validación fichas técnicas de Cámaras	100%	29/01/2024	21/03/2024
1.2.1.11	Hito: Aprobación de equipos	100%	22/03/2024	22/03/2024
1.2.1.12	Presentación y validación OC	100%	23/03/2024	2/04/2024
1.2.1.13	Hito: Aprobación compra de equipos	100%	3/04/2024	3/04/2024
1.2.1.14	Presentación estudio Soporte de Cámaras	100%	21/02/2024	24/04/2024
1.2.1.15	Hito: Aprobación soporte de Cámaras	100%	25/04/2024	3/05/2024

EDT	ACTIVIDAD	% COMPLETADO	COMIENZO	FIN
1.2.1.16	Solicitud asignación dos direcciones IP	100%	29/03/2024	29/03/2024
1.2.2	**FASE DE PLANEACIÓN ADICIÓN**	**0,00%**	**28/09/2024**	**18/10/2024**
1.2.2.1	Definición 100 puntos de video vigilancia	0%	28/09/2024	9/10/2024
1.2.2.2	Hito: Aprobación PMT	0%	28/09/2024	9/10/2024
1.2.2.3	Presentación y validación OC	0%	10/10/2024	15/10/2024
1.2.2.4	Hito: Aprobación compra de equipos	0%	15/10/2024	18/10/2024
1.2.2.5	Solicitud asignación dos direcciones IP	0%	15/10/2024	18/10/2024
1.3	**FASE DE EJECUCCIÓN**	**23,00%**	**24/02/2024**	**13/12/2024**
1.3.1	**FASE DE EJECUCCIÓN BASE**	**23,00%**	**24/02/2024**	**15/10/2024**
1.3.1.1	**Fabricación 210 Soporte de cámara**		**7/05/2024**	**14/06/2024**
1.3.1.1.1	Fabricación y entrega 1er grupo - 50 unidades de Soportes de cámara 180cm	100%	**7/05/2024**	17/05/2024
1.3.1.1.2	Fabricación y entrega 2do grupo - 50 unidades de Soportes de cámara 180cm	100%	20/05/2024	28/05/2024
1.3.1.1.3	Fabricación y entrega 3er grupo - 50 unidades de Soportes de cámara 180cm	100%	29/05/2024	5/06/2024
1.3.1.1.4	Fabricación y entrega 4to grupo - 60 unidades de Soportes de cámara 180cm	100%	6/06/2024	14/06/2024
1.3.1.2	**Ingreso almacén**		**21/04/2024**	**15/05/2024**
1.3.1.2.1	Plaqueteo de Equipos	100%	12/04/2024	13/04/2024

EDT	ACTIVIDAD	% COMPLETADO	COMIENZO	FIN
1.3.1.2.2	Inspección Equipos	100%	15/04/2024	16/04/2024
1.3.1.2.3	Aprobación documentación de Plaqueteo	100%	17/04/2024	26/04/2024
1.3.1.2.4	Acta de Aprobación de Documentación de Ingreso a Almacén (Interventoría)	100%	27/04/2024	8/05/2024
1.3.1.2.5	Ingreso de Inventario al almacén	100%	9/05/2024	13/05/2024
1.3.1.2.6	Hito: Confirmación de Ingreso al Almacén (SDSCJ)	100%	14/05/2024	14/05/2024
1.3.1.2.7	Facturación 1er Corte	100%	15/05/2024	15/05/2024
1.3.1.3	**Permisos COI x 200 puntos**		**7/03/2024**	**31/05/2024**
1.3.1.3.1	**Proceso COI x 44 puntos**		**7/04/2024**	**24/05/2024**
1.3.1.3.1.1	Radicación COI x 44 puntos	100%	7/03/2024	5/04/2024
1.3.1.3.1.2	**Subsanación Observaciones x 44 puntos**	100%	**6/04/2024**	**10/05/2024**
1.3.1.3.1.2.1	Acta coordinación CIS	100%	6/04/2024	10/05/2024
1.3.1.3.1.2.2	Acta coordinación ZPP	100%	6/04/2024	10/05/2024
1.3.1.3.1.2.3	Acta coordinación Alianza	100%	6/04/2024	10/05/2024
1.3.1.3.1.3	Hito: Aprobación COI x 44 puntos	100%	11/05/2024	24/05/2024
1.3.1.3.2	**Proceso COI x 81 puntos**		**7/03/2024**	**31/05/2024**
1.3.1.3.2.1	Radicación COI x 81 puntos	100%	7/03/2024	16/04/2024
1.3.1.3.2.2	**Observaciones x 81 puntos**	100%	**19/04/2024**	**17/05/2024**
1.3.1.3.2.2.1	Acta coordinación CIS	100%	19/04/2024	10/05/2024

EDT	ACTIVIDAD	% COMPLETADO	COMIENZO	FIN
1.3.1.3.2.2.2	Aclaraciones notas SDM	100%	19/04/2024	10/05/2024
1.3.1.3.2.2.3	Corrección CIV	100%	19/04/2024	17/05/2024
1.3.1.3.2.3	Hito: Aprobación COI x 81 puntos	100%	18/05/2024	31/05/2024
1.3.1.3.3	**Proceso COI x 54 puntos**		**7/03/2024**	**24/05/2024**
1.3.1.3.3.1	Radicación COI x 54 puntos	100%	7/03/2024	17/04/2024
1.3.1.3.3.2	**Observaciones x 54 puntos**	100%	**26/04/2024**	**17/05/2024**
1.3.1.3.3.2.1	Acta coordinación CIS	100%	26/04/2024	17/05/2024
1.3.1.3.3.3	Hito: Aprobación COI x 54 puntos	100%	18/05/2024	24/05/2024
1.3.1.3.4	**Proceso COI x 21 puntos**		**7/03/2024**	**21/05/2024**
1.3.1.3.4.1	Radicación COI x 21 puntos	100%	7/03/2024	7/05/2024
1.3.1.3.4.2	Observaciones x 21 puntos	100%	10/05/2024	17/05/2024
1.3.1.3.4.3	Hito: Aprobación COI x 21 puntos	100%	18/05/2024	30/08/2024
1.3.1.4	**Radicación permisos x 10 puntos Transmilenio**		**24/04/2024**	**28/05/2024**
1.3.1.4.1	Presentación solicitud permisos Transmilenio	100%	24/04/2024	10/05/2024
1.3.1.4.2	Hito: Aprobación Permisos Transmilenio x 10 puntos	100%	11/05/2024	28/05/2024
1.3.1.5	Entrega Cronograma de Instalación de PVV	100%	15/05/2024	17/05/2024
1.3.1.6	Hito: Entrega de canales de Ancho de Banda ETB	100%	24/02/2024	2/09/2024

EDT	ACTIVIDAD	% COMPLETADO	COMIENZO	FIN
1.3.1.7	Hito: Definición de protocolo de actividades y validaciones operativas con los distintos involucrados para la aceptación de las instalaciones de PPV	100%	15/05/2024	17/05/2024
1.3.1.8	Hito: Validación de cumplimiento de especificaciones técnicas sobre canal de 54 Mb	100%	15/05/2024	17/05/2024
1.3.1.9	Hito: Entrega de Direccionamiento IP Para PVV	100%	22/04/2024	22/04/2024
1.3.1.10	**Puntos 01-35 del listado de PVV**	100%	**18/05/2024**	**27/05/2024**
1.3.1.10.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 01-35 del listado de PVV (SDSCJ)	100%	18/05/2024	18/05/2024
1.3.1.10.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de primer grupo de 35 Cámaras	100%	20/05/2024	27/05/2024
1.3.1.11	**Puntos 36-70 del listado de PVV**		**18/05/2024**	**4/06/2024**
1.3.1.11.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 36-70 del listado de PVV (SSCJ)	100%	18/05/2024	18/05/2024
1.3.1.11.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de segundo grupo de 75 Cámaras	100%	28/05/2024	4/06/2024
1.3.1.12	**Puntos 71-105 del listado de PVV**		**18/05/2024**	**12/06/2024**
1.3.1.12.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 71-105 del listado de PVV (SSCJ)	100%	18/05/2024	18/05/2024
1.3.1.12.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de tercer grupo de 35 Cámaras	100%	5/06/2024	12/06/2024

EDT	ACTIVIDAD	% COMPLETADO	COMIENZO	FIN
1.3.1.13	Envió de actas de entrega de instalaciones según avance (1-105)	100%	13/06/2024	24/06/2024
1.3.1.14	Hito: Aprobación de actas de entrega según avance (interventoría)	100%	25/06/2024	28/06/2024
1.3.1.15	Facturación 2do Corte	100%	29/06/2024	29/06/2024
1.3.1.16	**Solicitud permisos SDM y TM**			
1.3.1.16.1	Radicación Permisos	100%	30/07/2024	13/08/2024
1.3.1.16.2	Aprobación Permisos	100%	6/08/2024	30/08/2024
1.3.1.17	**Puntos 106-140 del listado de PVV**		**13/06/2024**	**21/08/2024**
1.3.1.17.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 106-140 del listado de PVV (SSCJ)	100%	13/06/2024	19/08/2024
1.3.1.17.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de cuarto grupo de 35 Cámaras	100%	14/06/2024	21/08/2024
1.3.1.18	**Puntos 141-175 del listado de PVV**		**7/06/2024**	**29/06/2024**
1.3.18.1.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 141-175 del listado de PVV (SSCJ)	100%	19/08/2024	19/08/2024
1.3.18.1.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de Quinto grupo de 35 Cámaras	100%	22/08/2024	29/08/2024
1.3.1.19	**Puntos 176-210 del listado de PVV**		**18/06/2024**	**8/07/2024**
1.3.1.19.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 176-210 del listado de PVV (SSCJ)	100%	19/08/2024	19/08/2024

EDT	ACTIVIDAD	% COMPLETADO	COMIENZO	FIN
1.3.1.19.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de Sexto grupo de 35 Cámaras	100%	30/08/2024	6/09/2024
1.3.1.20	Envió de actas de entrega de instalaciones según avance (106-210)	100%	2/09/2024	6/09/2024
1.3.1.21	Hito: Aprobación de actas de entrega según avance (interventoría)	100%	5/09/2024	10/09/2024
1.3.1.22	Facturación 3er Corte	100%	10/09/2024	15/10/2024
1.3.1.23	Conformación de equipos del proyecto.	100%	20/04/2024	15/09/2024
1.3.1.24	Desarrollo de equipo del proyecto.	100%	20/04/2024	15/09/2024
1.3.1.25	Gestión de equipo del proyecto.	100%	20/04/2024	15/09/2024
1.3.1.26	Gestión de las comunicaciones.	100%	20/04/2024	15/09/2024
1.3.1.27	Gestión de las adquisiciones.	100%	20/04/2024	15/09/2024
1.3.1.28	Gestión de los interesados.	100%	20/04/2024	15/09/2024
1.3.1.29	Aplicación Protocolo de Pruebas	100%	20/04/2024	15/09/2024
1.3.2	**FASE DE EJECUCIÓN ADICIÓN**	**0,00%**	**1/10/2024**	**13/12/2024**
1.3.2.1	**Fabricación 100 Soporte de cámara**			
1.3.2.1.1	Fabricación y entrega 1er grupo - 50 unidades de Soportes de cámara 180cm	0%	1/10/2024	10/11/2024
1.3.2.1.2	Fabricación y entrega 2do grupo - 50 unidades de Soportes de cámara 180cm	0%	11/11/2024	30/11/2024
1.3.2.2	**Ingreso almacén**			

EDT	ACTIVIDAD	% COMPLETADO	COMIENZO	FIN
1.3.2.2.1	Plaqueteo de Equipos	0%	1/11/2024	1/11/2024
1.3.2.2.2	Inspección Equipos	0%	1/11/2024	1/11/2024
1.3.2.2.3	Aprobación documentación de Plaqueteo	0%	5/11/2024	5/11/2024
1.3.2.2.4	Acta de Aprobación de Documentación de Ingreso a Almacén (Interventoría)	0%	5/11/2024	5/11/2024
1.3.2.2.5	Ingreso de Inventario al almacén	0%	5/11/2024	12/11/2024
1.3.2.2.6	Hito: Confirmación de Ingreso al Almacén (SDSCJ)	0%	13/11/2024	13/11/2024
1.3.2.2.7	Facturación 4to Corte	0%	14/11/2024	14/11/2024
1.3.2.3	**Proceso COI x 100 puntos**		9/10/2024	1/11/2024
1.3.2.3.1	Radicación COI x 100 puntos	0%	9/10/2024	23/10/2024
1.3.2.3.2	Observaciones x 100 puntos	0%	16/10/2024	25/10/2024
1.3.2.3.3	Hito: Aprobación COI x 100 puntos	0%	26/10/2024	1/11/2024
1.3.2.4	Hito: Entrega de canales de Ancho de Banda ETB Adición (Cambio de Mascara)	0%	10/10/2024	1/12/2024
1.3.2.5	**Puntos 01-50 del listado de PVV**			
1.3.2.5.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 01-50 del listado de PVV (SDSCJ)	0%	16/11/2024	26/11/2024
1.3.2.5.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de primer grupo de 50 Cámaras	0%	16/11/2024	26/11/2024

EDT	ACTIVIDAD	% COMPLETADO	COMIENZO	FIN
1.3.2.6	Envio de actas de entrega de instalaciones según avance (1-50)	0%	16/11/2024	26/11/2024
1.3.2.7	Hito: Aprobación de actas de entrega según avance (interventoria)	0%	20/11/2024	27/11/2024
1.3.2.8	Facturación 5to Corte	0%	27/11/2024	1/12/2024
1.3.2.9	**Puntos 51-100 del listado de PVV**			
1.3.2.9.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 01-50 del listado de PVV (SDSCJ)	0%	27/11/2024	6/12/2024
1.3.2.9.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de primer grupo de 50 Cámaras	0%	27/11/2024	6/12/2024
1.3.2.10	Envió de actas de entrega de instalaciones según avance (51-100)	0%	27/11/2024	6/12/2024
1.3.2.11	Hito: Aprobación de actas de entrega según avance (interventoría)	0%	1/12/2024	7/12/2024
1.3.2.12	Facturación 6to Corte	0%	9/12/2024	13/12/2024
1.4	**FASE MONITOREO Y CONTROL**	**15,41%**	**30/01/2024**	**25/12/2024**
1.4.1	Seguimiento quincenal	58%	30/01/2024	25/12/2024
1.4.2	Presentación informe Semanal	56%	27/02/2024	25/12/2024
1.4.3	Presentación Informe Mensual (primeros 5 dias de cada mes)	55%	30/01/2024	25/12/2024
1.4.4	Preparación informe Final	13%	30/01/2024	10/12/2024
1.4.5	Presentación informe Final	0%	20/10/2024	15/12/2024
1.4.6	Aprobación Informe Final	0%	23/09/2024	20/12/2024

EDT	ACTIVIDAD	% COMPLETADO	COMIENZO	FIN
1.4.7	**Protocolo de pruebas**	0%	**4/05/2024**	**1/06/2024**
1.4.7.1	Creación protocolo de pruebas	100%	4/05/2024	27/05/2024
1.4.7.2	Hito: Aprobación Protocolo de pruebas	100%	28/05/2024	1/06/2024
1.4.8	**Herramienta WEB**	0%	**8 may 224**	**5/09/2024**
1.4.8.1	Presentación herramienta de gestión WEB	100%	8/05/2024	8/05/2024
1.4.8.2	Aprobación de Herramienta WEB (Interventoría)	100%	9/05/2024	17/05/2024
1.4.8.3	Implementación de Herramienta WEB	100%	2/08/2024	17/08/2024
1.4.8.4	Hito: Acta de Inicio de Operación Herramienta WEB	100%	2/09/2024	5/09/2024
1.4.9	**Monitoreo y control del trabajo del proyecto.**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.4.10	**Gestión de informe de novedades a la supervisión de forma inmediata.**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.4.11	**Control de cambios**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.4.12	**Validar el alcance**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.4.13	**Control del alcance**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.4.14	**Control del cronograma**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.4.15	**Control de la calidad**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.4.16	**Control de las comunicaciones**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.4.17	**Control de riesgos**	100%	30/01/2024	28/09/2024

EDT	ACTIVIDAD	% COMPLETADO	COMIENZO	FIN
1.4.18	**Control de adquisiciones**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.4.19	**Control de interesados**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.4.20	**Aplicación Protocolo de Pruebas**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.5	**FASE ESTABILIZACIÓN Y CIERRE**	**5%**	**30/01/2024**	**24/12/2024**
1.5.1	**FASE ESTABILIZACIÓN Y CIERRE BASE**	**5%**	**30/01/2024**	**24/12/2024**
1.5.1.1	Hito: Transferencia de conocimiento	100%	2/09/2024	6/09/2024
1.5.1.2	Hito: Acta de entrega a satisfacción	0%	26/09/2024	20/12/2024
1.5.1.3	Cronograma de verificación, estabilización y entrega del proyecto (incluye actividades post contractuales como la programación de los mantenimiento preventivos y demás aplicables)	0%	30/01/2024	20/12/2024
1.5.1.4	Cierre del proyecto.	0%	30/01/2024	24/12/2024
1.5.2	**FASE ESTABILIZACION Y CIERRE ADICION**	**0%**	**30/01/2024**	**24/12/2024**
1.5.2.1	Hito: Acta de entrega a satisfacción	0%	26/09/2024	20/12/2024
1.5.2.2	Cronograma de verificación, estabilización y entrega del proyecto (incluye actividades post contractuales como la programación de los mantenimiento preventivos y demás aplicables)	0%	30/01/2024	20/12/2024
1.5.2.3	Cierre del proyecto.	0%	30/01/2024	24/12/2024

Fuente: UT Fortalecimiento Bogotá 2023

10. Informe técnico del proyecto.

10.1.1. El 02 de octubre de 2024, se realizó la entrega de las subsanaciones del informe de gestión mensual correspondiente a agosto/2024, bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0203-2024 con radicado de la entidad 1-2024-61115.

10.1.2. Se realiza la reiteración al contratista sobre la entrega de la aprobación del plan ambiental por parte de la secretaria Distrital Ambiental, esta reiteración se hizo el 03 de octubre de 2024 bajo el consecutivo CR-SMT-L2-0168-2024.

10.1.3. El 03 de octubre de 2024 con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0204-2024 con radicado 1-2024-61397, se radico ante la supervisión la documentación correspondiente al segundo pago del contrato SCJ-1896-2023.

10.1.4. El 04 de octubre de 2024, se radico ante la supervisión el informe semanal correspondiente al periodo del 25 de septiembre de 2024 al 01 de octubre de 2024, con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0206-2024 con radicado 1-2024-61516.

10.1.5. Se radico ante la supervisión la propuesta económica de interventoría como propuesta a la adición del contrato, este documento fue radicado el 07 de octubre de 2024 con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0209-2024 y radicado de la entidad 1-2024-61813.

10.1.6. Se realiza la radicación del informe de gestión mensual de septiembre de 2024, con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0210-2024 y radicado de la entidad 1-2024-61819.

10.1.7. El 09 de octubre de 2024 con radicado de la interventoría número CR-SMT-SCJ-0352-2024 se enviaron las actas semanales 31 y 32 para ser observadas por el contratista y/o supervisión.

10.1.8. Se envían las observaciones del informe de gestión mensual de agosto/2024 al contratista el 10 de octubre de 2024 con el consecutivo de interventoría SMT-INTERV-L2-0089-2024.

10.1.9. El 10 de octubre de 2024, se realizó la entrega de las subsanaciones de los informes de gestión mensual correspondiente a julio y agosto/2024, bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0212-2024 con radicado de la entidad 1-2024-62538.

10.1.10. El 10 de octubre de 2024 con el consecutivo de interventoría CR-SMT-SCJ-0353-2024, se entregó a la supervisión los documentos pertinentes para el ingreso de almacén corte número 3 correspondiente al contrato SCJ-1896-2023.

10.1.11. El 11 de octubre de 2024 bajo el consecutivo número CR-SMT-SCJ-0354-2024, se realizó la reiteración de la entrega de las actas semanales firmadas por la supervisión correspondientes a las semanas 28, 29 y 30.

10.1.12. El 11 de octubre de 2024 con el consecutivo número SMT-INTERV-SCJ-0213-2024 y radicado de la entidad número 1-2024-62727, se radican nuevamente los documentos para ingreso de almacén, los documentos entregados fueron:

- Proforma Contrato SCJ-1896-2023
- Formato F-AB-1335 Camaras SCJ-1896-2023_10.pdf
- Formato F-AB-1335 Camaras SCJ-1896-2023_100.pdf
- Formato F-AB-1335 Camaras SCJ-1896-2023_10.xlsx
- Formato F-AB-1335 Camaras SCJ-1896-2023_100.xlsx
- Formato F-FI-1380 camaras - SCJ-1896-2023_10.pdf
- Formato F-FI-1380 camaras - SCJ-1896-2023_100.pdf
- Formato F-GRF-1107 - SCJ-1896-2023.pdf
- Aclaratorio No 1 SCJ-1896-2023.pdf
- Acta de inicio Contrato 1896 LOTE 2 Y 3_05_02 TRIPARTITA.pdf
- AdicionProrroga1896-2.pdf
- Certificación valores contrato modificado.pdf
- Contrato No SCJ-1896-2023.pdf
- PROPUESTA ECONOMICA LOTE 2.pdf
- Certificaciones y paraficales UT Fortalecimiento.pdf
- Carta Licenciamiento SDSCJ - SCJ-1896-2023 – ISS.pdf
- Certificado de compra - INV-11813-L8J9K3.pdf
- Factura electrónica No. 10
- Nota Crédito No. 7

10.1.13. El 11 de octubre de 2024, se radico ante la supervisión el informe semanal correspondiente al periodo del 02 de octubre de 2024 al 08 de octubre de 2024, con el consecutivo SMT INTERV-SCJ-0215-2024 con radicado 1-2024-62755.

10.1.14. Las pólizas presentadas por el contratista correspondientes a la prórroga número 2, fueron revisadas y observadas por interventoría bajo el consecutivo SMT-INTERV-L2-0090-2024 del 15 de octubre de 2024, en el análisis realizado a las pólizas se encontró que:

Tabla 4 Observaciones pólizas

Requisitos y amparos	Monto %	Vigencia	Monto $$$	Cumple	Observaciones
Cumplimiento	20%	Plazo + 6 meses (y hasta la liquidación)	3.810.762.256,2	Ajustar	Vigencia desde: 29 enero/2024
Calidad del servicio	20%	6 meses, desde la Terminación del contrato	3.810.762.256,2	Sí	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	3 años, a partir de la terminación del contrato.	1.905.381.128,1	Sí	N/A
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	5%	Plazo y 3 años más	952.690.564,05	Ajustar	Vigencia desde: 29 enero/2024
Responsabilidad Civil extracontractual	5%	Por el plazo del contrato.	952.690.564,05	Sí	N/A

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

10.1.15. El 16 de octubre de 2024 bajo el consecutivo CR-SMT-0994-2024-REC se recibe por parte de la supervisión observaciones a los documentos presentados para el ingreso de almacén del contratista correspondiente al tercer corte. Estas observaciones fueron atendidas y enviadas por interventoría el 18 de octubre de 2024 bajo el consecutivo CR-SMT-L2-0173-2024.

10.1.16. El 17 de octubre del 2024 el contratista remite 87 COIs para solicitar radicación ante la SDM en espera de aprobación bajo consecutivo CR-SMT-INTERV-GR-0022-2024.

10.1.17. El 18 de octubre de 2024, se radicó ante la supervisión el informe semanal correspondiente al periodo del 09 de octubre de 2024 al 15 de octubre de 2024, con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0219-2024 con radicado 1-2024-63626.

10.1.18. Dentro de la reunión de seguimiento del 17 de octubre del 2024, el contratista se compromete a que a más tardar el día 22 de octubre 2024 remitirá los 122 puntos para solicitar los respectivos permisos ante la SDM, del mismo modo se compromete a gestionar los planos típicos que correspondan para realizar dicha tarea.

10.1.19. Atendiendo las observaciones realizadas por la supervisión a las actas de reunión de seguimiento semanal número 28, 29, 30, 31 y 32, se enviaron las actas subsanadas el 21 de octubre de 2024 bajo el consecutivo CR-SMT-SCJ-0221-2024.

10.1.20. El 21 de octubre de 2024 con el consecutivo CR-SMT-SCJ-0360-2024, se envió el acta de seguimiento semanal número 35 realizada el 17 de octubre de 2024, para ser revisada y/o observada por el contratista y supervisión.

10.1.21. Bajo los consecutivos CR-SMT-L2-0174-2024 y CR-SMT-L2-0175-2024 fue observado el cronograma de trabajo presentado por el contratista, a corte de este informe el cronograma se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoría.

10.1.22. El 22 de octubre de 2024 con el consecutivo CR-SMT-L2-0176-2024, fue observado el informe de gestión mensual de agosto segunda versión presentado por el contratista, a corte del presente informe se encuentra pendiente la subsanación por parte del contratista.

10.1.23. El 22 de octubre de 2024 con el consecutivo SMT-INTERV-L2-0092-2024, fueron enviadas las observaciones al informe de gestión mensual de septiembre presentado por el contratista.

10.1.24. Con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0220-2024 y radicado de la entidad 1-2024-64138 fechado el 22 de octubre de 2024, se presenta a la supervisión el detalle de propuesta de separación de plazos Lote 1 y Lote 2 del contrato SCJ-1900-2023.

10.1.25. El 23 de octubre de 2024 se solicita al contratista el envío del total de los puntos COI para ser radicados ante la SDM solicitud bajo consecutivo CR-SMT-L2-0177-2024.

10.1.26. El 24 de octubre 2024 la SDM publica en su página https://www.movilidadbogota.gov.co/web/pmt el coi_43_2024_10_24.pdf donde se evidencia la aprobación de 78 puntos, no aprobados 10 y no atendidos 3 los cuales están pendientes por subsanar por parte del contratista.

10.1.27. El 24 de octubre 2024 la interventoría radica ante SDM 68 puntos adicionales bajo consecutivo SMT-INTERV-GR-0024-2024, pendiente respuesta

10.1.28. El 25 de octubre de 2024, se radico ante la supervisión el informe semanal correspondiente al periodo del 16 de octubre de 2024 al 22 de octubre de 2024, con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0223-2024 con radicado 1-2024-65052.

10.1.29. El 25 de octubre de 2024 con el consecutivo CR-SMT-L2-0178-2024, se envió el acta de seguimiento semanal número 35 para ser firmada por el contratista.

10.1.30. Con el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0225 con radicado de la entidad 1-2024-65048 del 25 de octubre de 2024, se envió a la supervisión los documentos respectivos para el trámite del tercer pago del contrato SCJ-1900-2023 lote 2.

10.1.31. El 25 de octubre de 2024 se dio la aprobación a las pólizas presentadas por el contratista correspondiente a la prórroga 2 adición 1, bajo el consecutivo de interventoría SMT-INTERV-L2-0093-2024.

10.1.32. El 28 de octubre de 2024, se envía a la supervisión la actualización del certificado de cumplimiento del decreto 332 de 2020 del contrato de interventoría, bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0226-2024 con radicado 1-2024-65229.

10.1.33. Se entregaron las subsanaciones a las observaciones realizadas por la supervisión al informe de gestión de septiembre de 2024, bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0227-2024 con radicado de la entidad 1-2024-65257.

10.1.34. El 29 de octubre de 2024, se enviaron las observaciones al informe de gestión de agosto/2024 del contratista bajo el consecutivo SMT-INTERV-L2-0094-2024.

10.1.35. El 31 de octubre 2024 la SDM publica en su página https://www.movilidadbogota.gov.co/web/pmt el coi_44_2024_10_43.pdf donde se evidencia la aprobación de 41 puntos, no aprobados 25 y no atendidos 2 los cuales están pendientes por subsanar por parte del contratista.

11. Informe financiero del proyecto.

Desde el componente financiero de la Interventoría se realizan actividades de control y seguimiento a la información financiera del contratista y propios del Contrato de Interventoría, con el enfoque del cumplimiento a las obligaciones y premisas contractuales tanto del contratista como de Smarty Colombia SAS BIC. En tal sentido se verifica, conceptúa y hace seguimiento a las actividades documentos e información de carácter financiero y contable que se ejecute en cada periodo.

Además, en contexto de la normatividad vigente, así como la documentación contractual, se aprueban los pagos conforme a presupuesto y cronogramas establecidos, previo a la verificación de la información de carácter financiero y contable que presente el contratista, comparándolos entregables con la propuesta económica, teniendo en cuenta como elementos principales los siguientes:

11.1. Ejecución Financiera al CONTRATO DE INTERVENTORÍA SCJ-1900-2023 - SMARTY COLOMBIA SAS BIC

- **Ejecución presupuestal (según contrato de Interventoría)**

Se realiza seguimiento y control a valor total del contrato, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, así como se menciona en las siguientes ESTIPULACIONES CONTRACTUALES INICIALES donde:
CLÁUSULA TERCERA "VALOR: CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: "*El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento".*
CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: "*El valor del presente contrato será por la suma de* ***NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($930.596.000)*** *incluido IVA. Incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen.*

Posteriormente, y con fecha de cargue en SECOP, se incluye el MODIFICATORIO 1 al contrato de Interventoría, donde se actualizan los siguientes numerales al Contrato de Interventoría SCJ-1900-2023.

Imagen 2 Modificatorio SCJ-1900-2023

PRIMERO: MODIFICAR la Cláusula Sexta FORMA DE PAGO del contrato de interventoría No. SCJ 1900 de 2023, en el sentido de incluir el porcentaje del 30% en la fase de inicio de los lotes 1 y 2 quedando así:

A) ***LOTE No. 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA – LPR***

FASE DE INICIO: Un único pago correspondiente al 30% para la fase de Inicio, del valor del contrato asignado para el lote 1, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de los requisitos y entregables definidos dentro de esta fase.

FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE: Correspondiente al 70% del valor del contrato asignado para el lote 1, el cual se pagará de la siguiente manera:

- *Un primer pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de un 50% del total de cámaras para LPR contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.*
- *Un segundo pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, del 50% final para completar el 100% del total de cámaras para LPR contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.*
- *Un tercer pago del 20% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del contrato principal y de la Interventoría.*

B) ***LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR***

FASE DE INICIO: Un único pago correspondiente al 30% para la fase de Inicio, del valor del contrato asignado para el lote 2, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de los requisitos y entregables definidos dentro de esta fase.

FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE: Correspondiente al 70% del valor del contrato asignado para el lote 2, el cual se pagará de la siguiente manera:

- *Un primer pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de un 50% del total de cámaras multisensor contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4.*
- *Un segundo pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, del 50% final para completar el 100% del total de cámaras multisensor contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4.*
- *Un tercer pago del 20% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del contrato principal y de la Interventoría.*

Fuente. Modificatorio SCJ-1900-2023

Con las Adiciones (Suscritas por la ejecución del Lote 2) donde: Adición 1. por valor de $171.108:667 y Adición 2 por valor de $226.800.667 (realizado en el mes de octubre mediante documento: *ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro.2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro.1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS BIC, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.*

CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICIONAR la suma de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($ 226.800.667 COP),** al valor total del **Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023 (LOTE Nro. 2).**

Quedando con un **valor total Contratado de $1.328.505.334,** como reposa en el el documento arriba referenciado, como se muestra a continuación:

*"**CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato será por la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($1.328.505.334 COP) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen. El valor por cada lote se distribuye de la siguiente manera (...) LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., equivale a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($835.571.334 COP), incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen".*

Tabla 5 Distribución Presupuestal Contrato Interventoría

No. Lote	DISTRIBUCIÓN POR LOTES	Valor pago contractual	Adición 1	Adición 2	Total Contrato
1	LOTE 1- SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS -LPR " INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 1)" , incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen	$ 492.934.000			**$ 492.934.000**
2	LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 2)" , incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen. INCLUYENDO ADICIÓN	$ 437.662.000	$ 171.108.667	$ 226.800.667	**$ 835.571.334**
	Total Contrato de Interventoría	**$ 930.596.000**			**$ 1.328.505.334**

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: "*La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma":*

FASES DE INICIO Y OPERACIÓN/CIERRE (Distribución de pagos Interventoría según contrato L2)

Tabla 6 Proyección de Pagos Contrato Interventoría para Lote 2

	B) LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR							
FASE	CONCEPTO	Valor contrac por FASE	% cont	Valor Contr	Valor Factur	Estado	Fecha pago	Observaciones
FASE DE INICIO	Un pago único correspondiente al 30% del valor del Lote 2	30% del Contrato inicial $131.298.600	30%	131298.600	131298.600	Pagada	Agosto de 2024	Se emite factura SMARTY 2234
FASE DE OPERAC Y CIERRE	•Un primer pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de un 50% del total de cámaras multisensor contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4.	70% del Contrato con Adicional $477.472.067	40%	190.988.827	Fac $190.988.827,01 +NC $0,01	En trámite de pago		FACTURA ELECTRONICA DE VENTA 2241 de sep 09 de 2024 +NOTA CRÉDITO ELECTRÓNICA C - 002 - 25
	•Un segundo pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, del 50% final para completar el 100% del total de cámaras multisensor contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4.		40%	190.988.827	Fac $186.347.827,01 +NC $0,01	En trámite de pago		FACTURA ELECTRONICA DE VENTA 2250 de oct 25 de 2024 +NOTA CRÉDITO ELECTRÓNICA C - 002 - 29
	•Un tercer pago del 20% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del Contrato principal y de la Interventoría.		20%	95.494.413				
				608.770.667				

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

11.1.1. Ejecución Financiera al CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SCJ-1896-2023 LOTE 2

Tabla 7 Ejecución Financiera Lote 2

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATO	DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS. SCJ- 1896-2023
NUMERO DE PROCESO	SCJ- SIF-LP-005-2023
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÁ 2023 integrado por (FRISSON TECHNOLOGIES SAS y UNION ELECTRICA S.A.)
LOTE 2.	CÁMARAS MULTISENSOR
VALOR LOTE 2.	ONCE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($11.066.325.000)
PLAZO	SEIS (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

11.1.2. Ejecución presupuestal (según contrato CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS) Lote 2

Del contrato en referencia se realiza seguimiento y control a valor total del contrato, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, así como se menciona en las siguientes ESTIPULACIONES.

VALOR: (…) "mediante Resolución nro. 618 del 26 de diciembre de 2023, se adjudicó a la UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÁ 2023 (…) el LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR por la suma de ONCE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($11.066.325.000) IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar"

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO LOTE 2: "La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia efectuará tres (3) pagos al CONTRATISTA, distribuidos de la siguiente forma":

Tabla 8 Ejecución Presupuestal

	Valor Contrato		11.066.325.000					
No. Pago	**DESCRIPCIÓN**	**% Cont**	**Valor pago contractual**	**Valor Facturado**	**Diferencia**	**Estado**	**Fecha pago**	**Observaciones**
1	Un primer pago del 50% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista.	50%	5.533.162.500	Factura electrónica de venta No. FE 2, por valor de $5,533,162,499.99 y Nota Débito $0,1	-	**PAGADA**	**JUNIO DE 2024**	Factura No. FE 2. a U.TEMP. FORTALECBTA 2023 Incluye Nota Crédito por $0,1 (Ajuste Factura No. FE2 Primer pago del 50% del valor total lote 2)
2	Un segundo pago del 25% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), de un 50% del total de cámaras contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4.	25%	2.766.581.250	Factura electrónica de venta No. No. FE 11, por valor $2,766,581,139.00 y Nota Débito No. 10 por valor de $111,00,		**FACTURA EN TRÁMITE DE PAGO**		Factura No. FE 11, por valor de $2,766,581,139.00 y Nota Débito No. 10 por valor de $111,00, de la UNION TEMPORAL FORTALECIM BOGOTÀ 2023. Incluye Nota Debito 05 por $0,33 (Un segundo pago del 25%)
3	Un tercer pago del 25% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 50% final para completar el 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4.	25%	2.766.581.250	-				
			11.066.325.000	**8.299.743.750**	**0**			

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

11.1.3. Propuesta Económica del proyecto Lote 2

Seguimiento a las actividades, o adquisición de bienes y/o servicios de la OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 - FORMATO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR.

Tabla 9 Propuesta Económica Lote 2

PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 2				
No. ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO TECHO SIN IVA	CANTIDAD	ESTADO
1	CÁMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ	$42.816.968	200	En proceso de revisión de licencias de Sofware
2	SOPORTE PARA CÁMARA	$1.075.369	200	En proceso de revisión de licencias de Sofware
3	LICENCIAS DE VISUALIZACIÓN	$3.375.289	200	En proceso de revisión de licencias de Sofware

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

11.1.4. Seguimiento, control y aprobación de la Información Financiera

De conformidad con la CLÁUSULA QUINTA, en su numeral 5.1 Forma de pago Lote No. 2, en lo que respecta al PARÁGRAFO: CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PAGOS, donde se detalla que para Para que las facturas o cuentas de cobro del contratista se consideren presentadas correctamente, deben ir acompañadas de los siguientes documentos.

- Factura.
- RIT (Solo para el primer pago).
- RUT (Solo para el primer pago).
- Certificación bancaria (Solo para el primer pago).
- Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, Cajas de Compensación y demás.
- Planilla de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- Informe de ejecución con sus respectivos soportes, en medio digital y físico, avalado por la interventoría, con el lleno de los requisitos legales (aplicable para los lotes No. 1 y 2)

La segunda Factura se encuentra en estado EN TRÁMITE DE PAGO; a la cual desde la Interventoría en concordancia con el componente financiero y equipo de Almacén de la Entidad, realizaron la siguiente validación financiera.

Durante el periodo de este informe, no se han presentado nuevas facturas, sin embargo en el mes de octubre la segunda factura debió ser actualizada a la Factura electrónica de venta No. FE 11, por valor de $2,766,581,139.00 y Nota Débito No. 10 por valor de $111,00, ya que presentó validación y ajuste en el concepto o Descripción de factura, donde se desagregaron los items y se ajustó el valor de la Nota en el IVA, además en el ACTA DE VERIFICACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN de Ingreso a Almacén, el cual fue ajustado conforme a revisión con el área financiera de la Supervisión; la misma se encuentra en trámite de pago. Se presenta el detalle ajustado de la Factura en referencia.

Imagen 3 Factura del contratista #11

Señores	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 3779595 - Ext. 000
Dirección	Av. Cl 26 No 57 - 83	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/10/2024, 11:56
Expedición	21/10/2024, 14:13
Vencimiento	21/11/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SOPORTE PARA CÁMARA	100.00	125,882,960.00
2	LICENCIAS DE VISUALIZACIÓN INCLUYE 3 AÑOS SMA	100.00	395,112,368.00
3	CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ - MAYOR VALOR CAMARA DE RED-AXIS-P5655-E (Instalación Configuración Visualización servicio postventa y Otros)	100.00	1,190,000,000.00
4	CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ - MAYOR VALOR CAMARA DE RED-AXIS-Q6100-E (Instalación Configuración Visualización servicio postventa y Otros)	100.00	1,055,585,811.00

Total items: 4

Valor en Letras:
Dos mil setecientos sesenta y seis millones quinientos ochenta y un mil ciento treinta y nueve pesos m/cte

Forma de pago:

Total Bruto	2,324,858,100.00
IVA 19%	441,723,039.00
Total a Pagar	**2,766,581,139.00**

Fuente: UT Fortalecimiento Bogotá 2023

Y la Nota Débito quedó así:

Imagen 4 Nota débito #10

Señores	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 3779595 - Ext. 000
Dirección	Av. Cl 26 No 57 - 83	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha Nota Debito	2024-10-24
Factura de Venta	FE-11
Generación	24/10/2024, 11:31
Expedición	24/10/2024, 12:13
Vencimiento	24/10/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ - MAYOR VALOR CAMARA DE RED-AXIS-Q6100-E (Instalación Configuración Visualización servicio postventa y Otros)	1.00	111.00

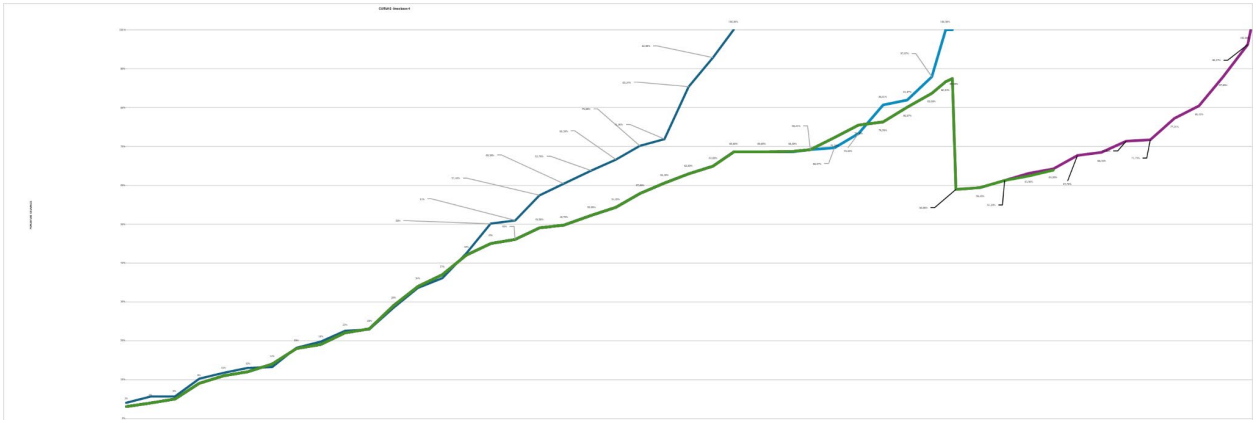
Fuente: UT Fortalecimiento Bogotá 2023

Por lo anterior, desde el componente financiero de esta Interventoría, se notifica que la segunda facturación del Lote 2 emitida por La UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTA 2023, puede continuar con el trámite de Pago.

12. Avance de cada una de las fases programadas con base en la Curva S del proyecto.

A continuación, se muestra el avance que se tiene en la ejecución del contrato SCJ-1896-2023, con respecto a las fases del proyecto, en donde se puede detallar gráficamente el avance ejecutado vs el avance planeado.

Gráfico 1 Avance de actividades



	5-feb-24	12-feb-24	19-feb-24	26-feb-24	4-mar-24	11-mar-24	18-mar-24	25-mar-24	1-abr-24	8-abr-24	15-abr-24	22-abr-24	29-abr-24	6-may-24	13-may-24	20-may-24	27-may-24	3-jun-24	10-jun-24	18-jun-24	25-jun-24	2-jul-24	9-jul-24	16-jul-24	23-jul-24	29-jul-24	6-ago-24	15-ago	20-ago-24	27-ago-24	3-sep-24	10-sep-24	17-sep-24	24-sep-24	28-sep-24	30-sep-24	1-oct-24	8-oct-24	15-oct-24	22-oct-24	29-oct-24	5-nov-24	12-nov-24	19-nov-24	26-nov-24	3-dic-24	10-dic-24	17-dic-24	24-dic-24	25-dic-24
Proyectada Linea Base 2	4%	6%	6%	10%	12%	13%	13%	18%	20%	23%	23%	28%	34%	36%	43%	50%	51%	57,40	60,38	63,79	66,59	70,09	71,90	85,34	92,90	100,0																							
Linea Base 2	3%	4%	5%	9%	11%	12%	14%	18%	19%	22%	23%	29%	34%	37%	42%	45%	46%	49,09	49,72	52,26	54,35	57,89	60,48	62,95	64,88	68,60																							
Proyectado Linea Base 3	3%	4%	5%	9%	11%	12%	14%	18%	19%	22%	23%	29%	34%	37%	42%	45%	46%	49,09	49,72	52,26	54,35	57,89	60,48	62,95	64,88	68,60	68,60	68,60	69,21	69,67	73,33	80,61	81,87	87,87	100,0	100,0													
Series3	3%	4%	5%	9%	11%	12%	14%	18%	19%	22%	23%	29%	34%	37%	42%	45%	46%	49,09	49,72	52,26	54,35	57,89	60,48	62,95	64,88	68,60	68,60	68,63	68,69	69,21	72,29	75,49	76,25	80,07	83,69	86,63	87,49												
Proyeccion Base 4	3,00%	4,00%	5,00%	8,00%	11,00	12,00	14,00	18,00	19,00	22,00	23,00	29,00	34,00	37,00	42,00	45,00	46,00	49,09	49,72	52,26	54,35	57,89	60,48	62,95	64,88	68,60	68,60	68,63	68,69	69,21	72,29	75,49	76,25	80,07	83,69	86,63	87,49	58,98	59,40	61,20	63,06	64,20	67,70	68,45	71,30	71,73	77,21	80,43	87,90	96,17	100,0
Proyectado Linea Base 4	3,00%	4,00%	5,00%	8,00%	11,00	12,00	14,00	18,00	19,00	22,00	23,00	29,00	34,00	37,00	42,00	45,00	46,00	49,09	49,72	52,26	54,35	57,89	60,48	62,95	64,88	68,60	68,60	68,63	68,69	69,21	72,29	75,49	76,25	80,07	83,69	86,63	87,49	58,98	59,40	61,20	62,36	63,87							

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

13. Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto.

Para el corte del presente informe ya se han presentado los planos y/o diagramas en informes anteriores.

14. Registro fotográfico y/o videográfico y/o renders del proyecto.

14.1. Registro fotográfico de las reuniones realizadas

Con respecto al registro videográfico se adjuntan pantallazos de las reuniones realizadas semanalmente y extraordinarias realizadas de la siguiente manera:

- Reunión semanal con corte del 25/09/2024 al 01/10/2024 realizada el 03 de octubre de 2024 de manera virtual, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

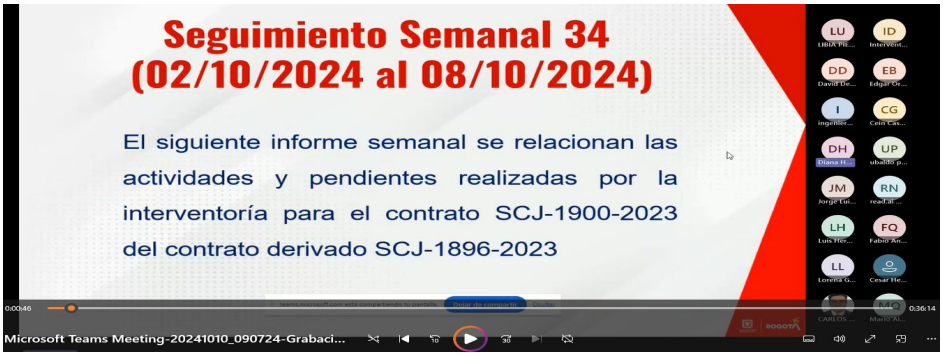
Imagen 5 Reunión sostenida el 03/10/2024



Fuente: *Grabación de la reunión del 03/10/2024*

- Reunión semanal con corte del 02/10/2024 al 08/10/2024 realizada el 10 de octubre de 2024 de manera virtual, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

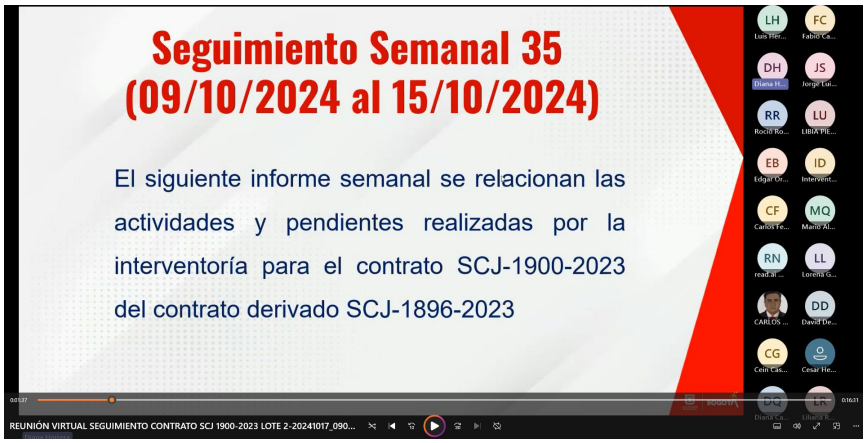
Imagen 6 Reunión sostenida el 10/10/2024



Fuente: *Grabación de la reunión del 10/10/2024*

- Reunión semanal con corte del 09/10/2024 al 15/10/2024 realizada el 18 de octubre de 2024 de manera virtual, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

Imagen 7 Reunión sostenida el 18/10/2024



Fuente: Grabación de la reunión del 18/10/2024

- Reunión semanal con corte del 16/10/2024 al 22/10/2024 realizada el 24 de octubre de 2024 de manera virtual, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

Imagen 8 Reunión sostenida el 24/10/2024



Fuente: Grabación de la reunión del 24/10/2024

14.2. Renders del proyecto.

Para el corte del presente informe ya se han presentado los renders en informes anteriores.

14.3. Registro fotográfico de las instalaciones realizadas

Para el corte del presente informe ya han sido instaladas las cámaras iniciales del contrato SCJ-1896-2023 y fueron presentados en los informes anteriores.

15. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones del proyecto.

- Se realizaron las entregas de los informes semanales con períodos:
  - ✓ 25-09-2024 al 01-10-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0206-2024 y radicado 1-2024-61516 del 04 de octubre de 2024
  - ✓ 02-10-2024 al 08-10-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0215-2024 y radicado 1-2024-62755 del 11 de octubre de 2024
  - ✓ 09-10-2024 al 15-10-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0219-2024 y radicado 1-2024-63626 del 18 de octubre de 2024.
  - ✓ 16-10-2024 al 22-10-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0223-2024 y radicado 1-2024-65052 del 25 de octubre de 2024

- Se obtuvo prórroga de PMT la cual fue aprobada por SDM por la SDM el 09 de octubre 2024 bajo radicado SPMT 202431213748721 con vigencia hasta el 25 de diciembre 2024.

16. Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.

Personal mínimo de la interventoría:

De acuerdo con el numeral 7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del Anexo Técnico No. 2 Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido, del contrato de Interventoría No. SCJ-1900-2023, en la siguiente tabla se presentan los perfiles vigentes aprobados por la Entidad contratante a corte del presente informe y que forman parte del equipo mínimo requerido para la etapa en ejecución.

Tabla 10 Equipo mínimo personal de Interventoría Lote 2

NOMBRE	CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN
Jorge Luis Monterroza Sierra	Director de Interventoría	70%

NOMBRE	CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN
Fabio Alfonso Castillo Gaona	Profesional Jurídico	50%
Germán Ricardo Triana Ibarra	Profesional Financiero Contable y Administrativo	50%
Diana del Carmen Herrera Ramírez	Ingeniero Interventoría técnica	100%
Luz Nidia Cruz Palacio	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	50%
Joan Quitian Oquendo	Inspector de terreno o sitio o Campo I	100%
Ubaldo Miguel Pombo	Inspector de terreno o sitio o Campo II	100%

17. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto.

A continuación, se presenta la trazabilidad de los informes de seguimiento semanal entregados por la interventoría en cumplimiento al Numeral 2.2.1. Informes Semanales, del anexo técnico No. 2 Especificaciones Técnicas y Necesidades Del Servicio Requerido del Contrato SCJ-1900-2023.

Tabla 11 Trazabilidad informes semanales de interventoría Lote 2

No.	DETALLE	VERSIÓN	FECHA	COMUNICADO No.	RADICADO
INFORME DE SEGUIMIENTO SEMANAL LOTE 2 OCTUBRE 2024					
1	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 34	00	04-10-2024	SMT-INTERV-SCJ-0206-2024	No. 1-2024-61516
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 35	00	11-10-2024	SMT-INTERV-SCJ-0215-2024	No. 1-2024-62755
3	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 36	00	18-10-2024	SMT-INTERV-SCJ-0219-2024	No. 1-2024-63626
4	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 37	00	25-10-2024	SMT-INTERV-SCJ-0223-2024	No. 1-2024-65052

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

18. Informe de manejo de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.

La gestión desde el área de seguridad y salud en el trabajo de la Interventoría, está encaminada a propiciar el cumplimiento de las normas colombianas, estándares mínimos, mejorar las prácticas, políticas, procedimientos y guías aplicables de conformidad con los lineamientos definidos por la SDSCJ así como las obligaciones contractuales específicas del contrato; verificando también que las actividades, entregables y contratos, así como en los anexos, adendas, ofrecimientos y requerimientos inherentes al servicio contratado.

Con base en estas premisas, el equipo de trabajo dispuesto por Smarty Colombia SAS BIC, en el área SST llevó a cabo las actividades propias de su rol tales como capacitación en Prevención de riesgo Psicosocial ejecutando el cronograma de capacitaciones para el mes de octubre 2024. Adicional generó los siguientes comunicados al contratista:

Tabla 12 Comunicados de gestión

NÚMERO	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA
CR-SMT-L2-0160-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Información adicional solicitud PMA/ (secretaria Distrital de Ambiente)	3 octubre 2024
CR-SMT-L2-0170-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Radicación COI 92 puntos	16 octubre 2024
CR-SMT-L2-0171-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Respuesta emitida por la secretaría de medio ambiente	16 octubre 2024
CR-SMT-L2-0172-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Radicación COI 92 puntos	17 octubre 2024
CR-INTERV-GR-0022-2024	Secretaria distrital de movilidad	Radicación COI 91 puntos	17 octubre 2024
CR-SMT-L2-0177-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Solicitud radicación puntos COI	23 octubre 2024
CR-INTERV-GR-0024-2024	Secretaria distrital de movilidad	Radicación COI 68 puntos	24 octubre 2024
CR-SMT-L2-0182-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Puntos con novedades de dirección	31 octubre 2024

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

19. Informe de Gestión Ambiental

La gestión ambiental de la Interventoría está dirigida a garantizar el cumplimiento de las normativas colombianas, estándares internacionales, mejores prácticas, políticas, procedimientos y guías aplicables, conforme a los lineamientos establecidos por la SDSCJ y las obligaciones contractuales específicas. Esto incluye la verificación exhaustiva de las actividades, entregables, contratos, anexos, adendas, ofrecimientos y requerimientos inherentes al servicio contratado.

El cumplimiento se realiza mediante el seguimiento y la verificación de los Planes de Manejo Ambiental, así como a través de la mejora continua y el compromiso con las cuestiones ambientales, comunicadas a las partes interesadas mediante capacitaciones específicas. Para el mes de octubre 2024 no se tenía programación de actividades de carácter ambiental, se ejecutarán de acuerdo al cronograma para el mes de noviembre de 2024,

20. Relación de correspondencia del proyecto.

La correspondencia generada y recibida por parte de la supervisión, contratista, e interventoría, para la fecha de corte del presente informe el cual comprende entre 01 al 31 de octubre del 2024, se encuentra detallada en los soportes adjuntos en este numeral.

15.1. Comunicaciones enviadas a SDSCJ-C4 y lote 2

En la carpeta Obl. Admon, Obligación 1, carpeta Comuni Intervent, se adjuntan las matrices de comunicaciones enviadas y recibidas por la interventoría a la SDSCJ-C4 y al contratista del lote 2, Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023.

15.2. Comunicaciones recibidas de SDSCJ-C4 y lote 2

En la carpeta Obl. Admon, Obligación 1, carpeta Gestion Correspon, se relacionan las comunicaciones recibidas por la interventoría y que fueron enviadas y recibidas por la SDSCJ-C4 y al contratista del lote 2, Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023.

21. Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del proyecto.

A continuación, se detallan las reuniones llevadas a cabo entre las partes interesadas del proyecto durante el mes de octubre de 2024, donde se tuvo asistencia del contratista objeto de interventoría y la supervisión por parte de la entidad contratante.

A corte del periodo objeto de este informe se llevó a cabo las siguientes reuniones de seguimiento semanal y otras reuniones extraordinarias derivadas de la ejecución del contrato.

Tabla 13 Actas de Seguimiento Semanal de la Interventoría Lote 2

SEMANA	ESTADO DEL ACTA CON EL CONTRATISTA PARA FIRMA	FECHA DE ENVIADO PARA FIRMA DE LA SUPERVISIÓN
Semana 33 de la reunión de seguimiento	Firmada	Firmada
Semana 34 de la reunión de seguimiento	Firmada	Firmada
Semana 35 de la reunión de seguimiento	Firmada	Firmada
Semana 36 de la reunión de seguimiento	Firmada	Firmada
Semana 37 de la reunión de seguimiento	Firmada	En proceso de revisión y suscripción por parte de la supervisión

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

NOTA: Las actas mencionadas en las tablas respectivas reposan en la carpeta obl general - carpeta 5. “Actas”. Es importante mencionar que se no adjuntan los borradores de las actas que se encuentran en revisión y aprobación por la entidad contratante y contratistas según el detalle descrito anteriormente.

22. Acreditación que demuestre que se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto.

Para efectos de lo señalado en el presente punto y en cumplimiento a la obligación contractual se aporta como soporte a este informe la carpeta denominada: carpeta obl general - carpeta 7, en la cual se encuentran las certificaciones expedidas por el revisor fiscal y representante legal.

23. Cuadro de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Equipo de Interventoría Smarty Colombia SAS BIC	 **Carlos Alberto Morales Bustos** Gerente Interventoría	 **Jorge Luis Monterroza** Director de Interventoría
Fecha: 05/12/2024	**Fecha: 05/12/2024**	**Fecha: 05/12/2024**

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

Entre los suscritos a saber, **CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.007.606, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto Nro. 001 del primer (1er) día del mes de enero de 2024, y, Acta de Posesión Nro. 007 del primer (1er) día de enero de 2024, y, quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte; y por la otra; **SMARTY COLOMBIA SAS. BIC.**, identificada con NIT. Nro.: 900.249.549-6, representada legalmente por **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 24.947.020, quien bajo la gravedad de juramento afirma no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y, demás disposiciones vigentes sobre la materia, y, que para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Adición y Prórroga Nro. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que, el día veintinueve (29) de diciembre de 2023, se suscribió entre la SECRETARÍA y EL CONTRATISTA, el Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023, el cual tiene por objeto la "***INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, D.C.***", conforme a las condiciones al pliego de condiciones y los anexos del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica Nro. SCJ-SIF- SASI-005-2023.

2) Que, para el contrato de interventoría suscrito, se estipuló un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, lo que tuvo lugar el día 26 de enero de 2024.

3) Que, el valor del contrato se pactó en la suma de **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS COLOMBIANOS ($930.596.000 COP)**, incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, costos directos e indirectos que ocasionen.

4) Qué, el diecinueve (19) de julio de 2024 se realizó la modificación Nro. 1 por la cual se modificó la *Cláusula Sexta – "FORMA DE PAGO" del Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023, en el sentido de incluir el porcentaje del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, como pago de la Fase de Inicio de los lotes Nro. 1 y 2"; y se* ***RENOMBRO*** *el clausulado del contrato a partir de la "**CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**", la cual se encuentra*

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SC-[illegible]

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

*enumerada de manera incorrecta, ajustándola a su correcta numeración, siendo ésta la "**CLÁUSULA SÉPTIMA**", y de igual manera, renombrar la numeración de las cláusulas siguientes*".

5) Que el día 23 de agosto del 2024, se suscribió adición y prorroga Nro. 1 al contrato de interventoría 1900 del 2023, prorrogando por dos meses, para un plazo total de ejecución de NUEVE (09) MESES y adicionando por un valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($171.108.667)** al lote 2 del contrato de interventoría 1900 del 2023, para un valor total del contrato de **MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($1.101.704.667 COP).**

6) *Que, en virtud del memorando Nro. 3-2024-34359 del 17 de octubre de 2024, suscrito por la Jefe Oficina Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), se solicito realizar la **ADICIÓN** y **PRÓRROGA Nro. 2**, allegando para tal efecto el formato de justificación, y, demás documentos soportes, respectivamente; por medio del cual se requiere lo siguiente:*

(...)

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia requiere contratar la "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".

Definida la necesidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Subsecretaría de Inversiones para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de la Entidad y la Jefa de la Oficina de C 4, suscribieron los estudios previos del presente proceso, estructurados por la Dirección Técnica.

Por la naturaleza del objeto y la cuantía a contratar, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 399 de 2021 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se elaboró el Aviso de Convocatoria Pública, el Proyecto de Pliego de Condiciones y los documentos técnicos necesarios para la futura contratación.

*El presupuesto total del proceso de selección, incluido el Impuesto al valor agregado (IVA) y demás impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($930.596.372)** incluido IVA. Incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen.*

El presupuesto en los lotes que conforman el proceso se distribuye de la siguiente manera:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO-45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022/0606

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 1)", equivale a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($492.934.044), incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen.

*LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 2)", equivale a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($437.662.328)**, incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen.*

A través de la Resolución Nro. 00568 de 30 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-005-2023.

*Mediante Resolución Nro. 000621 de 27 de diciembre de 2023, se ADJUDICARON los LOTES 1 y 2 del Concurso de Méritos Abierto No. SCJ-SIF-CMA-005-2023, cuyo objeto consiste en la "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C" al oferente SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC con NIT. 900249549-6 empresa representada por CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía 24.947.020 por la suma de **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($930.596.000) incluido IVA**. incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen.*

El 26 de enero de 2024, se suscribió el acta de inicio contrato de interventoría No. 1900 de 2023, con fecha de terminación inicial del 25 de agosto de 2024.

El 19 de julio de 2024, se firmó el Modificatorio No.1 al contrato.

Finalmente, el 23 de agosto de 2024, se firmó adición por valor de $171.108.667 y prórroga de 2 meses, quedando como fecha final el 25 de octubre de 2024.

II. ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL CONTRATO PRINCIPAL (1896-2023 LOTE 2) PARA VIGILANCIA Y CONTROL.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022008363

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

La descripción técnica de los equipos y componentes definidos en el cuadro de cantidades se relacionan en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., asociado a cámaras multisensor.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
	1. CÁMARA SISTEMA VIDEO VIGILANCIA	
1.1	CÁMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ	200
1.2	SOPORTE PARA CÁMARA	200
1.3	* LICENCIAMIENTO	1

* Licenciamiento: Uno (01) se establece como una unidad global, sin embargo, se deben definir de acuerdo con la recomendación y dimensionamiento e infraestructura requerida para cumplir con las condiciones de la Entidad

Fuente: ANEXO TÉCNICO LOTE No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN REQUERIDO LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR

III. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

ANALISIS DE EJECUCIÓN FINANCIERO	
Fecha acta de inicio	*26/01/2023*
Fecha de finalización	*25/10/2024*
Fecha de corte	*31/07/2024*
Valor inicial del contrato LOTE 2	*$437.662.000,00*
Valor de adiciones LOTE 2	*$ 171.108.667,00*
Valor de reducciones	*$0*
Valor Total	*$608.770.667,00*
Valor Ejecutado	*$ 322.287.427,00*
Valor facturado del 01-05-2024 al 31-07-2024	*$ 190.988.827,00*
Valor pagado	*$131.298.600,00*
Valor pendiente por pagar	*$190.988.827,00*
Valor pendiente por ejecutar	*$286.483.240,00*

IV. SOLICITUD INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta que, el contrato No. 1896 de 2023 lote 2- CAMARAS MULTISENSOR (contrato interventoriado) fue objeto de adición y prórroga por 2 meses y 27 días, la firma interventora de cara a seguir ejerciendo sus labores allegó su oferta económica de servicios, mediante comunicado No. SMT-INTERV-SCJ-0209-2024 de 7 de octubre de 2024, indicando lo siguiente:

> *"En el marco del contrato de referencia Smarty Colombia SAS BIC, dando respuesta al comunicado CR-SMT-0934-2024 enviado por la SDSCJ y recibido el 03 de octubre del 2024,*

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

>CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022001813
BOGOTÁ

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

con asunto "Solicitud propuesta económica contrato 1900 de 2023 lote 2", velando por el cumplimiento del contrato de interventoria SCJ-1900-2023 en la cláusula Quinta: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA, numeral 11, el cual indica:

"(...) 11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato. (...)"

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato SCJ-1896-2023, ya fue objeto de prórroga, se hace necesario continuar con las labores de seguimiento y control enmarcadas en el contrato interventoría, dicho esto, se solicita la adición y prórroga al contrato SCJ-1900-2023, como lo indica la siguiente tabla:

Tabla 1. Propuesta adición y prórroga del contrato SCJ-1900-2023 Lote 2.

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.LOTE No. 2 - CÁMARAS MULTISENSOR							
PERSONAL							
Personal Profesional	**CANT.**	**HONORARIOS**	**ETAPA 2**	**F.M. %**	**VALOR X MES**	**MESES**	**TOTAL PARCIAL**
Director de Interventoría	1	$ 10.000.000,00	70%	2,34	$ 16.380.000,00	3	$ 49.140.000
Ingeniero Interventoría técnica	1	$ 6.000.000,00	100%	2,34	$ 14.040.000,00	3	$ 42.120.000
Profesional Jurídico	1	$ 6.000.000,00	50%	2,34	$ 7.020.000,00	3	$ 21.060.000
Profesional Financiero, contable y administrativo	1	$ 6.000.000,00	50%	2,34	$ 7.020.000,00	3	$ 21.060.000
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	1	$ 2.000.000,00	50%	2,34	$ 2.340.000,00	3	$ 7.020.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							$ 140.400.000
Personal Técnico	**CANT.**	**HONORARIOS**	**ETAPA 2**	**F.M. %**	**VALOR X MES**	**MESES**	**TOTAL PARCIAL**
Inspector de terreno y/o sitio y/o campo	2	$ 5.362.050,80	100%	2,34	$ 25.094.397,76	2	$ 50.188.796
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							$ 50.188.796
RESUMEN GENERAL							
COSTO TOTAL (1+2)							$ 190.588.796
IVA 19%							$ 36.211.871
VALOR TOTAL ADICION INTERVENTORÍA LOTE 2							$ 226.800.667

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

En la tabla anterior se presentan los valores asociados a la adición por dos meses, de los perfiles requeridos para el seguimiento y control del contrato de cámara multisensor. Se toma como referencia las dedicaciones y el personal definido por la entidad en el anexo técnico 2 del contrato de interventoría".

V. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

El contrato objeto de vigilancia SCJ - 1896 de 2023, fue adicionado y prorrogado por 2 meses y 27 dias hasta el 25 de diciembre de 2024, bajo los siguientes argumentos: "(...)En vista del gran soporte tecnológico que ha brindado el suministro e instalación de las cámaras multisensor para implementarlas en la infraestructura tecnológica del Sistema de Videovigilancia de la ciudad, aspecto que fue aprobado y se realizó la asignación de recursos en el

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SC-[illegible]

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC,, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

marco del convenio interadministrativo SCJ 1731- 2023 del veintiocho (28) de junio de 2023, el cual tiene por objeto: "aunar esfuerzos administrativos y financieros entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y los Fondos de Desarrollo Local de Usaquén, Chapinero, Santa fe, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar, para el suministro e instalación de equipos y componentes para el Sistema de Videovigilancia de Bogotá" coadyuvando a ampliar la cobertura y brindando mejores herramientas tecnológicas, de acuerdo con las necesidades actuales de la agencia de seguridad, la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG, se estima necesario adquirir una cantidad de 100 cámaras adicionales para continuar con el fortalecimiento de la seguridad en materia de actividades de monitoreo, visualización y grabación de las áreas críticas , que faciliten el cumplimiento de las tareas encaminadas de prevención y conservación de la seguridad y reacción contra la delincuencia, que permitan la disminución de los índices de criminalidad, así como fortalecer la presencia de la fuerza pública, para garantizar la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a defender la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, en el marco de la estrategia nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Es preciso señalar que, el presupuesto de este contrato se estableció para el suministro de solo 200 cámaras con ocasión a la asignación de recursos de los excedentes financieros de las diferentes Alcaldías Locales de la ciudad de Bogotá, entregados a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, a través del convenio interadministrativo SCJ 1731- 2023 del veintiocho (28) de junio de 2023 y recursos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ. Sin embargo, de cara a ampliar la cobertura, se cuenta con un recurso adicional para otros puntos críticos donde están fuera de servicio cámaras de puntos del sistema de videovigilancia debido a fallas técnicas y otros sectores donde tiene un alto impacto los índices delictivos de cada localidad, obsolescencia tecnológica, no existencia de stock de repuestos y limitación en cobertura de visualización se requieren más cámaras de este tipo".

Como consecuencia de ello, existe la necesidad que la interventoría continúe con las labores de seguimiento y control ante la adquisición adicional de 100 cámaras multisensor.

Que, durante la fase de inicio, como de operación (vigente) la interventoría mantuvo y mantiene su personal tal como lo exige el contrato No. SCJ 1900 de 2023 en el numeral 3 de la Cláusula Sexta del contrato- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, que dispone: "(...) Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros (...)" y actualmente nos encontramos en fase de ejecución. Adicionalmente la fase de operación y cierre se desarrollará hasta la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y cierre de Contrato[1], luego entonces, se considera conveniente garantizar el seguimiento y control por parte de la interventoría, más aun cuando el numeral 11 de las Obligaciones de carácter jurídico de la Cláusula Décima Primera dispone: "Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato".

Aunado a lo expuesto, la continuidad de la prestación del servicio de la interventoría está plenamente justificado en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del contrato y en donde se estableció la necesidad de

[1]Numeral 8.2 Fase de Operación y Cierre (Duración 4 meses) ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO- LOTE No. 2 - CÁMARAS MULTISENSOR.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022050161

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

contar con la misma: "Contar con los servicios de una interventoría es una necesidad explícita dada la magnitud y complejidad técnica del suministro e instalación en mención, teniendo en cuenta las actividades especializadas que una interventoría de este tipo de procesos adelanta a razón de la capacidad de talento humano y logística, integrando esfuerzos para lograr el cumplimiento del objeto contractual y alcance asociado con el lote No 1 Sistema de Reconocimiento de Placas - LPR y lote No 2 – Cámaras Multisensor, los cuales serán adquiridos de manera individual e independiente. (...)"[2]

Así las cosas, las actividades de la fase de operación y cierre requieren seguir ejecutándose con el personal de la interventoría para su debida terminación y de esta forma poder recibir los productos del contrato vigilado, es decir el contrato N° SCJ - 1896 de 2023. Todo ello, de cara a continuar con el acompañamiento al contrato principal y además contar con el personal para realizar el cierre y liquidación de ambos contratos.

Por otra parte, la entidad estructuró el costo del contrato de interventoría a partir de un modelo de costos mensuales del equipo de interventoría, tal como se observa en el numeral 14.2 del ANEXO No. 3 ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO, y de esa forma el interventor presentó su oferta incial contemplando los costos y dedicación de su personal por cada fase, pero ante el tiempo adicional otorgado al contrato 1896 de 2023, conlleva a mantener el personal de la interventoría por más tiempo ejerciendo las mismas actividades a efectos de poder desarrollar, ejecutar y cumplir en su totalidad con el objeto contractual. Por lo tanto, al extender el plazo de ejecución implica al interventor mantener un recurso humano disponible, y por ende aumentan los costos.

- **LOTE 2 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR**

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. LOTE No. 2 - CÁMARAS MULTISENSOR											
PERSONAL PROFESIONAL											
CONCEPTO		A	B	C		D	E		F		TOTAL PARCIAL
Personal Profesional	CATEGORÍA	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN		F.M. %	VALOR MES (AxBxC%)		No. DE MESES		
				ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 1	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 1	ETAPA 2	(E+F)
Director de Interventoría	6110	1	$ 7.861.000	80%	70%	2,34	$ 11.977.436	$ 12.923.642	3	4	$ 84.926.791
Ingeniero Interventoría técnica	5111	1	$ 7.108.000	70%	100%	2,34	$ 11.855.640	$ 16.851.465	3	4	$ 101.574.059
Profesional Jurídico	5111	1	$ 7.108.000	30%	50%	2,34	$ 4.995.648	$ 8.325.743	3	4	$ 44.289.307
Profesional Financiero, contable y administrativo	5111	1	$ 7.108.000	40%	50%	2,34	$ 6.660.864	$ 8.325.743	3	4	$ 53.264.752
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SGTMA	5112	1	$ 6.336.000	30%	50%	2,34	$ 4.454.999	$ 7.424.998	3	4	$ 43.064.995
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (I)											$ 329.119.904
PERSONAL TÉCNICO											
Personal Técnico	CATEGORÍA	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN		F.M. %	VALOR MES (AxBxC%)		No. DE MESES		TOTAL PARCIAL
				ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 1	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 1	ETAPA 2	(E+F)
Inspector de terreno, ylo alto voltaje	5086	2	$ 2.907.000	0%	100%	2,34	$ -	$ 12.214.526	0	2	$ 38.643.575
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (II)											$ 38.643.575
RESUMEN GENERAL											
COSTO TOTAL (I+II)											$ 367.763.480
IVA 19%											$ 69.878.060
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA											$ 437.642.326

Fuente: ANEXO No. 3 ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

De modo que, la oferta presentada por SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, se verificó teniendo en cuenta que la fase de inicio ya se surtió, continuándose con la siguiente:

1. *Personal mínimo y dedicación (fase 2 de operación y cierre) de acuerdo con los perfiles requeridos en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO.*

[2] Numeral 1 ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN del documento de estudios previos.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022005161

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

Personal Profesional	Cantidad mínima	Fase de inicio	Tiempo requerido (meses)	Fase de operación y cierre	Tiempo requerido (meses)
Director de Interventoría	1	60%	3	70%	4
Ingeniero Interventoría técnica	1	70%	3	100%	4
Profesional Jurídico	1	30%	3	50%	4
Profesional Financiero, contable y administrativo	1	40%	3	50%	4
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	1	30%	3	50%	4
Inspector de terreno o sitio o campo	2	0%	0	100%	3

Nota: El perfil de Inspector Técnico/Tecnólogo de campo no se requiere para la fase de inicio ni para el cierre del contrato.

Fuente: ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO

2. *Factor multiplicador presentado y aprobado para la fase 2.*

Director de Interventoría	Ingeniero Interventoría técnica	Profesional Jurídico	Profesional Financiero, contable y administrativo	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	Inspector de terreno y/o sitio y/o campo 1	Inspector de terreno y/o sitio y/o campo 2
$ 10.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 4.724.101,81
4	4	4	4	4	3	3
70%	100%	50%	50%	50%	100%	100%
$ 9.400.000,00	$ 7.200.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 1.200.000,00	$ 5.400.000,00	$ 4.251.691,45
$ 65.520.000,00	$ 56.160.000,00	$ 28.080.000,00	$ 28.080.000,00	$ 9.360.000,00	$ 42.120.000,00	$ 33.163.193,28
$ 65.520.000,00	$ 56.160.000,00	$ 28.080.000,00	$ 28.080.000,00	$ 9.360.000,00	$ 42.120.000,00	$ 33.163.193,28

Fuente: Excel Factor multiplicador enviado por la interventoría

3. *La propuesta de adición presentada por el contratista esta alineada y en las mismas condiciones a la oferta inicial presentada, corresponden a que si para 4 meses iniciales de dedicación para la etapa de operación y cierre tenian unos costos asociados por valor de $ 187.200.000, para los tres meses de adición tienen un costo de $140.400.000 por los perfiles de Director de interventoria, Ingeniero Interventoría técnica, Profesional Juridico, Profesional Financiero, contable y administrativo, Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA.*

CONCEPTO	A	B		D			TOTAL PARCIAL	
Personal Profesional	CANTIDAD	HONORARIOS	% DEDICACIÓN ETAPA 2	F.M. %	VALOR MES (A×B×C×D) ETAPA 2	No. DE MESES ETAPA 2	(E×F)	COSTOS ADICIÓN + 3 MESES
Director de Interventoría	1	$ 10.000.000,00	70%	2,34	$ 16.380.000,00	3	$ 49.140.000	$ 49.140.000,00
Ingeniero Interventoría técnica	1	$ 8.000.000,00	100%	2,34	$ 14.040.000,00	3	$ 42.120.000	$ 42.120.000,00
Profesional Jurídico	1	$ 6.000.000,00	50%	2,34	$ 7.020.000,00	3	$ 21.060.000	$ 21.060.000,00
Profesional Financiero, contable y administrativo	1	$ 6.000.000,00	50%	2,34	$ 7.020.000,00	3	$ 21.060.000	$ 21.060.000,00
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	1	$ 2.000.000,00	50%	2,34	$ 2.340.000,00	3	$ 7.020.000	$ 7.020.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							$ 140.400.000	$ 140.400.000,00
PERSONAL TECNICO								

Fuente: Elaboración propia

4. *Los perfiles de Inspector de terreno y/o sitio y/o campo, en la oferta inicial solo tenian 3 meses de dedicación para la etapa de operación, por lo tanto, se constató y el costo está acorde con lo proyectado inicialmente,*

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SC-222200363

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

esto es, para 3 meses los dos perfiles equivalen a $75.283.193,28, es decir, que dos meses equivalen a $50.188.796 como está ofertando el contratista, teniendo en cuenta que este perfil no se necesita para etapa de cierre.

		HONORARIOS MES		F.M. %			TOTAL PARCIAL	
Personal Técnico	CANTIDAD	BÁSICO	ETAPA 2	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 2	(ExF)	
Inspector de terreno y/o sitio y/o campo	2	$ 5.262.050,80	100%	2,34	$ 25.094.397,76	2	$ 50.188.796	$ 50.188.795,52
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							$ 50.188.796	$ 50.188.795,52

Fuente: Elaboración propia

La oferta presentada es coherente con los valores ofertados inicialmente por el contratista de interventoría, y de acuerdo con el tiempo de 3 meses para el lote 2, teniendo en cuenta que, existe 1 mes de cierre para este contrato, que está inmerso en los 4 meses (fase de operación y cierre).

RESUMEN GENERAL								
COSTO TOTAL (1+2)							$ 190.588.796	$ 190.588.795,52
IVA 19%							$ 36.211.871	$ 36.211.871,15
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							$ 226.800.667	$ 226.800.666,67

Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, la supervisión efectúa un análisis detallado con base en la propuesta de adición, la cual se basó en los valores ofertados inicialmente por la interventoria, verificando mes a mes el costo del personal para la adición arrojando el valor total $226.800.667, coherente con el valor de la propuesta presentada por la firma interventora.

Personal Profesional	CANT.	HONORARIOS	ETAPA 2	F.M. %	ETAPA INICIAL	ETAPA 2 ADICION No1 x 2 MESES	ETAPA 2 ADICION No2 x 3 MESES	ETAPA 2 mes 1 operación	ETAPA 2 mes 2 operación	ETAPA 2 mes 3 cierre	Adición MES 1	Adición MES 2	Adición MES 3
Director de Interventoría	1	$ 10.000.000,00	70%	2,34	$ 42.120.000	$ 32.760.000	$ 49.140.000	$ 16.380.000	$ 16.380.000	$ 16.380.000	$ 16.380.000	$ 16.380.000	$ 16.380.000
Ingeniero Interventoría Técnica	1	$ 8.000.000,00	100%	2,34	$ 28.484.000	$ 28.080.000	$ 42.120.000	$ 14.040.000	$ 14.040.000	$ 14.040.000	$ 14.040.000	$ 14.040.000	$ 14.040.000
Profesional Jurídico	1	$ 8.000.000,00	60%	2,34	$ 12.636.000	$ 14.040.000	$ 21.060.000	$ 7.020.000	$ 7.020.000	$ 7.020.000	$ 7.020.000	$ 7.020.000	$ 7.020.000
Profesional financiero, contable y administrativo	1	$ 6.000.000,00	50%	2,34	$ 10.818.000	$ 14.040.000	$ 21.060.000	$ 7.020.000	$ 7.020.000	$ 7.020.000	$ 7.020.000	$ 7.020.000	$ 7.020.000
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo - Medio Ambiente SSTMA	1	$ 2.000.000,00	50%	2,34	$ 4.212.000	$ 4.680.000	$ 7.020.000	$ 2.340.000	$ 2.340.000	$ 2.340.000	$ 2.340.000	$ 2.340.000	$ 2.340.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)					$ 105.360.000	$ 93.600.000	$ 140.400.000	$ 46.800.000	$ 46.800.000	$ 46.800.000	$ 46.800.000	$ 46.800.000	$ 46.800.000
Personal Técnico	CANT.	HONORARIOS	ETAPA 2	F.M. %	TOTAL PARCIAL	ETAPA 2 ADICION No1 x 2 MESES	ETAPA 2 ADICION No2 x 3 MESES	ETAPA 2 mes 1 operación	ETAPA 2 mes 2 operación	ETAPA 2 mes 3 cierre	Adición MES 1	Adición MES 2	Adición MES 3
Inspector de terreno y/o sitio y/o campo	2	$ 5.262.050,80	100%	2,34	$ 25.094.398	$ 50.188.796	$ 50.188.796	$ 25.094.398	$ 25.094.398	No aplica	$ 25.094.398	$ 25.094.398	No aplica
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)					$ 25.094.398	$ 50.188.796	$ 50.188.796	$ 25.094.398	$ 25.094.398	No aplica	$ 25.094.398	$ 25.094.398	No aplica
RESUMEN GENERAL								RESUMEN GENERAL					
COSTO TOTAL (1+2)					$ 130.394.398	$ 143.788.796	$ 190.588.796	$ 71.894.398	$ 71.894.398	$ 46.800.000	$ 71.894.398	$ 71.894.398	$ 46.800.000
IVA 19%					$ 24.774.936	$ 27.319.871	$ 36.211.871	13.659.936,00	13.659.936,00	8.892.000,00	13.659.936,00	13.659.936,00	8.892.000,00
VALOR TOTAL ADICION INTERVENTORIA LOTE 2					$ 155.169.333	$ 171.108.667	$ 226.800.667						
TOTAL								85.554.333,00	85.554.333,00	55.692.000,00	85.554.333,00	85.554.333,00	55.692.000,00
								608.770.667,00	$ 226.800.667				

Fuente: Elaboración propia

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022/0863

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

Discurrido lo anterior, esta supervisión estima conveniente adicionar y prorrogar el contrato de interventoría No.SCJ-1900-2023 para Lote 2, con el fin garantizar la continuidad del seguimiento técnico, vigilancia y control del contrato No. 1896 de 2023 y llegar hasta cierre y liquidación del mismo como también del contrato de interventoría.

VI. FUNDAMENTOS LEGALES

A continuación, se indican las estipulaciones legales que soportan la modificación contractual:

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala que:

"[...] DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines [...]"

A su vez, el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, dispone en el numeral 1° como deber de la Entidad Estatal:

> *"[...] 1º. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante [...]"*

De igual manera, el artículo 26 numeral 1 de la citada Ley establece:

> *"[...] Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato [..]"*

Por su parte el parágrafo tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 frente a la adición de los contratos estatales establece:

> *"[...] En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración [...]"*

La modificación no es una facultad discrecional, es decir, no va a justificar una conveniencia propia para la Entidad Estatal o para el contratista, o hacer más favorables las condiciones económicas del adjudicatario; procederá por necesidades de interés general que sustenten y justifiquen la legalidad de la modificación.

Como manifestación de este deber, se encuentran la figura de la interventoría en los contratos estatales, la cual obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1° del

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SC-2022000903

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación.

Por su parte, la Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" en su artículo 83 previene que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o interventor, con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

Así mismo, el Artículo 85 de la precitada Ley 1474, indica que la continuidad de la Interventoría se dará en los siguientes términos: "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993". (Subrayado fuera del texto)

El valor de la adición se encuentra soportada presupuestalmente por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	*RUBRO*	*FECHA*	*VALOR*	*VALOR A COMOPROMETER*
869	*O2301174501202402901 1083*	*26-09-2024*	*$ 392.044.333*	*$226.800.667*
TOTAL				*$226.800.667*

VII. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Con base en lo expuesto, esta supervisión avala la adición y prórroga al contrato, así:

***PRIMERO:** ADICIONAR al contrato de interventoría No. SCJ-1900 de 2023, en la suma de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 226.800.667) para el LOTE 2- CAMARAS MULTISENSOR, el cual se encuentra amparado por el CDP No. 869 de 26 de septiembre de 2024.*

***SEGUNDO:** PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. SCJ-1900 de 2023, por el término de tres (03) meses, es decir hasta el 25 de enero de 2025.*

Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes"

7) Que, conforme al principio de autonomía de las partes, y, atendiendo lo dispuesto en el inciso 2 del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, LAS PARTES hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga Nro. 2 al Contrato Nro. SCJ-1900-2023.**

8) Que, en virtud de lo anterior, la **Adición y Prórroga Nro. 2 al Contrato Nro. SCJ-1900-2023**, se regirá por las siguientes:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022008368

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR el plazo de ejecución del **Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023**, por el término de **TRES (03) MESES**, a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el 26 de octubre de 2024, hasta el 25 de enero de 2025.

Por lo anterior, la Cláusula Tercera – "*PLAZO*" del precitado contrato, quedará así:

> "***CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de* ***DOCE (12) MESES****, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento*".

Así mismo, modifíquese el plazo establecido en el expediente digital del contrato, ubicado en la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICIONAR la suma de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($ 226.800.667 COP)**, al valor total del **Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023 (LOTE Nro. 2)**.

Por lo anterior, la Cláusula Cuarta – "*VALOR DEL CONTRATO*", del precitado contrato, quedará así:

> "***CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor del presente contrato será por la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($1.328.505.334 COP) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen. El valor por cada lote se distribuye de la siguiente manera (...) LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., equivale a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($835.571.334 COP), incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen*".

PARAGRÁFO: para amparar la presente adición, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 869 del 26 de septiembre de 2024, expedido por el responsable del Presupuesto de LA SECRETARÍA.

Así mismo, modifíquese el valor establecido en el expediente digital del contrato, ubicado en la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula.

CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia y el valor del amparo de la garantía contractual en forma proporcional, de manera que, se mantengan las condiciones de la cláusula vigésima del **Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023**, y a publicarla en la Plataforma

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2222008(6)

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

Transaccional SECOP II, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación electrónica del presente modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA. - DOCUMENTOS: hacen parte del presente documento, el **memorando Nro. 3-2024-34359 del 17 de octubre de 2024**, suscrito por la Jefe Oficina Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), contentivo de la justificación suscrita por el supervisor del contrato, en el cual se establece la necesidad del presente modificatorio, junto con los documentos soporte; respectivamente.

CLÁUSULA QUINTA. – VIGENCIA E INTANGIBILIDAD: las modificaciones acordadas en el presente documento regirán a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones del **Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023** continúan vigentes, y, son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA SEXTA. – PERFECCIONAMIENTO: la presente **Adición y Prórroga Nro. 2 al Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023,** se perfecciona con la firma electrónica de las partes en el expediente digital del contrato, ubicado en la Plataforma Transaccional SECOP II.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Neifi Estela Rodriguez- Contratista - Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó y Aprobó:	Natalia Román Duque – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Clara Alexandra Méndez Cubillos – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.	

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SC 3622/0181

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
1900-2023 Lote 2	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	NIT 900.249.549-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	24.947.020	Cra 7 No. 19-28 Torre Bolívar of. 1504
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".

ALCANCE La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.

CDP No.	CRP No.	UNIDAD EJECUTORA	LOCALIDAD DE EJECUCIÓN
710	1643	02	BOGOTÁ D.C
711	1644		
796	1120		
869	1276		

CLASE CONTRATO	VIGENCIA
INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR	POR EL PLAZO DEL CONTRATO

NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	Jefe - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4	29-12-2023

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN
LORENA GISELLE SANJUAN LOPEZ	CONTRATISTA APOYO JURÍDICO	15/03/2024
EDGAR ORDUÑA BALAGUERA	CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	24/09/2024
GERMAN AUGUSTO FRANCO	CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	03/10/2024
MARIO ALONSO QUINTERO	CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	Del 29/01/2024 al 30/03/2024 Desde el 14/06/2024
DIANA CAROLINA PERALTA	CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO YFINANCIERO	17/05/2024
MARYARY SUNED QUINCHE	CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	22/03/2024
JENNY CAROLINA LIZARAZO	CONTRATISTA APOYO AMBIENTAL	16/06/2024

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
7	0	29-12-2023	26-01-2024	25-08-2024	5	00	12	00	25-01-2025

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

VALOR INICIAL	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$ 437.662.000	$397.909.334	$ 835.571.334	$575.128.454,00

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	29-12-2023	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	$ 437.662.000,00	7	00
2	19-07-2024	MODIFICATORIO NO. 1	N/A	N/A	N/A
3	23-08-2024	ADICION Y PRORROGA NO.1	$ 171.108.667,00	2	00
4	25-10-2024	ADICION Y PRORROGA NO 2	$226.800.667,00	3	00

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	ESTADO DEL CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
4	En ejecución	01-10-2024	31-10-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
157935	CESCE - SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-07-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMLMV	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	29-12-2023	29-07-2024

BOGOTÁ

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**		**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.		14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)			

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**

13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMLMV	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA N.1 (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO CUMPLIMIENTO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	220.340.933,40	26-01-2024	25-04-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	55.085.233,35	26-01-2024	25-10-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	220.340.933,40	26-01-2024	25-10-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA N.1 (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMLMV	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	25-10-2024

GARANTÍA

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	30-10-2024	08-11-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA N.2 (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO CUMPLIMIENTO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	265.701.066,80	26-01-2024	25- 07-2025

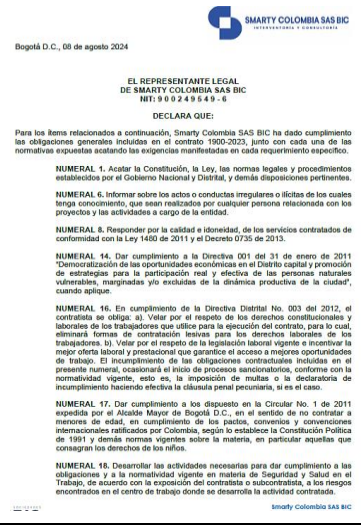
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	66.425.266,70	26-01-2024	25-01-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	265.701.066,80	25-01-2025	25-10-2026

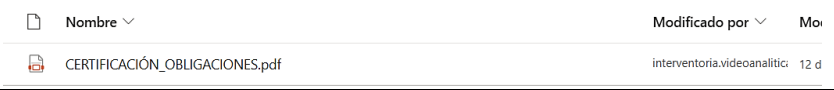
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	30-10-2024	08-11-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA N.2 (X)		

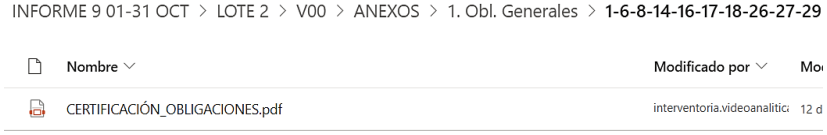
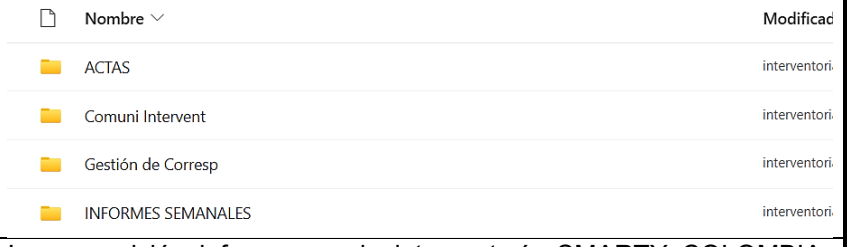
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	25-01-2025

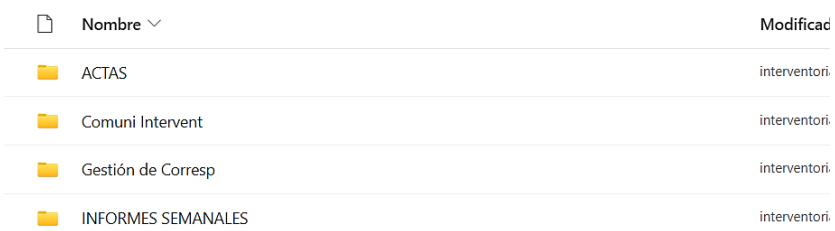
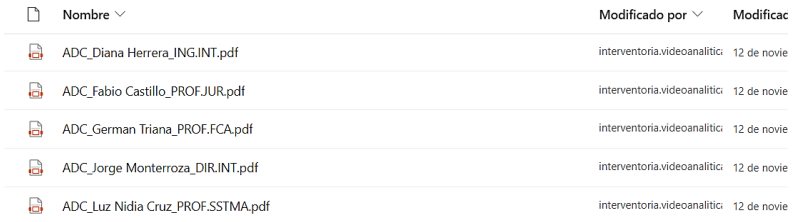
SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) **(Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)**			
NOMBRE	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	29/12/2023	25/03/2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	26/03/2024	27/03/2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	28/03/2024	27/04/2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	28/04/2024	02/05/2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	03/05/2024	01/07/2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	02/07/2024	08/07/2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	09/07/2024	29/12/2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	30/12/2024	03/01/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	04/01/2025	HASTA LA FECHA

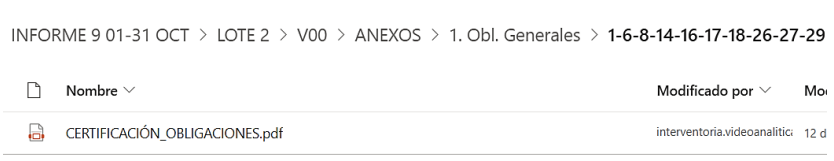
APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	**CUMPLIÓ**	
	SI	NO
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	X	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** ( ) **SI** (X)	X	

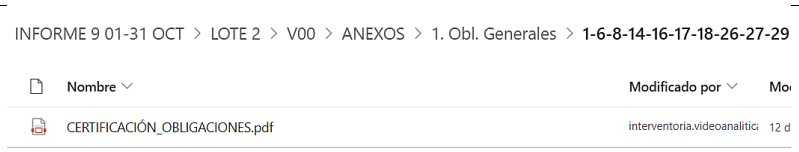
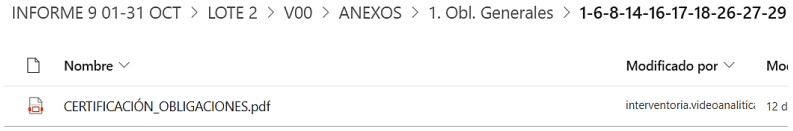
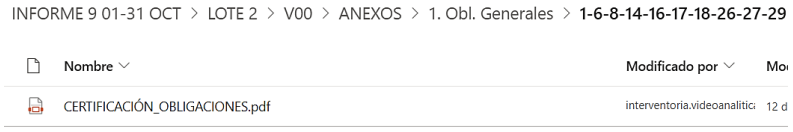
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás Disposiciones pertinentes.	La supervisión informa que el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC, cumplió la obligación de acuerdo con la ley y normas legales vigentes. Se adjuntan como evidencia certificación firmada por el representante legal.  SMARTY COLOMBIA SAS BIC Bogotá D.C., 08 de agosto 2024 EL REPRESENTANTE LEGAL DE SMARTY COLOMBIA SAS BIC NIT: 900249549-6 DECLARA QUE: Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones generales incluidas en el contrato 1900-2023, junto con cada una de las normativas expuestas acatando las exigencias manifestadas en cada requerimiento específico. **NUMERAL 1.** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. **NUMERAL 6.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **NUMERAL 8.** Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. **NUMERAL 14.** Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique. **NUMERAL 16.** En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso. **NUMERAL 17.** Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. **NUMERAL 18.** Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada. Smarty Colombia SAS BIC SMARTY COLOMBIA SAS BIC **NUMERAL 26.** Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. **NUMERAL 27.** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. **NUMERAL 29.** Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes. Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones específicas: **NUMERAL 6.** Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de Suministro e Instalación. **NUMERAL 26.** Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan. Cordialmente, CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA Representante legal Smarty Colombia SAS BIC
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	La supervisión informa que el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC, cumplió la obligación, suscribiendo el acta de inicio el día 26 de enero de 2024.
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	La supervisión informa que el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC, suscribió las pólizas correspondientes, dentro de los términos dispuestos una vez fue firmado el contrato SCJ-1900-2023 y siendo aprobadas en plataforma SECOP II tanto la de cumplimiento como la de RCE el 4 de enero de 2024.  CO1.WRT.13343759 Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Contrato de seguro 418.768.367,40 COP Segurexpo de Colombia SA 29/07/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aprobado Detalle CO1.WRT.13344516 Responsabilidad civil extra contractual Contrato de seguro 260.000.000,00 COP Segurexpo de Colombia SA 29/07/2024 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Caducado Detalle
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	La supervisión informa que el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC, presentó el factor multiplicador de acuerdo con la propuesta económica, en atención a la solicitud de supervisión del 4/04/2024, y aprobado por parte del equipo de apoyo a la supervisión el día 20/05/2024.

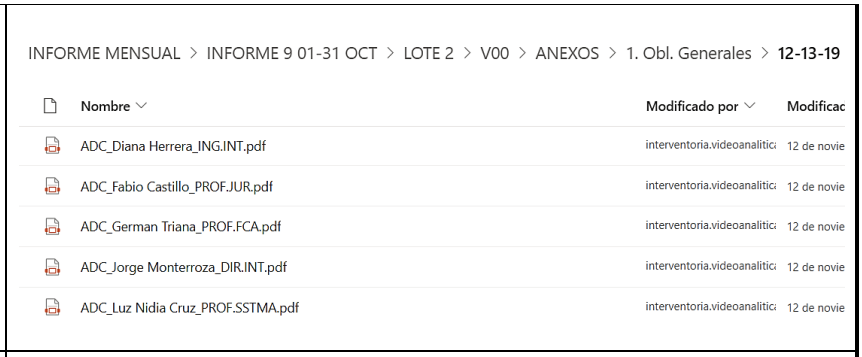
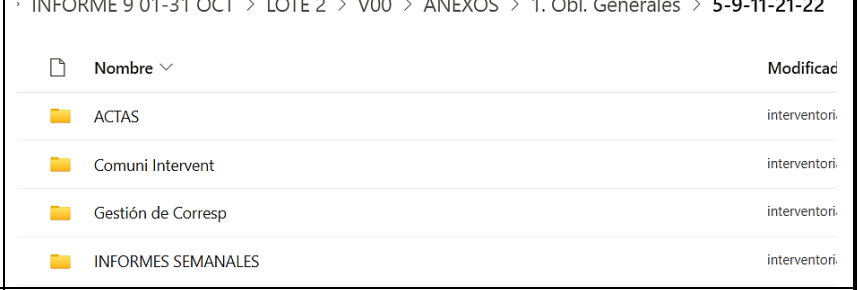
		Al corte de este informe el contratista ha cumplido con las especificaciones de acuerdo con las ofertas presentadas, tanto al inicio del contrato como en las adiciones realizadas.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Se debe cumplir lo señalado como en la propuesta presentada.	La supervisión informa que el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC, presentados diferentes documentos, oficios e informes semanales y mensuales durante la ejecución contractual, radicados en el ejercicio de sus actividades de seguimiento técnico a las condiciones definidas dentro del anexo No. 1 Cámaras Multisensor y pliego de condiciones. -Existen actas de seguimiento semanales, oficios, correos, comunicados emitidos durante el periodo informado. › INFORME 9 01-31 OCT › LOTE 2 › V00 › ANEXOS › 1. Obl. Generales › **5-9-11-21-22** 
6	Informar de los actos irregulares o ilícitas de los que tenga conocimiento, realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	La supervisión informa que el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC, que, durante el presente periodo, no informo respecto a su conocimiento de actos o conductas irregulares o ilícitas lo cual ha dejado consignado en cada uno de los informes. INFORME 9 01-31 OCT › LOTE 2 › V00 › ANEXOS › 1. Obl. Generales › **1-6-8-14-16-17-18-26-27-29** 
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las	La supervisión informa que la firma interventora SMARTY COLOMBIA SAS BIC, anexó la certificación expedida por el revisor fiscal dando cumplimiento con la seguridad social, aunado a lo anterior, esta supervisión solicitó al contratista las planillas del personal del proyecto de interventoría, considerando que, según el factor multiplicador, se contrató al personal por honorarios. Se anexan planillas de pago de seguridad social del personal de la interventoría, y certificación de parafiscales.

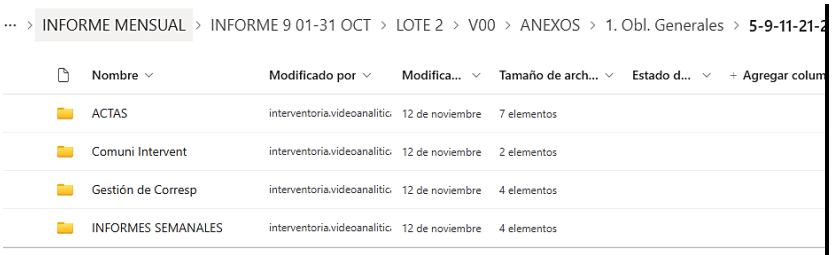
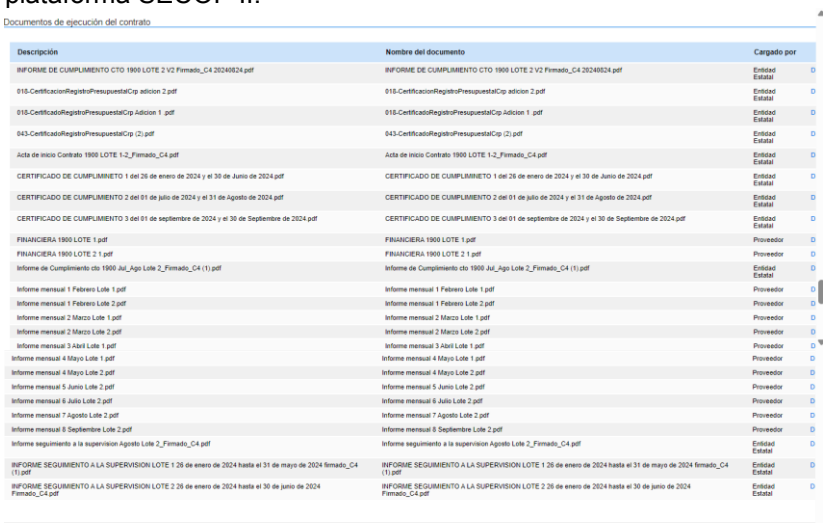
	adicionen. Complementen o modifiquen.	
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC ha realizado el acompañamiento, control y verificación de la ejecución contractual cumpliendo las condiciones de calidad e idoneidad de los servicios de interventoría. 
9	Acatar las directrices que la entidad le imparta durante el desarrollo del contrato, y, en general, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, acató las directrices impartidas la entidad; actuando con lealtad y buena fe. 
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	La supervisión informa que la interventoría SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo ha informado todos los comunicados enviados al contratista como informes, actas, generalidades del contrato, avances técnicos de instalación, novedades en puntos, distribución de las licencias ISS, radicación y trámite de permisos PMT y COI. Todo lo anterior consta en los informes del periodo en los acápites de informe ejecutivo del proyecto y en la correspondencia. De acuerdo con lo anterior, no se presentaron anomalías.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, acató las instrucciones impartidas relacionadas con las actividades de coordinación e

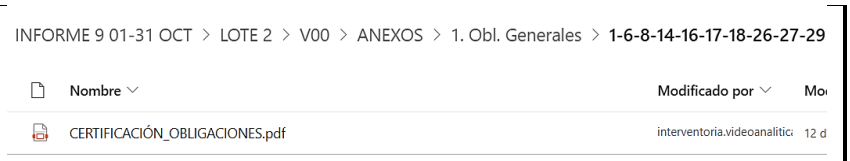
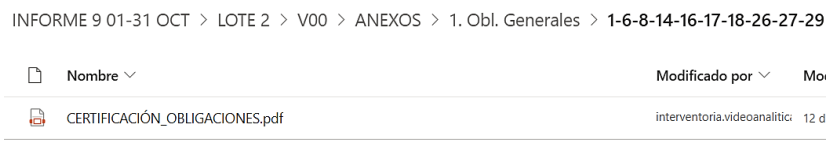
	por conducto del supervisor del contrato.	implementación de las cámaras multisensor, asociadas al cumplimiento del cronograma de instalación y actividades de coordinación con el proveedor de telecomunicaciones del Sistema de Videovigilancia, durante el presente periodo. Mediante correo electrónico enviados por la supervisión al contratista de interventoría, se remitieron solicitudes realizadas por los apoyos a la supervisión como seguimiento a la ejecución contractual. INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 1. Obl. Generales > **5-9-11-21-22**  Nombre — Modificad ACTAS — interventori Comuni Intervent — interventori Gestión de Corresp — interventori INFORMES SEMANALES — interventori
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 1. Obl. Generales > **12-13-19**  Nombre — Modificado por — Modificac ADC_Diana Herrera_ING.INT.pdf — interventoria.videoanalitic — 12 de novie ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR.pdf — interventoria.videoanalitic — 12 de novie ADC_German Triana_PROF.FCA.pdf — interventoria.videoanalitic — 12 de novie ADC_Jorge Monterroza_DIR.INT.pdf — interventoria.videoanalitic — 12 de novie ADC_Luz Nidia Cruz_PROF.SSTMA.pdf — interventoria.videoanalitic — 12 de novie
13	Guardar total reserva de la información que obtenga por el servicio y desarrollo de sus actividades. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el periodo informado, presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados por parte del personal, contratado para la ejecución del contrato. INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 1. Obl. Generales > **12-13-19**  Nombre — Modificado por — Modificac ADC_Diana Herrera_ING.INT.pdf — interventoria.videoanalitic — 12 de novie ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR.pdf — interventoria.videoanalitic — 12 de novie ADC_German Triana_PROF.FCA.pdf — interventoria.videoanalitic — 12 de novie ADC_Jorge Monterroza_DIR.INT.pdf — interventoria.videoanalitic — 12 de novie ADC_Luz Nidia Cruz_PROF.SSTMA.pdf — interventoria.videoanalitic — 12 de novie
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, suscribió la certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad.

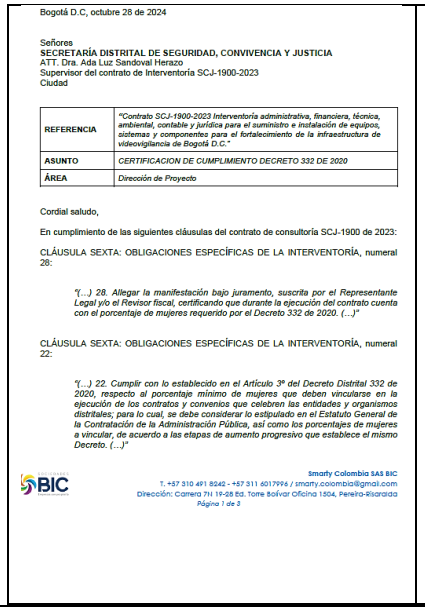
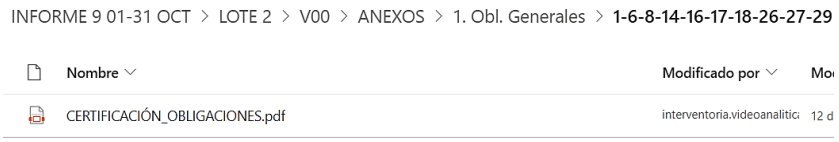
	de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.	
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2015).  PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02 Versión: 4.0 Fecha: Marzo 09 de 2022 Página 1 de 1 Fecha: 2024-08-12 02:01:08 pm Remitente: Sede: D. T. RISARALDA Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES Destinatario SMARTY COLOMBIA Anexos: 0 Folios: 1 EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente: **RADICADO:** 11EE2024716600100003175 **FECHA RADICADO:** 24/07/2024 **NOMBRE – RAZON SOCIAL:** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC **IDENTIFICACIÓN:** 900.249.549 - 6 **A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:** 2 **B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:** *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)* 1 **C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL:** *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)* 1 **D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO:** *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.* 50,00 % **ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015. Puede verificar la veracidad de este documento escaneando el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo 
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los **derechos** laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, expidió certificación emitida por representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo.

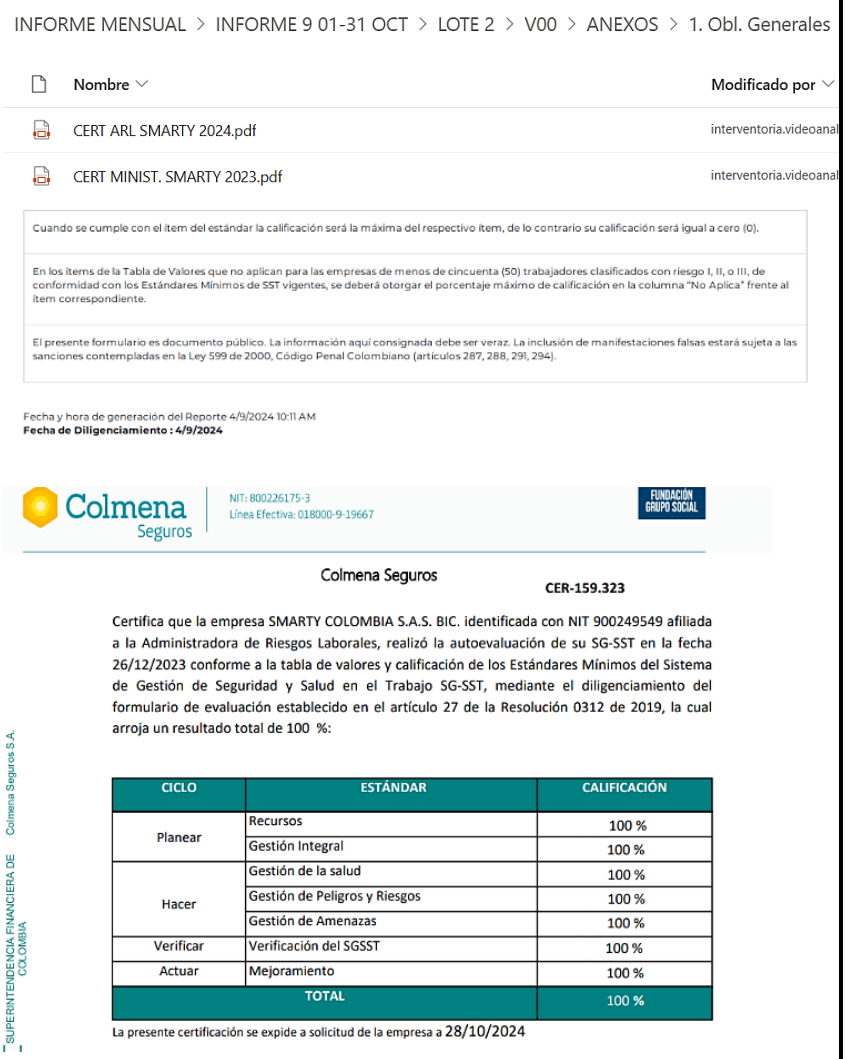
	laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	
17	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, suscribió certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia. 
18	Desarrollar las actividades necesarias para cumplir las obligaciones y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	La supervisión informa que SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, según certificación firmada por el representante legal declara el cumplimiento de esta obligación. 
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información	La supervisión informa que SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, formalizó los compromisos de reserva y confidencialidad de la información y no se ha tenido conocimiento del suministro, entrega y/o publicación de información sin autorización.

	preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	
20	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo no se informó por parte del contratista, anomalías con respecto a aspectos generales, jurídicos, económicos y/o técnicos que requieren ser objeto de validación.
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, cumplió con las actividades programadas para dar cumplimiento al marco legal, con el objetivo de minimizar los riesgos en la labor ejecutada. 
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo ha diligenciado, suscrito y remitido los diferentes documentos dentro de la ejecución de contrato de acuerdo con las instrucciones indicadas por la Supervisión, los cuales se encuentra en las ubicados en la ruta correspondiente al cumplimiento de las diferentes obligaciones del Contratista. Así mismo la generación de toda la correspondencia se encuentra alojada en cada informe.

	del presente contrato según aplique.	
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley	Para el periodo informado, no aplica esta obligación, ya que no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación a la normatividad vigente.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado cumplió a cabalidad, por lo tanto, no hay lugar a aplicar la cláusula penal pecuniaria.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	El contratista publicó los informes aprobados por la supervisión en la plataforma SECOP II. 
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a cumplir los compromisos de integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación.

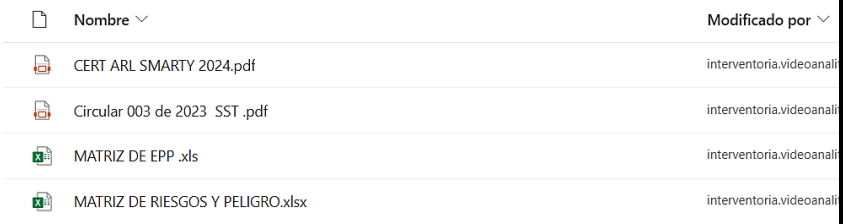
	contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Según el artículo 14 del Decreto Distrital No. 189 de 2020.	
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. 

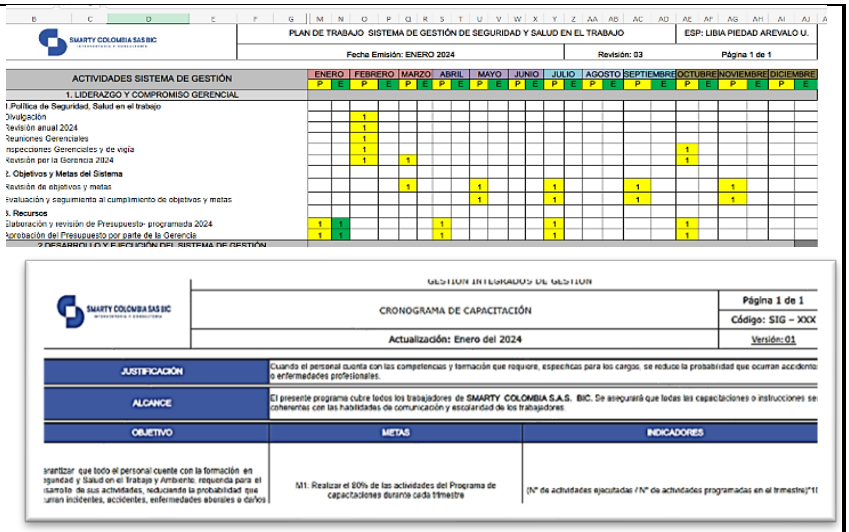
<table>
<tr>
<td>28</td>
<td>Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.</td>
<td>La interventoría allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.
 
Bogotá D.C, octubre 28 de 2024
Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo
Supervisor del contrato de Interventoría SCJ-1900-2023
Ciudad
REFERENCIA: "Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C."
ASUNTO: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020
ÁREA: Dirección de Proyecto
Cordial saludo,
En cumplimiento de las siguientes cláusulas del contrato de consultoría SCJ-1900 de 2023:
CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral 28:
"(…) 28. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020. (…)"
CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral 22:
"(…) 22. Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto. (…)"
Smarty Colombia SAS BIC
T. +57 310 491 8242 - +57 311 6017996 / smarty.colombia@gmail.com
Dirección: Carrera 7N 19-26 Ed. Torre Bolívar Oficina 1504, Pereira-Risaralda
Página 1 de 3
SMARTY COLOMBIA SAS BIC
INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA
Ramas de actividad económica | Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos
A partir del 10 de junio de 2021 | A partir del 10 de junio de 2022 | A partir del 10 de junio de 2023
Otras ramas | 50% | 50% | 50%
Para ello, presentamos la relación de los equipos de trabajo que se encuentran vinculados al proyecto, con su cargo dentro del mismo:
Tabla 1. Equipo de Proyecto Interventoría Lote 1 y Lote 2
EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR
CARGO | NOMBRE | GENERO
PERFILES MINIMOS: Director de Interventoría. | Emmanuel Ospina Piedrahita | MASCULINO
PERFILES MINIMOS: Profesional financiero, contable y administrativo. | Carla Lorena Valencia Marín | FEMENINO
PERFILES MINIMOS: Profesional jurídico | Fabio Castillo Gaona | MASCULINO
PERFILES MINIMOS: Ingeniero interventoría técnica | Cesar Augusto Herrera Tovar | MASCULINO
PERFILES MINIMOS: Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA | Carlos Fernando Conde | MASCULINO
EQUIPO DE APOYO: Contadora | Paola Andrea Quiroz | FEMENINO
EQUIPO DE APOYO: Asistente Administrativo | Yini Carolina Ortiz Urrego | FEMENINO
EQUIPO DE APOYO: Apoyo Jurídico | Sharon Lizeth Niño Jiménez | FEMENINO
EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR
PERFILES MINIMOS: Director de interventoría. | Jorge Luis Monterroza Sierra | MASCULINO
PERFILES MINIMOS: Profesional financiero, contable y administrativo. | Germán Ricardo Triana Ibarra | MASCULINO
PERFILES MINIMOS: Profesional jurídico | Fabio Castillo Gaona | MASCULINO
PERFILES MINIMOS: Ingeniero interventoría técnica | Diana Del Carmen Herrera Ramírez | FEMENINO
PERFILES MINIMOS: Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA | Luz Nidia Cruz Palacios | FEMENINO
EQUIPO DE APOYO: Contadora | Paola Andrea Quiroz | FEMENINO
EQUIPO DE APOYO: Asistente Administrativo | Yini Carolina Ortiz Urrego | FEMENINO
EQUIPO DE APOYO: Apoyo Jurídico | Sharon Lizeth Niño Jiménez | FEMENINO
Fuente: Smarty Colombia SAS BIC
De acuerdo con la relación anterior, se da cumplimiento al decreto 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras LPR y de 75% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras multisensor. Ver las siguientes gráficas. Tomando como referencia el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0121-2024 hasta la fecha.
Smarty Colombia SAS BIC
T. +57 310 491 8242 - +57 311 6017996 / smarty.colombia@gmail.com
Dirección: Carrera 7N 19-26 Ed. Torre Bolívar Oficina 1504, Pereira-Risaralda
Página 2 de 3</td>
</tr>
<tr>
<td>29</td>
<td>Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.</td>
<td>La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado emitió manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.
 
INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 1. Obl. Generales > 1-6-8-14-16-17-18-26-27-29
Nombre | Modificado por | Mo
CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf | interventoria.videoanalitic | 12 d</td>
</tr>
</table>

30	Cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado presentó las certificaciones de cumplimiento de las actividades que se tienen programadas en el plan de capacitación y plan de trabajo realizadas durante el periodo, solo se evidencia el cumplimiento ante la ARL y el certificado del ministerio que corresponden a la O.G 33. Se anexan certificaciones de ARL del mes de octubre.  INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 1. Obl. Generales Nombre — Modificado por CERT ARL SMARTY 2024.pdf — interventoria.videoanal CERT MINIST. SMARTY 2023.pdf — interventoria.videoanal Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente. El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294). Fecha y hora de generación del Reporte 4/9/2024 10:11 AM **Fecha de Diligenciamiento : 4/9/2024** Colmena Seguros — NIT: 800226175-3 — Línea Efectiva: 018000-9-19667 — FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL Colmena Seguros — **CER-159.323** Certifica que la empresa SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC. identificada con NIT 900249549 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 26/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %: Colmena Seguros S.A. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 28/10/2024

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	100 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		100 %

31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, no ha comunicado que se hayan presentado accidentes, incidentes o emergencia, por esta razón no se anexa soporte.

32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, no ha participado de actividades por parte de la SDSCJ, ya que no se han desarrollado este tipo de eventos por parte de la Entidad.
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo ha cumplido con los estándares mínimos correspondientes según lo establecido en la resolución 0312 de 2019 y presenta la certificación emitida por el ministerio de trabajo y la ARL que avalan el cumplimiento dentro de la ejecución de contrato. INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 1. Obl. Generales  Nombre — Modificado por CERT ARL SMARTY 2024.pdf — interventoria.videoanali Circular 003 de 2023 SST .pdf — interventoria.videoanali MATRIZ DE EPP .xls — interventoria.videoanali MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGRO.xlsx — interventoria.videoanali
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo presentó el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones para la ejecución de actividades del SG-SST, debidamente firmado por el representante legal.

		
35	Si es un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para implementar lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que llevaré a cabo en veinte (20) días después tras informarse la adjudicación del contrato.	La interventoría, es una empresa de nacionalidad colombiana, por lo tanto, se evidencia el cumplimiento de la normatividad colombiana para el desarrollo del SG-SST.

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
No. Obligació	**Obligación**	**Actividades realizadas**

<table>
<tr>
<td>1</td>
<td>Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del presente proceso de contratación y el contrato principal de Suministro e instalación.</td>
<td>La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo, ha cumplido con las especificaciones de los anexos técnicos que hacen parte integral del contrato, los cuales se encuentran soportados en los informes mensuales, informes semanales y reuniones de seguimiento relacionados.

Relación de informes semanales

<table>
<tr><th colspan="8">INFORMES SEMANALES</th></tr>
<tr><th>No. INFORME</th><th>FECHA DE INFORME</th><th>FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA</th><th>FECHA RADICADO SIGA</th><th>SUBSANACI</th><th>FECHA DE APROBACIÓI</th><th>FECHA DE CORTE</th><th>ESTAD</th></tr>
<tr><td>34</td><td>DEL 25-09-2024 AL 01/10/82024</td><td>1-2024-61516</td><td>04/10/2024</td><td></td><td>07/10/2024</td><td>NO</td><td>FIRMA</td></tr>
<tr><td>35</td><td>DEL 02/10/2024 AL 08/10/2024</td><td>1-2024-62755</td><td>11/10/2024</td><td></td><td>14/10/2024</td><td>NO</td><td>FIRMA</td></tr>
<tr><td>36</td><td>DEL 09/10/2024 AL 15/10/2024</td><td>1-2024-63626</td><td>18/10/2024</td><td></td><td>21/10/2024</td><td>NO</td><td>FIRMA</td></tr>
<tr><td>37</td><td>DEL 16/10/2024 AL 22/10/2024</td><td>1-2024-65052</td><td>25/10/2024</td><td></td><td>28/10/2024</td><td>NO</td><td>FIRMA</td></tr>
</table>

Reuniones de seguimiento

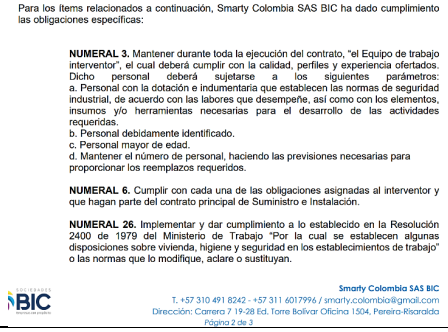
<table>
<tr><th>No. ACTA</th><th>FECHA REUNI</th><th>PERIDO DE REUNIÓN</th><th>LOTE 2 CAMARAS MULTISENSOR</th></tr>
<tr><td>34</td><td>10/10/2024</td><td>02/10/2024 al 08/10/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana 3</td></tr>
<tr><td>35</td><td>17/10/2024</td><td>09/10/2024 al 15/10/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana 3</td></tr>
<tr><td>36</td><td>24/10/2024</td><td>16/10/2024 al 22/10/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana 3</td></tr>
<tr><td>37</td><td>31/10/2024</td><td>23/10/2024 al 29/10/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana 3</td></tr>
</table>

Ubicación informes mensuales presentados por la interventoría en cada carpeta de acuerdo con el periodo informado.

➢ Informe del mes de octubre: entregado el 08/11/2024 con radicado No.1-2024-69169</td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td>Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de términos establecidos en el Anexo Técnico, el personal que conformará cada “Equipo de trabajo interventor”, de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad.</td>
<td>La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo mantuvo el personal mínimo requerido sin presentarse novedad alguna de cambio o reemplazo.

INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 2. Obl. Específicas > 2

Nombre — Modificac
HDV Personal Mínimo Lote2 — interventori
SMT-INTERV-SCJ-0170-2024.pdf — interventori</td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td>Mantener durante toda la ejecución del contrato, “el Equipo de trabajo interventor”, el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y
experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros:
a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que</td>
<td>La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la presente obligación durante la ejecución de las actividades definidas contractualmente.

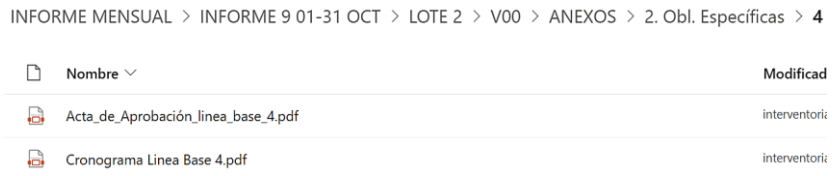
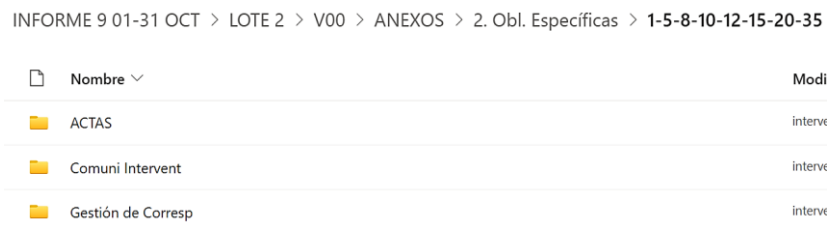
 
Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones específicas:

NUMERAL 3. Mantener durante toda la ejecución del contrato, “el Equipo de trabajo interventor”, el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros:
a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas.
b. Personal debidamente identificado.
c. Personal mayor de edad.
d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.

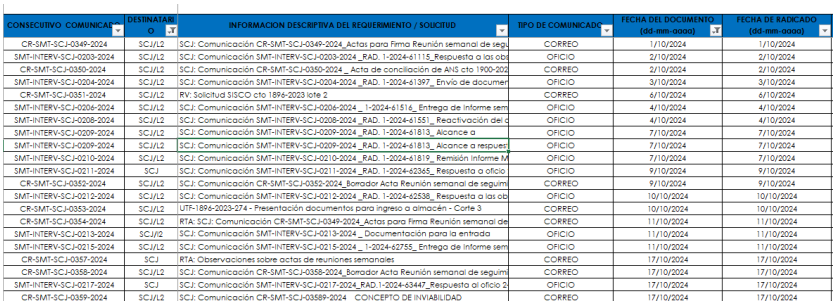
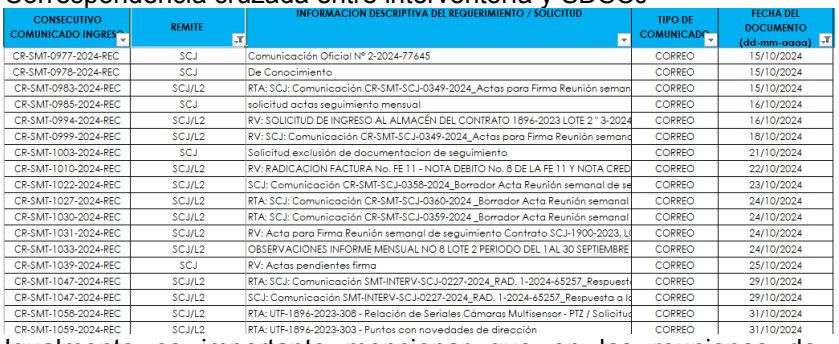
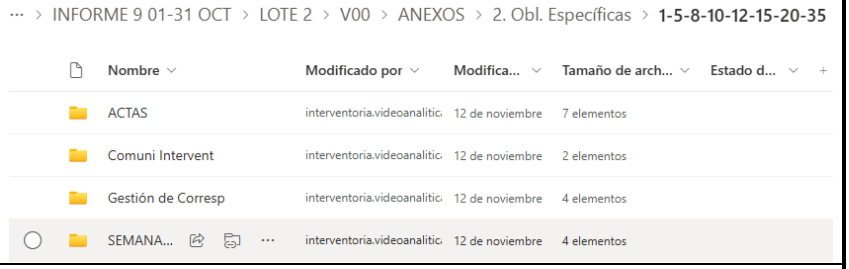
NUMERAL 6. Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de Suministro e Instalación.

NUMERAL 26. Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo” o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan.

BIC
Smarty Colombia SAS BIC
T. +57 310 491 8242 - +57 311 6017996 / smarty.colombia@gmail.com
Dirección: Carrera 7 19-28 Ed. Torre Bolívar Oficina 1504, Pereira-Risaralda
Página 2 de 3</td>
</tr>
</table>

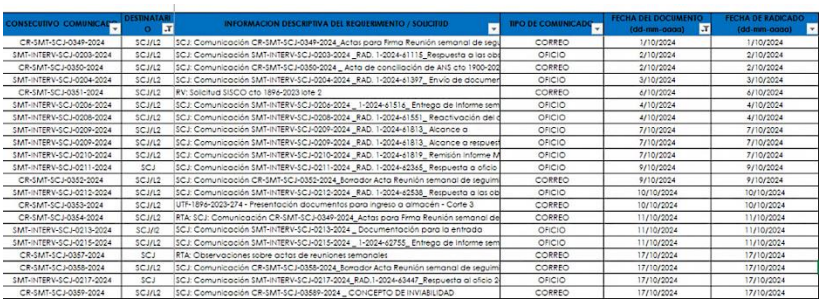
	desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.	
4	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista objeto del contrato de interventoría, el Plan de Trabajo Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato principal de Suministro e Instalación.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC ha presentado las evidencias que dan cuenta de su cumplimiento de vigilancia y control a la ejecución contractual, de acuerdo con el cronograma del contrato. 
5	Velar porque el contratista objeto del contrato de interventoría, cumpla con todas las obligaciones generales y especificas incluidas en el contrato principal de Suministro e Instalación.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo ha ejecutado, diligenciado y remitido la matriz de correspondencia que permite verificar el seguimiento que realiza la interventoría al contratista e informa a la Supervisión. La matriz fue presentada de manera mensual, para el periodo de presentación del presente informe como se muestra a continuación: 
6	Cumplir con cada obligación asignada al interventor y que incorporen el contrato	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo ha venido cumpliendo con el seguimiento y control de la ejecución de las actividades relacionadas

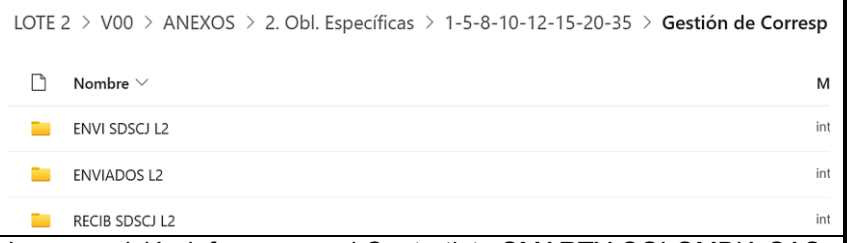
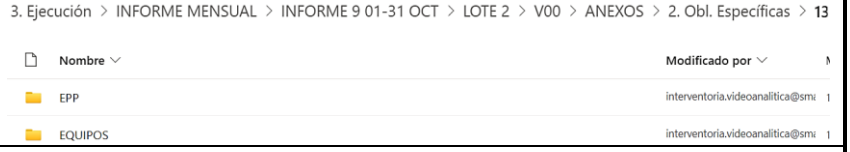
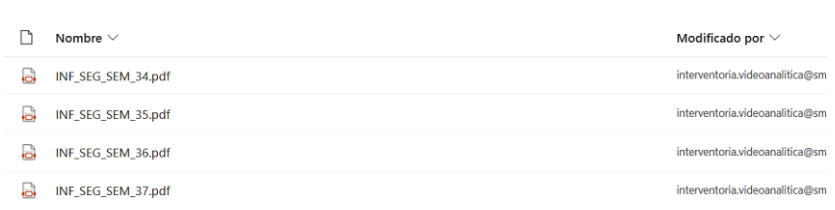
	principal de Suministro e Instalación.	con el suministro e instalación de los componentes de hardware y software de las cámaras Multisensor. Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones específicas: **NUMERAL 3.** Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos. **NUMERAL 6.** Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de Suministro e Instalación. **NUMERAL 26.** Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan. Smarty Colombia SAS BIC T. +57 310 491 8242 - +57 311 6017996 / smarty.colombia@gmail.com Dirección: Carrera 7 19-28 Ed. Torre Bolívar Oficina 1504, Pereira-Risaralda *Página 2 de 3* INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 2. Obl. Específicas > **3-6-26** Nombre CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
7	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, ha presentado los informes y demás documentos con los criterios de calidad y oportunidad conforme a lo definido en los acuerdos de nivel de servicio respecto de la presentación y entrega de los diferentes informes, actas, respuesta a requerimientos y actividades relacionadas con el seguimiento contractual. La supervisión generó y aplicó los acuerdos de nivel de servicio ANS, de acuerdo con la calidad y oportunidad de los informes presentados por un valor de $ 1.300.000 por concepto de cambio de personal aprobado por la supervisión a 10 meses de iniciado el contrato. Evidencia: Acta de conciliación de niveles de servicios ANS. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. **ACTA DE REUNIÓN** F-FI-1380 V.1 Fecha y Hora de la Reunión: 02/12/2024 — Hora de Inicio: 14:00 — Hora de Finalización: 15:00 Lugar de la Reunión: Oficina de C4 — Tipo Reunión: Virtual ☐ Presencial ☒ OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN • Realizar conciliación de ANS de acuerdo con lo establecido en el Anexo 005 del contrato 1900-2023, lote 2. TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA) 1. Verificación de cada uno de los ítems durante el desarrollo del contrato • Informes semanales • Actas de reuniones • Informe mensual con soportes • Hojas de vida • Respuesta requerimientos.

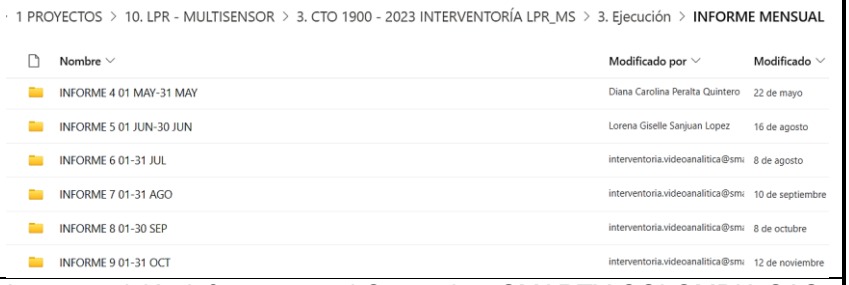
8	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que sean necesarios para la ejecución del contrato principal de Suministro e Instalación.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, ha gestionado las autorizaciones y permisos, así como el acompañamiento al contratista para adelantar las actividades correspondientes al suministro e instalación de los equipos. Recibidos  Correspondencia cruzada entre interventoría y SDSCJ  Igualmente es importante mencionar que en las reuniones de seguimiento se abordaron aspectos sobre las gestiones que se adelantaron relacionadas con permisos, acompañamientos de las actividades de instalación para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 
9	Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada)	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, ha mantenido el personal con el perfil profesional que ofreció durante el periodo de selección de acuerdo con la propuesta presentada; así mismo, realizó control sobre la ejecución contractual y durante el periodo no se conoce que hayan presentado novedades que puedan impactar la correcta ejecución del contrato.
10	Realizar de común acuerdo con el contratista del contrato principal de Suministro e	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, han organizado las reuniones de seguimiento semanal para llevar el respectivo control de

<table>
<tr><td></td><td>Instalación y la supervisión, reuniones de seguimiento al contrato objeto de interventoría, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.</td><td>las actividades y abordar aspectos que permitan desarrollar el contrato conforme lo estipula el contrato.
<table><tr><th>No. ACTA</th><th>FECHA REUNI</th><th>PERIDO DE REUNIÓN</th><th>LOTE 2 CAMARAS MULTISENSOR</th></tr><tr><td>34</td><td>10/10/2024</td><td>02/10/2024 al 08/10/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana 34</td></tr><tr><td>35</td><td>17/10/2024</td><td>09/10/2024 al 15/10/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana 35)</td></tr><tr><td>36</td><td>24/10/2024</td><td>16/10/2024 al 22/10/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana 36)</td></tr><tr><td>37</td><td>31/10/2024</td><td>23/10/2024 al 29/10/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana 37)</td></tr></table>

</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior de ejecución del contrato.</td><td>La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado ha realizado estricto seguimiento para verificar que los informes mensuales se radiquen de acuerdo con los tiempos estimados en el contrato, así como los requisitos que solicita el mismo.
 
</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación requerida, sin restricción ni condición y en los términos y plazos establecidos por el supervisor.</td><td>La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, ha entregado la información requerida tanto en informes mensuales, informes semanales, así como el insumo para brindar respuesta a entes de control y demás, los cuales se encuentran registrados en la matriz de correspondencia.

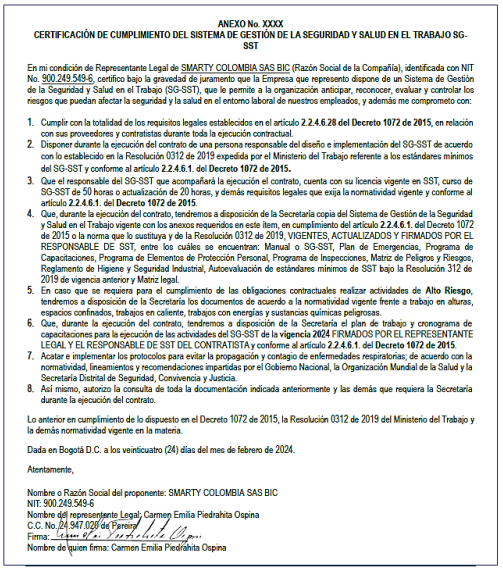
CONTROL DE CORRESPONDENCIA
 
</td></tr>
</table>

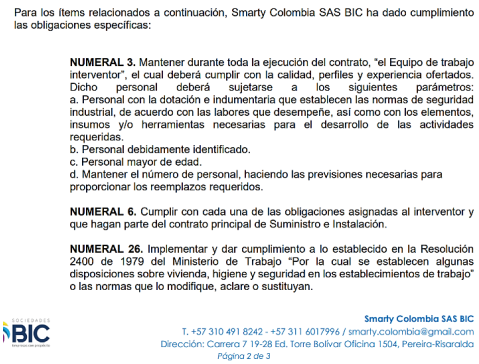
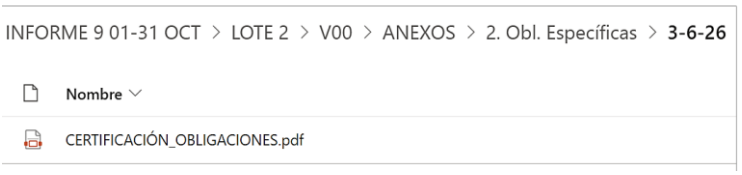
		
13	Los contratistas empleen herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección personal o colectiva según los niveles de tensión en los que se opere.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, ha realizado seguimiento al contratista para constatar que se utilicen las herramientas de calibración y EPP que para desarrollar las actividades en campo. 
14	Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución de los contratos, entregando los soportes que requiere la supervisión.	El soporte de la obligación será presentado una vez finalice el contrato de la interventoría.
15	Mantener al frente del contrato principal de Suministro e Instalación, a los Directores de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con los contratistas del contrato principal de Suministro e Instalación, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, ha mantenido el equipo mínimo requerido, en especial al director de interventoría quien participa en la ejecución del contrato en el componente técnico. Así mismo, todos los aspectos del contrato se han tratado en las reuniones de seguimiento y en las comunicaciones remitidas y relacionadas en los informes semanales y mensuales.  Informes semanales:  Informes mensuales

		1 PROYECTOS > 10. LPR - MULTISENSOR > 3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS > 3. Ejecución > **INFORME MENSUAL**  Nombre / Modificado por / Modificado INFORME 4 01 MAY-31 MAY — Diana Carolina Peralta Quintero — 22 de mayo INFORME 5 01 JUN-30 JUN — Lorena Giselle Sanjuan Lopez — 16 de agosto INFORME 6 01-31 JUL — interventoria.videoanalitica@sm — 8 de agosto INFORME 7 01-31 AGO — interventoria.videoanalitica@sm — 10 de septiembre INFORME 8 01-30 SEP — interventoria.videoanalitica@sm — 8 de octubre INFORME 9 01-31 OCT — interventoria.videoanalitica@sm — 12 de noviembre
16	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado presentó y han mantenido los profesionales definidos dentro del personal de interventoría, en las diferentes actuaciones derivadas del seguimiento y control del contrato SCJ-1896 lote No. 2 Cámaras multisensor. **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **noviembre de 2024** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **octubre de 2024.** Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los siete (7) días del mes de noviembre de 2024. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal** Smarty Colombia SAS BIC T. +57 310 491 8242 - +57 311 6017996 / smarty.colombia@gmail.com Dirección: Carrera 7N 19-28 Ed. Torre Bolivar Oficina 1504. Pereira-Risaralda 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 2. Obl. Específicas > **16-21**  Nombre / Modificado por / Mod CERTI. PARAFISCALES NOV 2024.pdf — interventoria.videoanalitica@sm — 12 de
17	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado ha cumplido con la obligación. A la fecha del presente informe no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
18	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC deberá presentar para la liquidación el certificado de paz y salvo de los trabajadores y proveedores que dentro de la ejecución contractual brindaron servicios, como requisito al momento de la liquidación del Contrato SCJ-1900-2023.
19	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo ha cumplido con la obligación, ya que dentro de las reuniones de seguimiento semanal y los informes mensuales reporta el seguimiento a la ejecución y control del presupuesto.

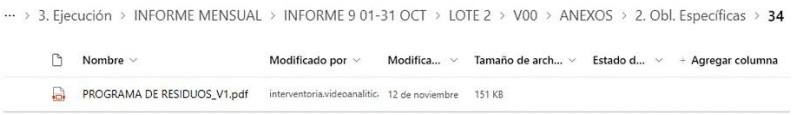
20	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo, ha presentado y suscrito la correspondencia del contrato, de acuerdo con lo indicado en la matriz documental tal y como se muestra a continuación: Correspondencia de entrada y salida: 
21	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	El contratista SMARTY Colombia SAS BIC en cumplimiento a esta obligación ha venido asumiendo los costos indirectos del personal, según lo detallado en el factor multiplicador y demás costos incurridos para el cumplimiento del objeto contractual. No se presentaron novedades de personal, por esa razón no se generó costos adicionales por conceptos de desplazamientos o transportes, de igual manera no se presentaron informes o comunicados hacia la supervisión.  **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **noviembre de 2024** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **octubre de 2024.** Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los siete (7) días del mes de noviembre de 2024. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal** Smarty Colombia SAS BIC T. +57 310 491 8242 - +57 311 6017996 / smarty.colombia@gmail.com Dirección: Carrera 7N 19-28 Ed. Torre Bolívar Oficina 1504, Pereira-Risaralda 
22	Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, emitió certificación firmada por el representante legal, en la que manifiesta el cumplimiento del decreto 332 de 20201 con referencia a la vinculación de mujeres al proyecto.

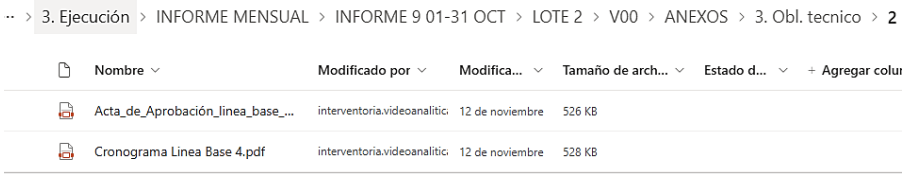
	celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo con las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto.	**Grafica 1.** Cumplimiento decreto 332 de 2020  **Fuente:** Smarty Colombia SAS BIC Atentamente, **ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA** Representante Legal Smarty Colombia SAS BIC INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 2. Obl. Específicas Nombre — Modificado por SMT-INTERV-SCJ-0226-2024.pdf — interventoria.videoanali
23	Coordinar en conjunto con la SDSCJ y el SUPERVISOR, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y veracidad, dentro del marco legal vigente.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, coadyuvo con información para brindar respuesta a los entes de control tal y como consta en el cuadro adjunto: **CONSECUTIVO COMUNICADO INGRES** / **REMITE** / **INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD** / **TIPO DE COMUNICADO** / **FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa)** CR-SMT-0977-2024-REC — SCJ — Comunicación Oficial Nº 2-2024-77645 — CORREO — 15/10/2024 CR-SMT-0978-2024-REC — SCJ — De Conocimiento — CORREO — 15/10/2024 CR-SMT-0983-2024-REC — SCJ/L2 — RTA: SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0349-2024_Actas para Firma Reunión seman — CORREO — 15/10/2024 CR-SMT-0985-2024-REC — SCJ — solicitud actas seguimiento mensual — CORREO — 16/10/2024 CR-SMT-0994-2024-REC — SCJ/L2 — RV: SOLICITUD DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1896-2023 LOTE 2 '' 3-2024 — CORREO — 16/10/2024 CR-SMT-0999-2024-REC — SCJ/L2 — RV: SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0349-2024_Actas para Firma Reunión seman — CORREO — 18/10/2024 CR-SMT-1003-2024-REC — SCJ — Solicitud exclusión de documentacion de seguimiento — CORREO — 21/10/2024 CR-SMT-1010-2024-REC — SCJ/L2 — RV: RADICACION FACTURA No. FE 11 - NOTA DEBITO No. 8 DE LA FE 11 Y NOTA CRED — CORREO — 22/10/2024 CR-SMT-1022-2024-REC — SCJ/L2 — SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0358-2024_Borrador Acta Reunión semanal de se — CORREO — 23/10/2024 CR-SMT-1027-2024-REC — SCJ/L2 — RTA: SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0360-2024 _Borrador Acta Reunión semanal — CORREO — 24/10/2024 CR-SMT-1030-2024-REC — SCJ/L2 — RTA: SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0359-2024 _Borrador Acta Reunión semanal — CORREO — 24/10/2024 CR-SMT-1031-2024-REC — SCJ/L2 — RV: Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023. LC — CORREO — 24/10/2024 CR-SMT-1033-2024-REC — SCJ/L2 — OBSERVACIONES INFORME MENSUAL NO 8 LOTE 2 PERIODO DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE — CORREO — 24/10/2024 CR-SMT-1039-2024-REC — SCJ — RV: Actas pendientes firma — CORREO — 25/10/2024 CR-SMT-1047-2024-REC — SCJ/L2 — RTA: SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0227-2024_RAD. 1-2024-65257_Respuest — CORREO — 29/10/2024 CR-SMT-1047-2024-REC — SCJ/L2 — SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0227-2024_RAD. 1-2024-65257_Respuesta a la — CORREO — 29/10/2024 CR-SMT-1058-2024-REC — SCJ/L2 — RTA: UTF-1896-2023-308 - Relación de Seriales Cámaras Multisensor - PTZ / Solicitud — CORREO — 31/10/2024 CR-SMT-1059-2024-REC — SCJ/L2 — RTA: UTF-1896-2023-303 - Puntos con novedades de dirección — CORREO — 31/10/2024
24	Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a las directrices y estándares establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y en la Resolución	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado presentó CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

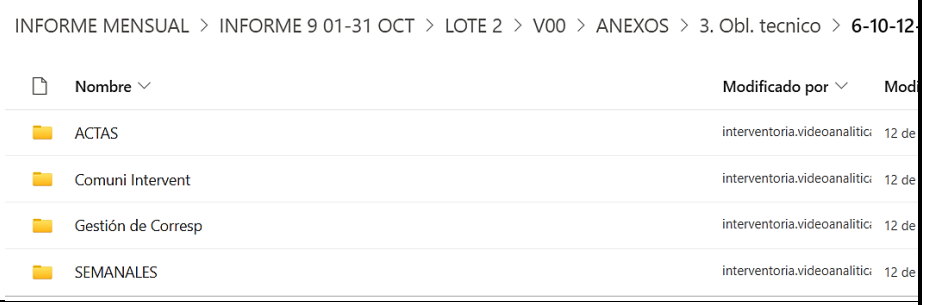
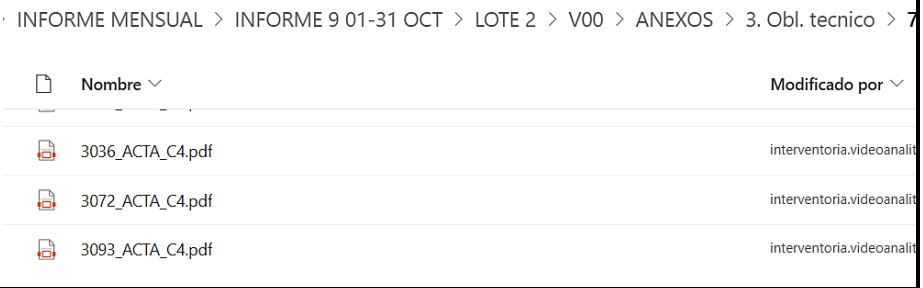
	0312 del 13 de febrero de 2019, o normas que los modifique o sustituya, incluyendo matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos, programa de capacitaciones, programa de inspecciones, plan de emergencias y demás componentes exigidos por la legislación aplicable vigente.	 **ANEXO No. XXXX** **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** En mi condición de Representante Legal de SMARTY COLOMBIA SAS BIC (Razón Social de la Compañía), identificada con NIT No. 900.249.549-6, certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa que represento dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral de nuestros empleados, y además me comprometo con: 1. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo **2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015**, en relación con sus proveedores y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. Disponer durante la ejecución del contrato de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo referente a los estándares mínimos del SG-SST y conforme al artículo **2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015.** 3. Que el responsable del SG-SST que acompañará la ejecución el contrato, cuenta con su licencia vigente en SST, curso de SG-SST de 50 horas o actualización de 20 horas, y demás requisitos legales que exija la normatividad vigente y conforme al artículo **2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015**. 4. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con los anexos requeridos en este ítem, en cumplimiento del artículo **2.2.4.6.1.** del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, VIGENTES, ACTUALIZADOS Y FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE SST, entre los cuáles se encuentran: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de Peligros y Riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal. 5. En caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizar actividades de **Alto Riesgo**, tendremos a disposición de la Secretaría los documentos de acuerdo a la normatividad vigente frente a trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas. 6. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la **vigencia 2024** FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DE SST DEL CONTRATISTA y conforme al artículo **2.2.4.6.1.** del **Decreto 1072 de 2015**. 7. Acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de enfermedades respiratorias; de acuerdo con la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 8. Así mismo, autorizo la consulta de toda la documentación indicada anteriormente y las demás que requiera la Secretaría durante la ejecución del contrato. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y la demás normatividad vigente en la materia. Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2024. Atentamente, Nombre o Razón Social del proponente: SMARTY COLOMBIA SAS BIC NIT: 900.249.549-6 Nombre del representante Legal: Carmen Emilia Piedrahita Ospina C.C. No. 24.947.029 de Pavarando Firma: Nombre de quien firma: Carmen Emilia Piedrahita Ospina
25	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, dio cumplimiento a las disposiciones del SG-SST mediante radicado SMT-INTERV-SCJ-0005-2024.pdf **SMT-INTERV-SCJ-0005-2024** Al contestar citar el número del consecutivo Bogotá D.C, febrero 08 de 2024 Señores **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4** ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo Supervisor del contrato de Interventoría SCJ-1900-2023 Ciudad | REFERENCIA | “Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C.” | | ASUNTO | Obligación especifica de la interventoría N° 25 | | ÁREA | Dirección de Proyecto | Cordial saludo, En el marco del contrato de referencia, Smarty Colombia SAS BIC, velando por el cumplimiento de las siguientes obligaciones del contrato SCJ-1900 de 2023 lo cual indica en la Cláusula Sexta: Obligaciones específicas de la interventoría Numeral 25: *“(…) Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato. (…)”* Por lo anterior esta interventoría se permite informar que el Decreto 1443 de 2014 se encuentra derogado, pero las disposiciones para la implementación del SG-SST, quedan establecidas en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, con base en esta legislación se dará cumplimiento a los requisitos SG-SST. Sin otro en particular Cordialmente, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA** Representante legal Smarty Colombia SAS BIC
26	Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado ha presentado y se verificó

	1979 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan.	el cumplimiento de la resolución 2400 de 1979 para el periodo del presente informe. Certificación emitida por el representante legal  Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones específicas: **NUMERAL 3.** Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos. **NUMERAL 6.** Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de Suministro e Instalación. **NUMERAL 26.** Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan. **Smarty Colombia SAS BIC** T. +57 310 491 8242 - +57 311 6017996 / smarty.colombia@gmail.com Dirección: Carrera 7 19-28 Ed. Torre Bolívar Oficina 1504, Pereira-Risaralda *Página 2 de 3*  INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 2. Obl. Específicas > **3-6-26** Nombre CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
27	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	La supervisión informa que esta actividad, se realizará una vez finalice el contrato.
28	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, presentó el oficio SMT-INTERV-SCJ-0006-2024, mediante el cual indicó que los interventores para la ejecución del presente contrato no realizarán actividades de alto riesgo.

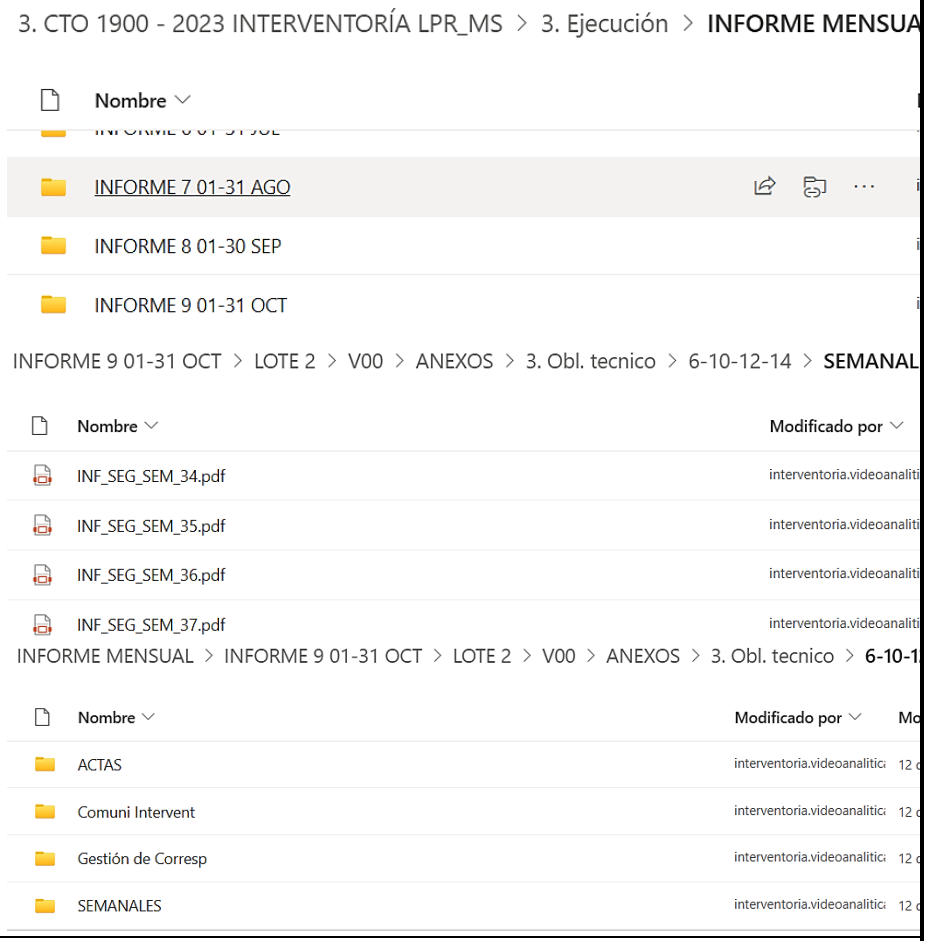
		SMT-INTERV-SCJ-0006-2024 Al contestar citar el número del consecutivo Bogotá D.C, febrero 08 de 2024 Señores **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4** ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo Supervisor del contrato de Interventoría SCJ-1900-2023 Ciudad REFERENCIA: *"Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C."* ASUNTO: *Obligación específica de la interventoría N° 28* ÁREA: *Dirección de Proyecto* Cordial saludo, En el marco del contrato de referencia, Smarty Colombia SAS BIC, velando por el cumplimiento de las siguientes obligaciones del contrato SCJ-1900 de 2023 lo cual indica en la *Cláusula Sexta: Obligaciones específicas de la interventoría Numeral 28:* *"(…) Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana… (…)"* Por lo anterior esta interventoría se permite informar que los interventores para la ejecución del del presente contrato no realizarán actividades de alto riesgo. Sin otro en particular Cordialmente, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA** Representante legal Smarty Colombia SAS BIC
29	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista/ deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, presentó documentación de las medidas de seguridad industrial y riesgos del personal del equipo de interventoría. … › 3. Ejecución › INFORME MENSUAL › INFORME 9 01-31 OCT › LOTE 2 › V00 › ANEXOS › 2. Obl. Específicas › 29 Nombre | Modificado por | Modifica... | Tamaño de arch... | Estado d... | + Agregar columna IMPLEM. MATRIZ R..xlsx — interventoria.videoanalitic — 12 de noviembre — 147 KB NOTI. GERMAN.pdf — interventoria.videoanalitic — 12 de noviembre — 326 KB NOTI. LUZ.pdf — interventoria.videoanalitic — 12 de noviembre — 147 KB NOTI. DIANA.pdf — interventoria.videoanalitic — 12 de noviembre — 126 KB NOTI. JOHAN.pdf — interventoria.videoanalitic — 12 de noviembre — 425 KB
30	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, suministró reporte de ausentismo y accidentalidad con el fin de dar a conocer los índices de ISI, IFI e ILI del personal de la interventoría. · › 3. Ejecución › INFORME MENSUAL › INFORME 9 01-31 OCT › LOTE 2 › V00 › ANEXOS › 2. Obl. Específicas › 30 Nombre | Modificado por | Modifica... | Tamaño de arch... | Estado d... | + Agregar c AUSENTISMO Y ACCIDENTALIDAD -2024.xlsx — interventoria.videoanalitic — 12 de noviembre — 900 KB
31	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, ha dado cumplimiento a esta obligación informando las capacitaciones realizadas referentes al SG-SST. … › 3. Ejecución › INFORME MENSUAL › INFORME 9 01-31 OCT › LOTE 2 › V00 › ANEXOS › 2. Obl. Específicas › 31 Nombre | Modificado por | Modifica... | Tamaño de arch... | Estado d... | + Agregar columna RIESGO PSICOS... — interventoria.videoanalitic — 12 de noviembre — 2 elementos
32	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista del contrato principal de	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo, informó que ha venido cumpliendo esta obligación control respecto del Manejo Ambiental del contratista, como se muestra en el oficio de aprobación PMA SMT-INTERV-L2-0020-2024

	Suministro e Instalación, el "Plan de Manejo Ambiental", en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición RCD)	 SMT-INTERV-L2-0020-2024 Al contestar citar el número del consecutivo SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA Bogotá D.C, marzo 18 de 2024 Señores **UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÁ 2023** ATT. Sr. Miguel Ángel Rico Suarez Contrato No. SCJ-1896-2023 Ciudad REFERENCIA: *"Contrato SCJ-1900-2023 interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C."* ASUNTO: *Aprobación del Plan de Gestión Ambiental contrato SCJ-1896-2023* ÁREA: *Dirección de Proyectos* Cordial saludo, En el marco del contrato de referencia, Smarty Colombia SAS BIC, velando por el cumplimiento de las siguientes obligaciones del contrato SCJ-1896 de 2023, según lo indicado en la CLAÚSULA OCTAVA – OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, 8.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA - PARA TODOS LOS LOTES, numeral 1: *"(...) 1. Presentar a la supervisión o interventoría (según aplique para el lote), dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio, un Plan de Gestión Ambiental en el que se describen las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD), en caso de proyectarse generación de estos últimos (...)"* Dando cumplimiento a la obligación anteriormente citada, esta interventoría remite a la Unión temporal Fortalecimiento Bogotá 2023, requerimiento mediante oficio SMT-INTERV-L2-0005-2024 fechado el 19 de febrero 2024, solicitando la radicación inmediata y por ende el cumplimiento de la obligación toda vez que la fecha de la suscripción del acta de inicio fue el 29 de enero del 2024; fecha para la cual el contratista debía presentar a la supervisión o la interventoría el plan de Gestión Ambiental dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, es decir el día 06 de febrero del 2024. El 21 de febrero del 2024, el contratista radica a la interventoría el Plan de gestión ambiental el cual registra con consecutivo de recibido SMT-0010-2024-REC, y que luego de revisado fue devuelto para subsanación con el consecutivo SMT-INTERV-L2-0011-2024 fechado del 28 de febrero del 2024. El 01 de marzo del 2024, el contratista radica a la interventoría el Plan de Gestión Ambiental con las subsanaciones requeridas, bajo el consecutivo de recibido SMT-0016-2024-REC. Así las cosas, dando cumplimiento a la obligación en materia ambiental conforme a la mesa de trabajo que se realizó el 08 de marzo de 2024, se aprueba el plan de Gestión ambiental del lote 2 del contrato SCJ-1896-2023, en donde se deberá reportar de manera mensual los indicadores de los residuos generados, con sus respectivos certificados en caso de que sean residuos especiales, de esa manera se generará auditoría. Cordialmente, **CARLOS ALBERTO MORALES BUSTOS** Gerente de Proyectos Smarty Colombia SAS BIC Elaboró: Luz Nidia Cruz / Libia Piedad Arévalo Revisó: Cesar Herrera Aprobó: Jorge Luis Monterroza Sierra C.C.: Consecutivo Supervisión del Contrato Anexos: N/A.
33	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, y exigir a este el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que, mediante un instrumento de verificación, realizó seguimiento al Plan de Manejo Ambiental (PMA) correspondiente a octubre de 2024, a través de un informe, cuyo objetivo fue detallar el control y monitoreo de los indicadores ambientales del proyecto, así mismo se detalló la trazabilidad mes a mes de lo manifestado en las declaraciones juramentadas. Se adjuntan certificados de la no generación de residuos RESPEL, RCD y RAEE en el mes de octubre. Evidencia: - Informe_PMA_Octubre_2024_Smarty - Informe PGA_Lote 2_Octubre_ Smarty - Declaraciones juramentadas
34	Cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental.	El contratista SMARTY Colombia SAS BIC, informó que dando cumplimiento a esta obligación hace entrega del programa de manejo de residuos V1. siguiendo el código de colores expedido en la resolución N° 2184 de 2019. Evidencia: -Plan de gestión de residuos  ··· › 3. Ejecución › INFORME MENSUAL › INFORME 9 01-31 OCT › LOTE 2 › V00 › ANEXOS › 2. Obl. Específicas › 34 Nombre | Modificado por | Modifica... | Tamaño de arch... | Estado d... | + Agregar columna PROGRAMA DE RESIDUOS_V1.pdf | interventoria.videoanalitic | 12 de noviembre | 151 KB
35	Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato	El contratista realizó todas las actividades conforme a sus labores de seguimiento, control y vigilancia las cuales fueron suscritas dentro de los diferentes informes y documentos presentados en la ejecución.  LOTE 2 › V00 › ANEXOS › 2. Obl. Específicas › 1-5-8-10-12-15-20-35 › Gestión de Corresp Nombre | M ENVI SDSCJ L2 | int ENVIADOS L2 | int RECIB SDSCJ L2 | int

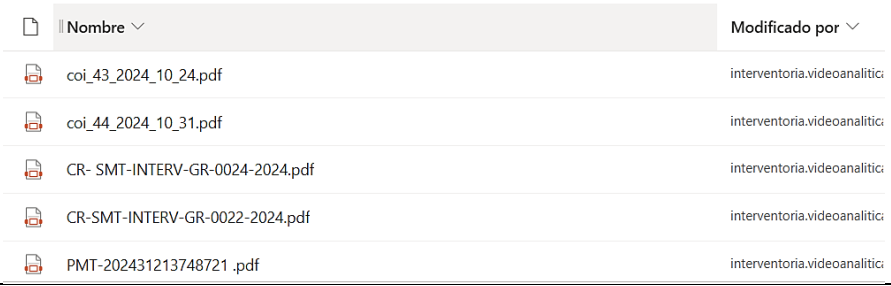
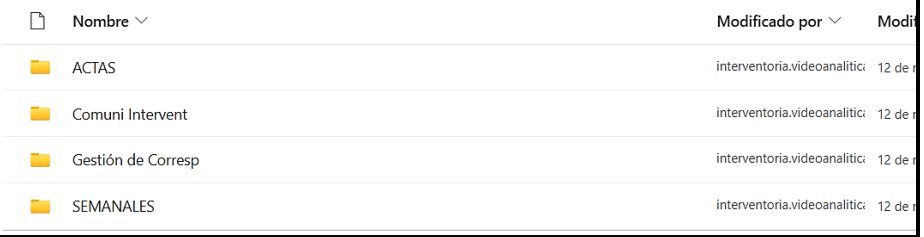
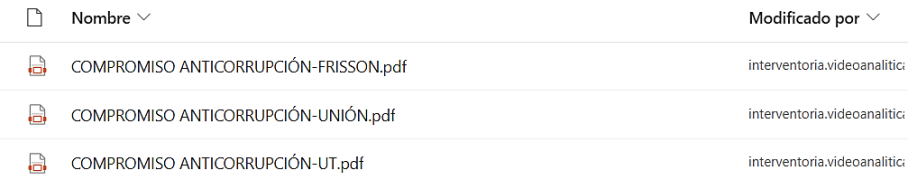
OBLIGACIONES DE CARACTER TÉCNICO PARA EL LOTE NO. 2		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, el acta de liquidación se proyectará a la finalización del contrato.  **ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS** F-GCT-1136 V.1 CONTRATO No. SCJ - 1900 Del Año: 2023 NOMBRE CONTRATISTA: SMARTY COLOMBIA SAS BIC CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT: 900.249.549-6 OBJETO: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.". ALCANCE: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.** El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE **($930.596.000)** incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE*  PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año): 29 de diciembre de 2023 FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año): 04 de enero de 2024 FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año): 25 de agosto de 2024 El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024. SUPERVISORA **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** C.C. 50.931.793 Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia REPRESENTANTE LEGAL **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA** CC 24.947.020 SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC
2	Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC llevo a cabo aprobación del plan de trabajo, con fecha del 29 de enero de 2024, del contrato 1896-2023 lote 2 y los ajustes de cronograma que se realizaron dentro de la ejecución contractual. El contratista realizó un ajuste al cronograma el cual fue verificado y aprobado por la interventoría mediante acta suscrita entre las partes donde se verificó el plan de trabajo presentado y se ajustaron los porcentajes respecto de la ejecución contractual.  ·· › 3. Ejecución › INFORME MENSUAL › INFORME 9 01-31 OCT › LOTE 2 › V00 › ANEXOS › 3. Obl. tecnico › 2 Nombre | Modificado por | Modifica... | Tamaño de arch... | Estado d... | + Agregar colu Acta_de_Aprobación_linea_base_... interventoria.videoanalitic 12 de noviembre 526 KB Cronograma Linea Base 4.pdf interventoria.videoanalitic 12 de noviembre 528 KB
3	Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar de manera detallada el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el periodo del presente informe, realizó seguimiento y control a la obligación, elaborando el acta de verificación de la línea base de cronograma definido para la ejecución contractual de la prórroga No. 2 y adición No. 1 suscrita para la adquisición de 100 cámaras multisensor adicionales con un plazo de ejecución hasta el 25/12/2024  INFORME MENSUAL › INFORME 9 01-31 OCT › LOTE 2 › V00 › ANEXOS › 3. Obl. tecnico Nombre | Modificado por Acta de Aprobación informes mensual agosto.pdf interventoria.videoa Acta_de_Aprobación_linea_base_4.pdf interventoria.videoa

4	Verificar que las facturas generadas cumplan con lo establecido en el Estatuto Tributario vigente.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo ha verificado y gestionado los documentos correspondientes para tramite de pago, verificando los documentos soporte de facturas recibida y valor total facturado; así como la declaración de Importación, dando cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria. 
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo ha seguido los lineamientos establecidos en el manual de contratación y demás normas aplicables relacionadas con la ejecución contractual.
6	Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo, ha venido realizando las gestiones con el fin de coordinar los permiso y autorizaciones que se requerían dentro de las actividades de instalación de las 100 cámaras multisensor de la adición, dando cumplimiento a la ejecución contractual. Las actuaciones quedan documentadas dentro de los oficios y correos del periodo informado. 
7	Adelantar las visitas previas de verificación que lo requieran de conformidad con lo que se indique en el Anexo técnico Lote No. 2.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo validó a través de la supervisión la verificación de funcionamiento de los puntos de videovigilancia de instalación de las 100 cámaras multisensor con el componente de videovigilancia, por lo tanto, no fue necesario realizar visitas preliminares durante el periodo. 
8	Verificar la vigencia de las certificaciones de los fabricantes aportados por el contratista durante el Proceso de selección (según aplique)	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo ha realizado la verificación de certificaciones, del fabricante que el contratista FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S. identificada con NIT No. 900.784.911-3 es socio distribuidor GOLD, autorizado y certificado para la comercialización, instalación y mantenimiento de las cámaras multisensor del contrato en mención.

		Así mismo, verificó la certificación que las cámaras Axis tienen garantía de fabrica por 5 años y garantizando el soporte técnico, actualizaciones de firmware y disponibilidad de accesorios y repuestos de las cámaras. AXIS COMMUNICATIONS Bogotá, 10 de mayo de 2024 Señores: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA SDSJC La Ciudad Referencia: Contrato 1896 de 2023 Respetados Señores, Axis Communications en calidad de compañía fabricante de tecnologías de la información que ofrece soluciones de video, audio, control de acceso e intercomunicadores en red, certifica que: Las cámaras Axis tienen garantía de fabrica por 5 años y por tanto durante este periodo se garantiza acceso a soporte técnico, actualizaciones de firmware y disponibilidad de accesorios como repuestos de las cámaras. Esta certificación tiene validez de 60 días y es renovable previa solicitud del Interesado. Cordialmente, Yovanni Beltran Regional Sales Manager Colombia & Ecuador - North Cone AXIS COMMUNICATIONS Bogotá, 10 de mayo de 2024 Señores: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA SDSJC La Ciudad Referencia: Contrato SCJ 1896 de 2023 Respetados Señores, Axis Communications en calidad de compañía fabricante de tecnologías de la información que ofrece soluciones de video, audio, control de acceso e intercomunicadores en red, certifica que: La empresa FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S. identificada con NIT No. 900.784.911-3 es socio distribuidor GOLD, autorizado y certificado para la comercialización, instalación y mantenimiento de las cámaras multisensor del contrato en mención. Axis Communications cuenta con Centro de Servicio para atención a garantías y servicios de preventa y comerciales ubicado en la ciudad de Bogota. Cordialmente, Yovanni Beltran INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 3. Obl. tecnico Nombre — Modificado por Axis Entidad Legal.pdf — interventoria.video Frisson-Multisensor Partner y CS.pdf — interventoria.video Frisson-Multisensor.pdf — interventoria.video SDSCJ - Multisensor fecha fabricación.pdf — interventoria.video SDSJC garantía y repuestos.pdf — interventoria.video
9	En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado se validaron las condiciones del cronograma para la ejecución de la adición y prórroga al contrato SCJ-1896-2023. INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 3. Obl. tecnic Nombre — Modificado Acta_de_Aprobación_linea_base_4.pdf — Mario Alonso Prorroga #01-1896.pdf — interventoria.v Prorroga #02-1896.pdf — interventoria.v
10	Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.	

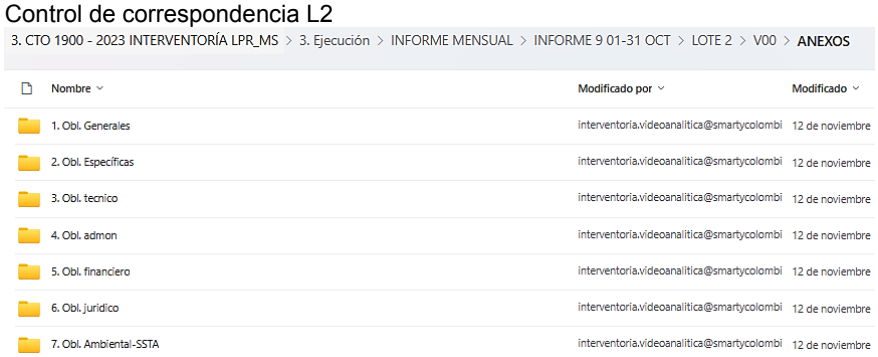
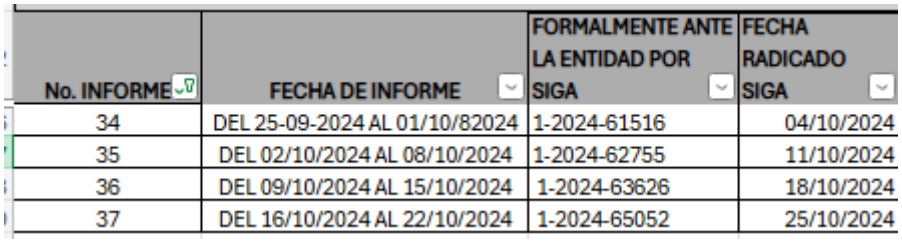
		La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo, ha emitido los informes de seguimiento semanal y mensual dando cumplimiento al monitoreo y control del estado de ejecución del contrato. 
11	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo presentó certificación emitida por talento Humano de la Unión Temporal en la cual se comprometen a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia.

		Unión Fortalecimiento Bogotá 2023 Bogotá D.C., 31 octubre de 2024 EL AREA DE TALENTO HUMANO DE UT FORTALECIMIENTO BOGOTÁ 2023 CERTIFICA QUE: Estamos comprometidos , en dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, en especial a: - Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N° 1 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en aquellas que consagran los derechos de los niños. Cordialmente, NATHALY RINCÓN GELVES TALENTO HUMANO 
12	Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas de conformidad con las indicaciones realizadas en cada una de las actividades del Anexo No. 2. selección (según aplique).	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo ha emitido los informes de seguimiento semanal y mensual dando cumplimiento al seguimiento, monitoreo y control de las obligaciones y demás actividades que se han desarrollado dentro de la ejecución contractual. 

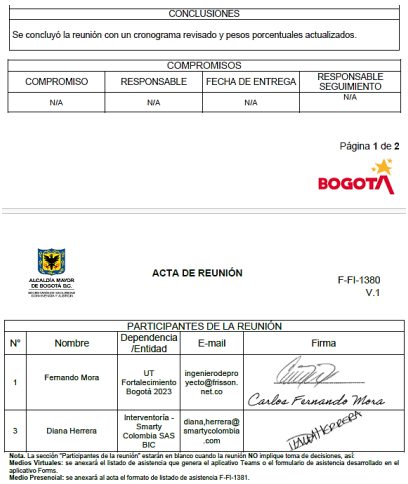
13	Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado ha presentado la verificación, seguimiento y ha coadyuvado en la gestión de los Consolidados de Obras de Infraestructura, Planes de Manejo de Tránsito requeridos para la ejecución de actividades relacionadas con la instalación de las cámaras multisensor. INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 3. Obl. tecnico > 13  Nombre / Modificado por coi_43_2024_10_24.pdf — interventoria.videoanalitica coi_44_2024_10_31.pdf — interventoria.videoanalitica CR- SMT-INTERV-GR-0024-2024.pdf — interventoria.videoanalitica CR-SMT-INTERV-GR-0022-2024.pdf — interventoria.videoanalitica PMT-202431213748721 .pdf — interventoria.videoanalitica
14	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad, tanto al servicio prestado como a los bienes suministrados.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado ha indicado a través de los diferentes informes presentados, que se ha realizado el acompañamiento y verificación durante el suministro e instalación las cámaras multisensor que hacen parte de la adición y prórroga del contrato, dando cumplimiento a los términos definidos en el contrato. INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 3. Obl. tecnico > 6-10-12-  Nombre / Modificado por / Modif ACTAS — interventoria.videoanalitica — 12 de Comuni Intervent — interventoria.videoanalitica — 12 de Gestión de Corresp — interventoria.videoanalitica — 12 de SEMANALES — interventoria.videoanalitica — 12 de
15	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, suscribió certificación emitida por representante legal donde se comprometió a cumplir los compromisos de integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación. INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 3. Obl. tecnico > 15  Nombre / Modificado por COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN-FRISSON.pdf — interventoria.videoanalitica COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN-UNIÓN.pdf — interventoria.videoanalitica COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN-UT.pdf — interventoria.videoanalitica
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado respecto del SST.

		
17	Las demás que se determinen en el contrato de interventoría y/o en el acto de designación como supervisor.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, ha realizado las actividades correspondientes con el fin de ejecutar el suministro e instalación de las cámaras multisensor definidas dentro de la prórroga y adición del contrato

IV. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista.	La supervisión ha realizado la vigilancia y control del componente administrativo, teniendo en consideración que la correspondencia, reuniones, informes y demás documentos generados por la interventoría hacen parte integral de la gestión que adelanta. Por lo anterior la supervisión ha constatado que la completitud de la información se entregue en los informes mensuales y en la matriz documental requerida para el respectivo control. Control de correspondencia SCJ Control de correspondencia L2  Informes semanales 

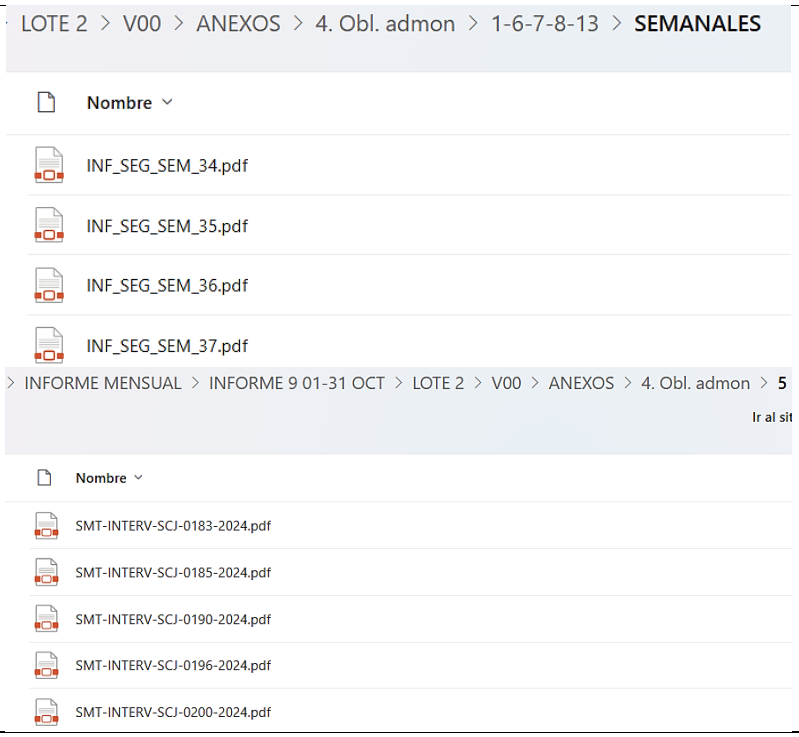
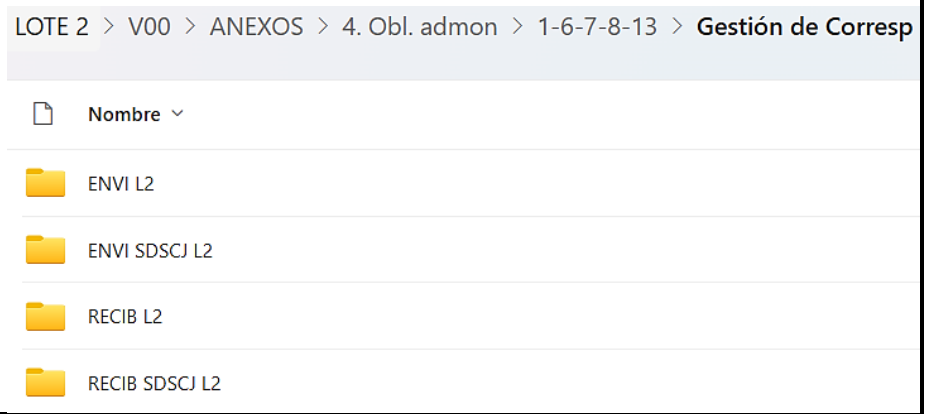
No. INFORME	FECHA DE INFORME	FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA	FECHA RADICADO SIGA
34	DEL 25-09-2024 AL 01/10/82024	1-2024-61516	04/10/2024
35	DEL 02/10/2024 AL 08/10/2024	1-2024-62755	11/10/2024
36	DEL 09/10/2024 AL 15/10/2024	1-2024-63626	18/10/2024
37	DEL 16/10/2024 AL 22/10/2024	1-2024-65052	25/10/2024

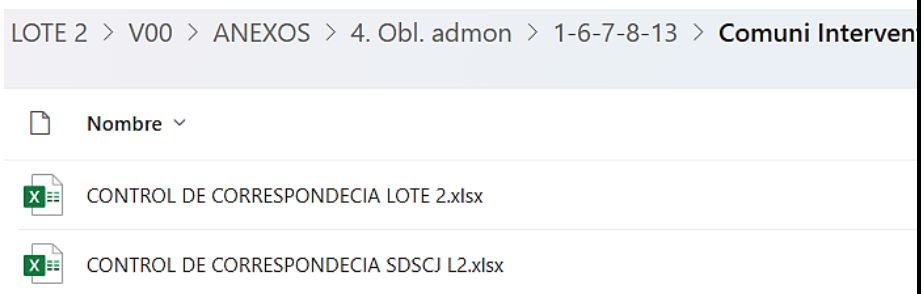
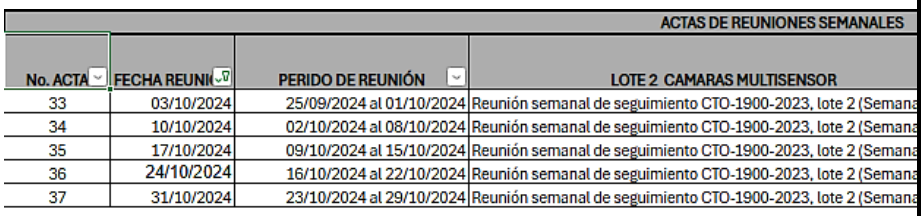
		3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 4. Obl. admon > 1-6-7-8-13 > SEMANALES Nombre — Modificado por INF_SEG_SEM_34.pdf — interventoria.videoanalitica@smartycolomb INF_SEG_SEM_35.pdf — interventoria.videoanalitica@smartycolomb INF_SEG_SEM_36.pdf — interventoria.videoanalitica@smartycolomb INF_SEG_SEM_37.pdf — interventoria.videoanalitica@smartycolomb
2	Visar y aprobar la programación presentada por el contratista y que son objeto de interventoría.	Según la presentación del cronograma de actividades planteado por la interventoría conforme al anexo técnico, se encuentra que cumple con lo estipulado.  CONCLUSIONES Se concluyó la reunión con un cronograma revisado y pesos porcentuales actualizados. COMPROMISOS COMPROMISO / RESPONSABLE / FECHA DE ENTREGA / RESPONSABLE SEGUIMIENTO N/A / N/A / N/A / N/A Página 1 de 2 BOGOTÁ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. — ACTA DE REUNIÓN — F-FI-1380 V.1 PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN N° / Nombre / Dependencia /Entidad / E-mail / Firma 1 / Fernando Mora / UT Fortalecimiento Bogotá 2023 / ingenierodeproyecto@frisson.net.co / Carlos Fernando Mora 3 / Diana Herrera / Interventoría - Smarty Colombia SAS BIC / diana.herrera@smartycolombia.com Nota. La sección "Participantes de la reunión" estarán en blanco cuando la reunión NO implique toma de decisiones, así: Medios Virtuales: se anexará el listado de asistencia que genera el aplicativo Teams o el formulario de asistencia desarrollado en el aplicativo Forms. Medio Presencial: se anexará al acta el formato de listado de asistencia F-FI-1381. INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 4. Obl. admon > Nombre — Modificado por Acta_de_Aprobación_linea_base_4.pdf — interventoria.videoana Cronograma Linea Base 4.pdf — interventoria.videoana
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad.	La supervisión encuentra que la interventoría ha mantenido el “equipo mínimo requerido” como fue presentado desde el inicio de la ejecución contractual relacionado en los oficios SMT-INTERV-SCJ-0001-2024, SMT-INTERV-SCJ-0170-2024 (referidas en los informes de periodos anteriores), SMT-INTERV-SCJ-0181-2024 del 03 de septiembre de 2024. Para el presente informe se precisa que fue aplicado ANS por el cambio de perfiles del equipo mínimo requerido, tal y como consta en la conciliación del periodo.
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.	La supervisión ha revisado los informes semanales, mensuales y actas de reunión, los cuales han sido observados para posterior ajuste por parte de la interventoría. En todos los casos las mismas han sido atendidas entregando documentos acordes a lo requerido
5	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	

La supervisión verificó los informes semanales y mensuales presentados por la firma interventora, de acuerdo con lo estipulado en el anexo especificaciones técnicas.

Informes mensuales a corte del presente periodo Informes semanales del periodo conforme lo estipula el contrato:

	FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
1	26 ENERO A 29 FEBRERO	Informe de ejecución mensual periodo febrero	Informe mensual 1 Febrero Lote 2 VF	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / LOTE 2 / INFORME 26ENE - 29FEB
2	01 MARZO AL 31 MARZO	Informe de ejecución mensual periodo marzo	Informe mensual Contrato 1900-2023 lote2_V01	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / LOTE 2 / INFORME 01MAR - 31MAR
3	01 ABRIL AL 30 ABRIL	Informe de ejecución mensual periodo abril	Informe mensual Contrato 1900-2023 lote2_V0	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / LOTE 2 / INFORME 01ABR - 30ABR
4	01 MAYO AL 31 MAYO	Informe de ejecución mensual periodo mayo	Informe mensual Contrato 1900-2023 lote2_V01	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / LOTE 1 / INFORME 01MAY - 31MAY
5	01 JUNIO AL 30 JUNIO	Informe de ejecución mensual periodo junio	Informe mensual Contrato 1900-2023 lote2	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / LOTE 2 / INFORME 01JUN - 30JUN
6	01 JULIO AL 31 JULIO	Informe de ejecución mensual periodo julio	Informe mensual Contrato 1900-2023 lote2	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / LOTE 2 / INFORME 01JUL - 31JUL
7	01 AGOSTO AL 31 AGOSTO	Informe de ejecución mensual periodo agosto	Informe mensual Contrato 1900-2023 lote2	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / LOTE 2 / INFORME 01AGO - 31AGO
8	01 SEPTIEMBRE AL 30 SEPTIEMBRE	Informe de ejecución mensual periodo septiembre	Informe mensual Contrato 1900-2023 lote2	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / LOTE 2 / INFORME 01SEP - 30SEP
9	01 OCTUBRE AL 31 OCTUBRE	Informe de ejecución mensual periodo octubre	Informe mensual Contrato 1900-2023 lote2	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / LOTE 2 / INFORME 01OCT - 31OCT

		
6	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.	Se encuentra que la interventoría ha demostrado tener un sistema de gestión de correspondencia, gestionando toda la información radicada. Lo anterior se evidencia en el consecutivo del sistema que manejan, sobre el cual adjuntan toda la documentación gestionada para el periodo de octubre. Entrada y salida con el contratista 

		
7	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo al cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma.	Al respecto de la obligación la supervisión encuentra que la firma interventora ha gestionado la correspondencia del contrato de forma mensualizada, sin que a la fecha se haya evidenciado desviación de la información. 
8	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.	La firma interventora ha gestionado las reuniones de seguimiento con el contratista y ha participado en las reuniones convocadas por la supervisión tal y como se deja relacionado en el cuadro: 
9	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	Al respecto la firma interventora manifiesta en su informe que no se han presentado novedades, lo cual ha sido constatado y encuentra la novedad del cambio de personal mínimo requerido, por lo que se realiza la respectiva conciliación financiera y se aplica el ANS correspondiente.

ACTAS DE REUNIONES SEMANALES

No. ACTA	FECHA REUNI	PERIDO DE REUNIÓN	LOTE 2 CAMARAS MULTISENSOR
33	03/10/2024	25/09/2024 al 01/10/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana
34	10/10/2024	02/10/2024 al 08/10/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana
35	17/10/2024	09/10/2024 al 15/10/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana
36	24/10/2024	16/10/2024 al 22/10/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana
37	31/10/2024	23/10/2024 al 29/10/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE REUNIÓN
F-FI-1380
V.1

<table>
<tr><td>Fecha y Hora de la Reunión</td><td>02/12/2024</td><td>Hora de Inicio:
14:00</td><td>Hora de Finalización:
15:00</td></tr>
<tr><td>Lugar de la Reunión</td><td>Oficina de C4</td><td>Tipo Reunión</td><td>Virtual ☐
Presencial X</td></tr>
</table>
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN
• Realizar conciliación de ANS de acuerdo con lo establecido en el Anexo 005 del contrato 1900-2023, lote 2.

TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA)
1. Verificación de cada uno de los Ítems durante el desarrollo del contrato
• Informes semanales
• Actas de reuniones
• Informe mensual con soportes
• Hojas de vida
• Respuesta requerimientos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Siendo las 14:00 nos reunimos en oficina del C4 con el personal de Interventoría para realizar la revisión de los documentos con el fin de Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría.

Informes semanales lote 2. No se aplican ANS en el corte ya que no se presentó atrasos en la presentación de los informes, debían radicar 3 días después del corte, SE APROBARON LOS INFORMES SEMANALES Desde el informe 34 del 25-09-2024 al informe 37 del 24-10-2024.

<table>
<tr><th colspan="7">INFORMES SEMANALES</th></tr>
<tr><th>No. INFORME</th><th>FECHA DE INFORME</th><th>FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA</th><th>FECHA RADICADO SIGA</th><th>SUBSANACI</th><th>FECHA DE APROBACIÓI</th><th>FECHA DE CORTE</th></tr>
<tr><td>34</td><td>DEL 25-09-2024 AL 01/10/82024</td><td>1-2024-61516</td><td>04/10/2024</td><td></td><td>07/10/2024</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>35</td><td>DEL 02/10/2024 AL 08/10/2024</td><td>1-2024-62755</td><td>11/10/2024</td><td></td><td>14/10/2024</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>36</td><td>DEL 09/10/2024 AL 15/10/2024</td><td>1-2024-63626</td><td>18/10/2024</td><td></td><td>21/10/2024</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>37</td><td>DEL 16/10/2024 AL 22/10/2024</td><td>1-2024-65052</td><td>25/10/2024</td><td></td><td>28/10/2024</td><td>NO</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>10</td>
<td>Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.</td>
<td>
Para el periodo de octubre el contrato (procesos SCJ-SIF-CMA-005-2023) esta supervisión indica que, el contrato de interventoría fue objeto de modificación contractual como consta en la plataforma pública Secop II.

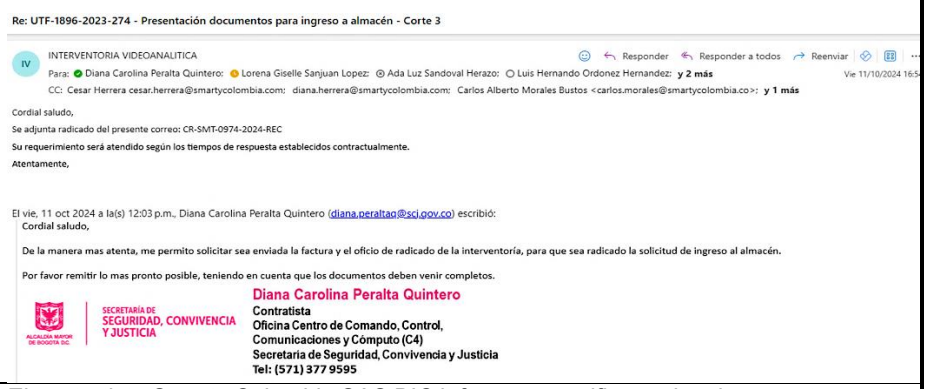
Modificación del contrato
<table>
<tr><th>Referencia de la modificación</th><th>Tipo de modificación</th><th>Fecha de modificación</th><th>Fecha de aprobación</th></tr>
<tr><td>CO1.CTRMOD.17035453</td><td>Modificar el contrato</td><td>25/10/2024 4:27 PM (UTC -5 horas)</td><td>25/10/2024 8:03 PM (UTC -5 horas)</td></tr>
<tr><td>CO1.CTRMOD.16475138</td><td>Modificar el contrato</td><td>23/08/2024 8:22 PM (UTC -5 horas)</td><td>23/08/2024 10:04 PM (UTC -5 horas)</td></tr>
<tr><td>CO1.CTRMOD.16150786</td><td>Modificar el contrato</td><td>18/07/2024 10:52 AM (UTC -5 horas)</td><td>19/07/2024 9:20 AM (UTC -5 horas)</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

		Información general **Identificador Único de la Modificación:** CO1.CTRMOD.17035453 **ID del contrato en SECOP:** CO1.PCCNTR.5697986 **Estado:** Publicados **Tipo:** Modificar el contrato **¿Requiere reconocimiento del proveedor?** **Fecha del estado:** 25/10/2024 8:03:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Justificación de la modificación:** Se modifica el contrato de conformidad a la solicitud elevada por el supervisor **Documentos de la modificación** Documento: SoportesAdicionProrroga2-1900.zip — Nombre del documento: SoportesAdicionProrroga2-1900.zip — Detalle: (detalle) Documento: AdicionProrroga2-1900-2023.pdf — Nombre del documento: AdicionProrroga2-1900-2023.pdf — Detalle: (detalle) **Detalles de la modificación** **Garantías del proveedor:** Id de la garantía / Justificación / Tipo de garantía / Valor / Emisor / Fecha fin CO1.WRT.15577194 — Cumplimiento - Cumplimiento del contrato — Contrato de seguro — 597.827.400,3 COP — SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. — 25/01/2028 CO1.WRT.15576202 — Responsabilidad civil extra contractual — Contrato de seguro — 260.000.000 COP — SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. — 25/01/2025 CO1.WRT.15550146 — Cumplimiento - Cumplimiento del contrato — Contrato de seguro — 1.195.654.800,6 COP — CESCE segurexpo de colombia S.A — 25/01/2028 CO1.WRT.15550451 — Responsabilidad civil extra contractual — Contrato de seguro — 260.000.000 COP — CESCE segurexpo de colombia S.A — 25/01/2025 CO1.WRT.15038358 — Responsabilidad civil extra contractual — Contrato de seguro — 260.000.000 COP — Segurexpo de Colombia S.A (cesce) — 25/10/2024 1 2 3 » **Garantías del proveedor:** Id de la garantía / Justificación / Tipo de garantía / Valor / Emisor / Fecha fin CO1.WRT.15038051 — Cumplimiento - Cumplimiento del contrato — Contrato de seguro — 495.767.100,15 COP — Segurexpo de Colombia S.A (cesce) — 25/10/2027 CO1.WRT.14338210 — Responsabilidad civil extra contractual — Contrato de seguro — 260.000.000 COP — Segurexpo de Colombia SA — 26/08/2024 CO1.WRT.14778303 — Responsabilidad civil extra contractual — Contrato de seguro — 260.000.000 COP — Segurexpo de Colombia SA — 26/08/2024 CO1.WRT.13344516 — Responsabilidad civil extra contractual — Contrato de seguro — 260.000.000 COP — Segurexpo de Colombia SA — 29/07/2024 CO1.WRT.14778019 — Cumplimiento - Cumplimiento del contrato — Contrato de seguro — 418.768.367,4 COP — Segurexpo de Colombia SA — 26/08/2027 « 1 2 3 » **Garantías del proveedor:** Id de la garantía / Justificación / Tipo de garantía / Valor / Emisor / Fecha fin CO1.WRT.14337822 — Cumplimiento - Cumplimiento del contrato — Contrato de seguro — 418.768.367,4 COP — Segurexpo de Colombia SA — 26/08/2027 CO1.WRT.13291565 — Seriedad de la oferta — 93.059.637,4 COP — - — 14/05/2024 CO1.WRT.13343759 — Cumplimiento - Cumplimiento del contrato — Contrato de seguro — 418.768.367,4 COP — Segurexpo de Colombia SA — 29/07/2027 « 1 2 3
11	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido realizando la revisión de los soportes entregados por el contratista en cumplimiento de las obligaciones laborales y el pago de los aportes parafiscales. Así mismo la supervisión ha revisado y constatado que los soportes allegados en cumplimiento de la obligación corresponden al certificado emitido por la revisoría fiscal de la UT donde detalla dicho cumplimiento. 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 4. Obl. admon Nombre — Modificado por PARAFISCALES FRISSON.pdf — interventoria.videoanalitica@smarty PARAFISCALES UNION ELECTRICA.pdf — interventoria.videoanalitica@smarty PARAFISCALES UT.pdf — interventoria.videoanalitica@smarty
12	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se	Para el periodo del presente informe la interventoría manifestó no haber tenido ningún siniestro, por lo tanto, no existen reportes para realizar.

	realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.	
13	Realizar la revisión de todos los documentos emitidos por el contrato objeto de interventoría para la respectiva aprobación.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó trámite y aprobación de los informes mensuales, semanales, actas de reuniones, Hojas de vida del personal mínimo del lote 2, plan de trabajo y cronograma de actividades, encontrando que para octubre se cumplió con la evidencia entregada. 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 4. Obl. admon Nombre — Modificado por Acta_de_Aprobación_linea_base_4.pdf — interventoria.videoanalitica@smart Cronograma Linea Base 4.pdf — interventoria.videoanalitica@smart
14	Solicitar informe final al contrato sobre el cual se realiza la interventoría, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, revisando sus respectivos soportes y documentación de su ejecución, dando el respectivo visto bueno	La obligación se cumplirá con la finalización del contrato.
15	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato objeto de interventoría.	La supervisión informa que la interventoría ha venido cumpliendo con las obligaciones designadas contractualmente.

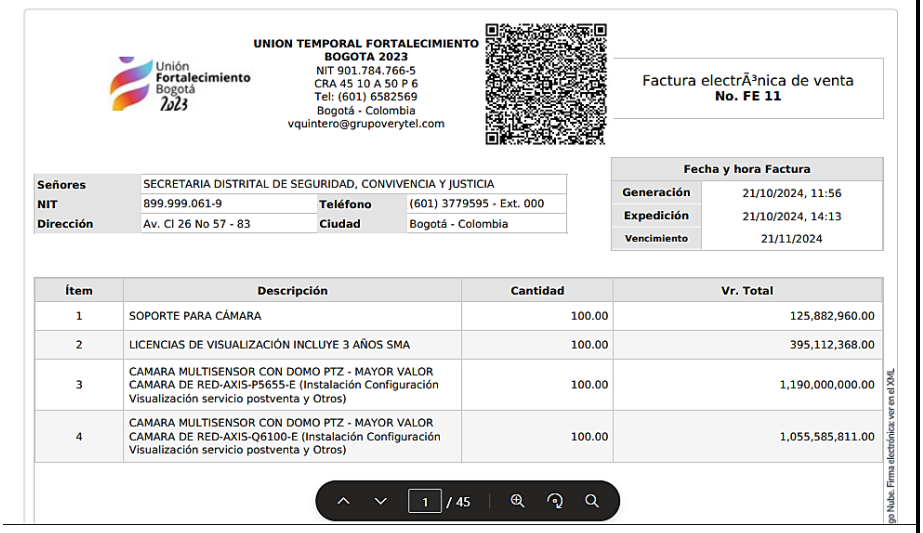
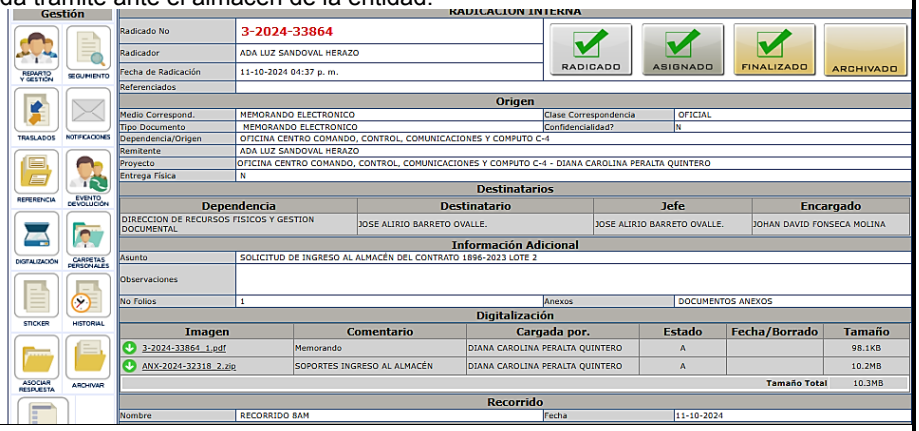
V. OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

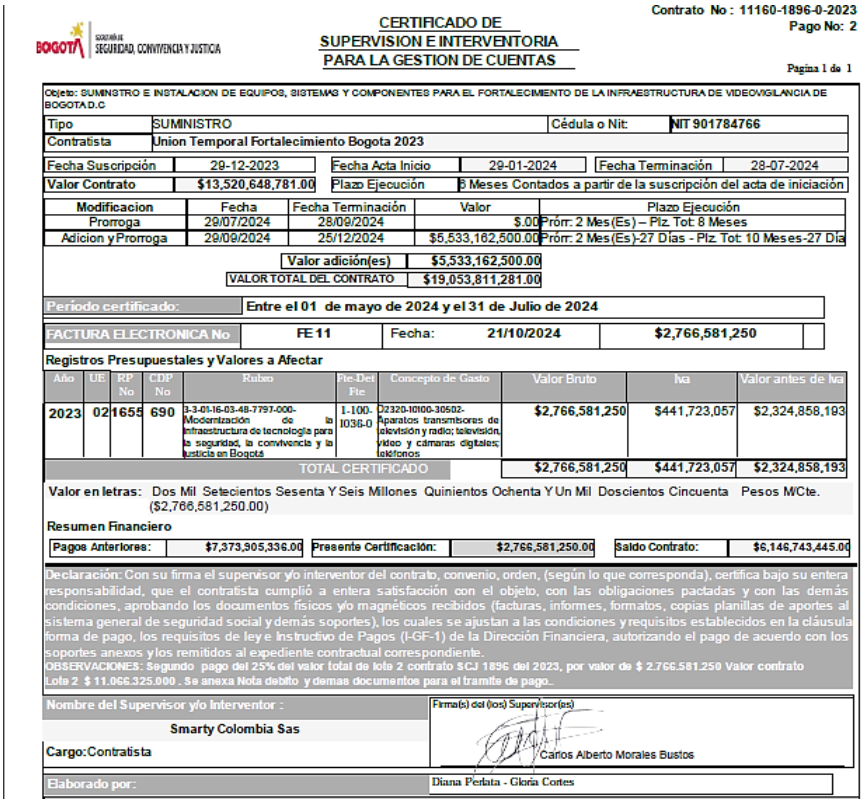
No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo informado se revisaron y se emitieron conceptos respecto a los documentos recibidos por parte del contratista Unión temporal Fortalecimiento Bogotá 2023. Por parte de la supervisión se solicitó al contratista realizar ajustes en la facturación de los ingresos al almacén radicados, teniendo en cuenta que deben cumplir con la normatividad vigente y las directrices impartidas por la entidad. Re: UTF-1896-2023-274 - Presentación documentos para ingreso a almacén - Corte 3 **De:** INTERVENTORIA VIDEOANALITICA <interventoria.videoanalitica@smartycolombia.co> **Enviado:** jueves, 10 de octubre de 2024 21:01 **Para:** Ada Luz Sandoval Herazo <ada.sandoval@scj.gov.co>; Edgar Orduña Balaguera <edgar.orduna@scj.gov.co>; German Augusto Franco Herrera <german.franco@scj.gov.co>; Luis Hernando Ordonez Hernandez <luis.ordonez@scj.gov.co>; Radicacion <radicacion@scj.gov.co>; Diana Carolina Peralta Quintero <diana.peraltaq@scj.gov.co>; Maryary Suned Quinche Sánchez <maryary.quinche@scj.gov.co> **Cc:** diana.herrera@smartycolombia.com <diana.herrera@smartycolombia.com>; Marga Lida Forero Trujillo <liderdocumental@grupoverytel.com>; Cesar Herrera cesar.herrera@smartycolombia.com <cesar.herrera@smartycolombia.com>; abello <abello@frisson.net.co>; Carlos Alberto Morales Bustos <carlos.morales@smartycolombia.co>; jorge.monterroza@smartycolombia.com <jorge.monterroza@smartycolombia.com>; Marilyn N. Moreno M. <marilyn.morales@smartycolombia.com>; ingenierodeproyecto <ingenierodeproyecto@frisson.net.co> **Asunto:** Re: UTF-1896-2023-274 - Presentación documentos para ingreso a almacén - Corte 3 **COMUNICADO CON CONSECUTIVO CR-SMT-SCJ-0353-2024** Señores **Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia** **Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023** Cordial saludo. En nuestra calidad de Interventores del contrato SCJ-1896-2023, Lote 2 y en cumplimiento de nuestras obligaciones legales y contractuales, nos permitimos entregar los documentos para i al almacén corte No 3 , para su conocimiento y fines pertinentes.

		
2	Inspeccionar, corroborar, velar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa se verificaron los documentos que contienen información asociada a los costos de los contratistas en cumplimiento de su contrato, dichos costos fueron verificados con respecto a las Ofertas económicas y con base en ello se emitieron los conceptos respectivos.
3	Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días, posteriores a la entrega de la misma.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos arriba descritos, previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, en los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos. En el mes de octubre la interventoría, y el apoyo a la supervisión financiero revisaron los soportes para el trámite al almacén y se realizaron las observaciones y ajustes por parte del contratista. Se realizó una mesa de trabajo con la interventoría, y la entidad SDSCJ (almacén, área financiera y supervisión), para revisión de la facturación y evitar devoluciones y reprocesos.
4	Revisar y aprobar las cuentas presentadas por el contratista validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC da acceso al equipo financiero de la supervisión Se revisaron órdenes de compra de las cámaras multisensor se revisaron los documentos para dar trámite de pago No.2 del contrato 1896-2023. octubre la segunda factura debió ser actualizada a la Factura electrónica de venta No. FE 11, por valor de $2,766,581,139.00 y Nota Débito No. 10 por valor de $111,00, ya que presentó validación y ajuste en el concepto o Descripción de factura, donde se desagregaron los ítems y se ajustó el valor de la Nota en el IVA, además en el ACTA DE VERIFICACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN de Ingreso a Almacén, el cual fue ajustado conforme a revisión con el área financiera de la Supervisión; la misma se encuentra en trámite de pago. Se presenta el detalle ajustado de la Factura en referencia.
5	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de los mismos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente en relación con el Plan de pagos y monto contractual donde se revisa la siguiente facturación. Esta información es presentada por el contratista en el informe de gestión mensual.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
Tabla 8 Ejecución Presupuestal
<table>
<tr><td></td><td>Valor Contrato</td><td></td><td>11.066.325.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><th>No. Pago</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>% Cont</th><th>Valor pago contractual</th><th>Valor Facturado</th><th>Diferencia</th><th>Estado</th><th>Fecha pago</th><th>Observaciones</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Un primer pago del 50% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista.</td><td>50%</td><td>5.533.162.500</td><td>Factura electrónica de venta No. FE 2, por valor de $5,533,162,499.99 y Nota Débito $0,1</td><td>-</td><td>PAGADA</td><td>JUNIO DE 2024</td><td>Factura No. FE 2. a U.TEMP. FORTALECBTA 2023 Incluye Nota Crédito por $0,1 (Ajuste Factura No. FE2 Primer pago del 50% del valor total lote 2)</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Un segundo pago del 25% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), de un 50% del total de cámaras contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4.</td><td>25%</td><td>2.766.581.250</td><td>Factura electrónica de venta No. No. FE 11, por valor $2,766,581,139.00 y Nota Débito No. 10 por valor de $111,00,</td><td></td><td>FACTURA EN TRÁMITE DE PAGO</td><td></td><td>Factura No. FE 11, por valor de $2,766,581,139.00 y Nota Débito No. 10 por valor de $111,00, de la UNION TEMPORAL FORTALECIM BOGOTÀ 2023. Incluye Nota Debito 05 por $0,33 (Un segundo pago del 25%)</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Un tercer pago del 25% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 50% final para completar el 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4.</td><td>25%</td><td>2.766.581.250</td><td>-</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>11.066.325.000</td><td>8.299.743.750</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
Fuente: Smarty Colombia SAS BIC
</td>
</tr>
<tr>
<td>6</td>
<td>Revisar la programación presentada por el contratista objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las
actividades a ejecutar por el contratista.</td>
<td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que realiza el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, donde se destaca que se recibieron las respectivas facturas asociadas al corte, de acuerdo con la cláusula quinta del contrato inherente a las formas de pago del contratista.</td>
</tr>
<tr>
<td>7</td>
<td>Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.</td>
<td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que realiza el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, donde se destaca que se recibieron las respectivas facturas asociadas al primer corte definida en la cláusula quinta del contrato inherente a las formas de pago. Cuyos documentos soporte fueron validados conforme a cada obligación contractual mencionada.

en el mes de octubre la segunda factura debió ser actualizada a la Factura electrónica de venta No. FE 11, por valor de $2,766,581,139.00 y Nota Débito No. 10 por valor de $111,00, ya que presentó validación y ajuste en el concepto o Descripción de factura, donde se desagregaron los items y se ajustó el valor de la Nota en el IVA, además en el ACTA DE VERIFICACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN de Ingreso a Almacén, el cual fue ajustado conforme a revisión con el área financiera de la Supervisión; la misma se encuentra en trámite de pago.</td>
</tr>
</table>

		 **UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTA 2023** NIT 901.784.766-5 CRA 45 10 A 50 P 6 Tel: (601) 6582569 Bogotá - Colombia vquintero@grupoverytel.com Factura electrÃ³nica de venta **No. FE 11** **Señores** SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA **NIT** 899.999.061-9 **Teléfono** (601) 3779595 - Ext. 000 **Dirección** Av. Cl 26 No 57 - 83 **Ciudad** Bogotá - Colombia **Fecha y hora Factura** **Generación** 21/10/2024, 11:56 **Expedición** 21/10/2024, 14:13 **Vencimiento** 21/11/2024 **Ítem** / **Descripción** / **Cantidad** / **Vr. Total** 1 — SOPORTE PARA CÁMARA — 100.00 — 125,882,960.00 2 — LICENCIAS DE VISUALIZACIÓN INCLUYE 3 AÑOS SMA — 100.00 — 395,112,368.00 3 — CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ - MAYOR VALOR CAMARA DE RED-AXIS-P5655-E (Instalación Configuración Visualización servicio postventa y Otros) — 100.00 — 1,190,000,000.00 4 — CAMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ - MAYOR VALOR CAMARA DE RED-AXIS-Q6100-E (Instalación Configuración Visualización servicio postventa y Otros) — 100.00 — 1,055,585,811.00 1 / 45 Información que una vez validad por la interventoría, y revisada por la supervisión se da trámite ante el almacén de la entidad.  **Gestión** **RADICACIÓN INTERNA** Radicado No 3-2024-33864 Radicador ADA LUZ SANDOVAL HERAZO Fecha de Radicación 11-10-2024 04:37 p. m. Referenciados RADICADO / ASIGNADO / FINALIZADO / ARCHIVADO **Origen** Medio Correspond. MEMORANDO ELECTRONICO — Clase Correspondencia OFICIAL Tipo Documento MEMORANDO ELECTRONICO — Confidencialidad? N Dependencia/Origen OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4 Remitente ADA LUZ SANDOVAL HERAZO Proyecto OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4 - DIANA CAROLINA PERALTA QUINTERO Entrega Física N **Destinatarios** Dependencia: DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL — Destinatario: JOSE ALIRIO BARRETO OVALLE. — Jefe: JOSE ALIRIO BARRETO OVALLE. — Encargado: JOHAN DAVID FONSECA MOLINA **Información Adicional** Asunto SOLICITUD DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1896-2023 LOTE 2 Observaciones No Folios 1 — Anexos DOCUMENTOS ANEXOS **Digitalización** Imagen / Comentario / Cargada por. / Estado / Fecha/Borrado / Tamaño 3-2024-33864_1.pdf — Memorando — DIANA CAROLINA PERALTA QUINTERO — A — 98.1KB ANX-2024-32318_2.zip — SOPORTES INGRESO AL ALMACÉN — DIANA CAROLINA PERALTA QUINTERO — A — 10.2MB Tamaño Total 10.3MB **Recorrido** Nombre RECORRIDO BAM — Fecha 11-10-2024
8	Aprobar los pagos del contratista objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	Smarty Colombia SAS BIC informa que realizar el control presupuestal respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, y que fueron revisadas las facturas, así como sus soportes del primer pago; y Se revisa con el contratista las órdenes de compra de las cámaras multisensor se revisaron los documentos para dar trámite de informe No. 2 del contratista del lote 2, incluida aprobación de la facturación, para la solicitud del ingreso al almacén del pago No.2 del 25% de acuerdo con lo establecido en el contrato, mediante radicado No. SMT-INTERV-SCJ-0197-2024

BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CERTIFICADO DE SUPERVISION E INTERVENTORIA PARA LA GESTION DE CUENTAS

Contrato No : 11160-1896-0-2023
Pago No: 2

Pagina 1 de 1

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTA D.C

Tipo	SUMINISTRO	Cédula o Nit:	NIT 901784766
Contratista	Union Temporal Fortalecimiento Bogota 2023		
Fecha Suscripción	29-12-2023	Fecha Acta Inicio	29-01-2024
Fecha Terminación	28-07-2024		
Valor Contrato	$13,520,648,781.00	Plazo Ejecución	8 Meses Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación

Modificacion	Fecha	Fecha Terminación	Valor	Plazo Ejecución
Prorroga	29/07/2024	28/09/2024	$.00	Prórr: 2 Mes (Es) – Plz. Tot: 8 Meses
Adicion y Prorroga	29/09/2024	25/12/2024	$5,533,162,500.00	Prórr: 2 Mes (Es)-27 Días - Plz. Tot: 10 Meses-27 Día

Valor adición(es)	$5,533,162,500.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$19,053,811,281.00

Periodo certificado:	Entre el 01 de mayo de 2024 y el 31 de Julio de 2024		
FACTURA ELECTRONICA No	FE 11	Fecha: 21/10/2024	$2,766,581,250

Registros Presupuestales y Valores a Afectar

Año	UE	RP No	CDP No	Rubro	Ple-Del Fte	Concepto de Gasto	Valor Bruto	Iva	Valor antes de Iva
2023	02	1655	690	3-3-01-16-03-48-7797-000-Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	1-100-1036-0	D2320-10100-30502-Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	$2,766,581,250	$441,723,057	$2,324,858,193
				TOTAL CERTIFICADO			$2,766,581,250	$441,723,057	$2,324,858,193

Valor en letras: Dos Mil Setecientos Sesenta Y Seis Millones Quinientos Ochenta Y Un Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/Cte. ($2,766,581,250.00)

Resumen Financiero

Pagos Anteriores:	$7,373,905,336.00	Presente Certificación:	$2,766,581,250.00	Saldo Contrato:	$6,146,743,445.00

Declaración: Con su firma el supervisor y/o interventor del contrato, convenio, orden, (según lo que corresponda), certifica bajo su entera responsabilidad, que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto, con las obligaciones pactadas y con las demás condiciones, aprobando los documentos físicos y/o magnéticos recibidos (facturas, informes, formatos, copias planillas de aportes al sistema general de seguridad social y demás soportes), los cuales se ajustan a las condiciones y requisitos establecidos en la cláusula forma de pago, los requisitos de ley e Instructivo de Pagos (I-GF-1) de la Dirección Financiera, autorizando el pago de acuerdo con los soportes anexos y los remitidos al expediente contractual correspondiente.
OBSERVACIONES: Segundo pago del 25% del valor total de lote 2 contrato SCJ 1896 del 2023, por valor de $ 2.766.581.250 Valor contrato Lote 2 $ 11.066.325.000 . Se anexa Nota debito y demas documentos para el tramite de pago..

Nombre del Supervisor y/o Interventor : Smarty Colombia Sas	Firma(s) del (los) Supervisor(es)
Cargo: Contratista	Carlos Alberto Morales Bustos
Elaborado por:	Diana Peñata - Gloria Cortes

9	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros en términos de carga impositiva y valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente;
10	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	Smarty Colombia SAS BIC informa que, revisados los documentos anotados en las obligaciones de tipo financiero arriba documentadas, se emitieron Conceptos que dieron lugar a ajustes y/o entrega de documentos adicionales, que soportaran mejor cada dato financiero; esto se realizó mediante los correos anexos o con la participación de las reuniones internas, con el contratista o la supervisión según fuera el caso.
11	Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato objeto de interventoría	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, ha atendido las solicitudes de carácter financiero.

VI. OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO

No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas

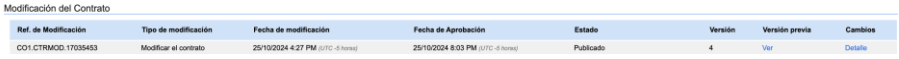
<table>
<tr><td>1</td><td>Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, debidos procesos, inclusive cuando se trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto técnico cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.</td><td>Para el periodo informado, no aplicó el trámite dispuesto en el artículo 86 de Ley 1474 de 2011.

No se presentaron reclamaciones que dieran lugar a asesorar o estructurar este tipo de documentos por parte de la interventoría.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.</td><td>Smarty Colombia SAS BIC registra en sus informes que para el periodo informado no se registra novedad al respecto.

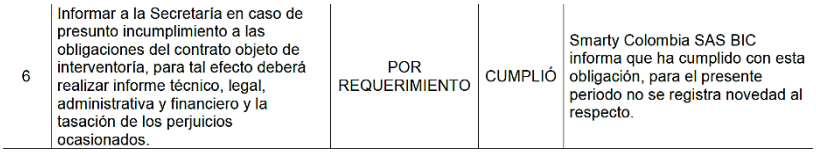
<table><tr><td>2</td><td>Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material,</td><td>POR REQUERIMIENTO</td><td>CUMPLIÓ</td><td>Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.</td><td>La interventoría informa que en el periodo realizó comunicados al contratista de cara al desarrollo del proyecto:

 
</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.</td><td>La interventoría en sus informes manifiesta que para el presente periodo informado no se reporta novedad alguna.

<table><tr><td>4</td><td>Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.</td><td>PERMANENTE</td><td>CUMPLIÓ</td><td>Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato objeto de interventoría y el de interventoría.</td><td>Para el periodo informado, esta supervisión indica que, para el contrato de interventoría las garantías tanto única de cumplimiento como de RCE, se encuentran en trámite de actualización de acuerdo con la adición y prórroga No.2 suscrita el 25 de octubre de 2024.

Para el periodo informado y de acuerdo con lo indicado por la interventoría para el contrato objeto de vigilancia y control (cto 1896-2023), se encuentran vigentes y actualizadas las garantías tanto única de cumplimiento como de RCE de acuerdo</td></tr>
</table>

		con las modificaciones contractuales suscritas, siendo la última aprobada en plataforma SECOP II el 08 de noviembre de 2024.  CO1.WRT.15330269 Responsabilidad civil extra contractual Contrato de seguro 952.690.564,05 COP SEGUROS MUNDIAL 14 días para terminar (25/12/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aprobada Detalle CO1.WRT.15329978 Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Contrato de seguro 10.479.596.204,55 COP SEGUROS MUNDIAL 25/12/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aprobada Detalle
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	La interventoría en sus informes manifiesta que, para el presente periodo informado, no se reporta novedad alguna.  6 Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados. POR REQUERIMIENTO CUMPLIÓ Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato objeto de interventoría y el de Interventoría.	Para el periodo informado, esta supervisión indica radicó ante la DOF de la entidad el memorando No. 3-2024-34359 de 17 de octubre de 2024, a través del cual solicitó trámite adición y prórroga al contrato de interventoría.  BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA AL RESPONDER CITAR EL NR. No. Rad: 3-2024-34359 Fecha: 17/10/2024 03:58:57 PM Destino: 420-DOF **MEMORANDO** **Para:** DOF CONTRATACION DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO **De:** OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4 **Asunto:** SOLICITUD ADICION Y PRORROGA CONTRATO 1900 DE 2023 Estimada Dra. Natalia: De la manera más atenta, remito solicitud de justificación de adición y prórroga al contrato No. 1900 de 2023 cuyo objeto es: "*INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.*". Contratista: SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC 002FormatoJustificaciónAdiciónPrórrogaSuspensiónModificaciónTerminaciónCesiónContratos Convenios. 003-ViabilizacionSolicitudCertificadoDisponibilidadPresupuestalCdp 004-CertificadoDisponibilidadPresupuestalCdp 0 05-AntecedentesProcuraduria 006-AntecedentesPersoneria 007-AntecedentesContraloria 008-AntecedentesJudicialesPoliciaNacional 009- Certificado de delitos sexuales 010-CertificadoMedidasCorrectivas 011-CertificadoDeudoresAlimentariosMorososREDAM. 012-ReporteConsultaPACO 014-PagoSeguridadSocial/Parafiscales 015-Predis 016-DocumentosRepresentacionLegal. Oferta económica Cordialmente, ADA LUZ SANDOVAL HERAZO JEFE OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C4 Para el contrato principal no aplica para este periodo.
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	Para el periodo informado, esta supervisión indica que, el contrato de interventoría se encuentra en la gestión ante la aseguradora de la actualización de las garantías contractuales en virtud de la adición y prórroga suscrita el 25 de octubre de 2024, estando en los términos para dicho trámite.
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre	Esta obligación no es exigible por encontrarse los contratos objeto de vigilancia en ejecución y el presente.

	ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido realizando la revisión de los soportes entregados por el contratista en cumplimiento de las obligaciones laborales y el pago de los parafiscales. Se deja constancia que cada empresa de la UT soporta la obligación a través del revisor fiscal.  **AUDIGRUP SAS** Grupo Auditor y Financiero Integral NIT 900.215.974-7 **EL SUSCRITO REVISOR FISCAL WILMAN ARLEY MUÑOZ BUSTOS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.755.571 DE BOGOTÁ D.C. CON TARJETA PROFESIONAL No. 199.068-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.** **CONSIDERANDO:** 1. Conforme a los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia objeto de la función de certificación propia de Revisoría Fiscal lo constituye la información que puede ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir, de **FRISSON TECHNOLOGIES SAS** identificada con **NIT 900.784.911-3.** 2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia. 3. Que dentro del proceso de auditoría se solicitó a la administración gestionar los estados de cuenta ante las respectivas entidades de salud, pensión, A.R.L. y parafiscales **CERTIFICA:** Que la sociedad **FRISSON TECHNOLOGIES SAS** identificada con **NIT 900.784.911-3**, ha cumplido según lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ha efectuado el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social Salud correspondiente al mes de octubre de 2024; Pensiones, Riesgos Laborales, Aportes Parafiscales correspondientes al mes septiembre de 2024, a través de la planilla **No.9476564917** por valor de **$98.756.200**, el pago fue realizado el 30 de octubre de 2024. Se expide el presente certificado en la ciudad de Bogotá D.C. al primer (01) día del mes de noviembre de 2024. Atentamente, **WILMAN ARLEY MUÑOZ BUSTOS** **Revisor Fiscal Principal** **T.P. 199.068-T** **Delegado por "AUDIGRUP SAS."** **DI2024-292** Medellín, 5 de noviembre de 2024 **CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL** ELIANA MEJIA BEDOYA, en mi calidad de Revisora Fiscal de **UNIÓN ELÉCTRICA S.A.,** identificado con Nit. 890.937.250-6 me permito certificar que la empresa ha vinculado el personal en forma oportuna de acuerdo a la normatividad vigente al sistema de seguridad social y ha pagado sus aportes a los fondos de pensiones, a las entidades prestadoras de salud, a la entidad encargada de riesgos profesionales, a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Sena durante los últimos 6 meses, y a la fecha de esta contratación se encuentra dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Por lo anterior, UNIÓN ELÉCTRICA S.A. a la fecha se encuentra a paz y Salvo por concepto de Aportes Seguridad Social y Parafiscales. Cordialmente, **ELIANA MEJIA BEDOYA** Revisora Fiscal T.P. 181150-T En Representación de Gutiérrez Márquez Asesores S.A.S.  … > 1 PROYECTOS > 10. LPR - MULTISENSOR > 3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 6. Obl. jurídico > 10 Nombre | Modificado por | Modificado | Tamaño de arch... | Estado de apro... | + Agregar columna CERTIFICADO FRISSON.pdf — interventoria.videoanalitic — 12 de noviembre — 125 KB CERTIFICADO UNION ELECTRICA.pdf — interventoria.videoanalitic — 12 de noviembre — 185 KB CERTIFICADO UT.pdf — interventoria.videoanalitic — 12 de noviembre — 65.9 KB
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.	El interventor mantuvo el equipo de profesionales exigidos, sin reportar novedad de cambio alguno, lo cual, se evidencia en cada acta de seguimiento de las reuniones de supervisión realizadas y en el informe del periodo de octubre de 2024. **Tabla 15** Equipo mínimo personal de Interventoría Lote 2 NOMBRE | CARGO | TIEMPO DE DEDICACIÓN Jorge Luis Monterroza Sierra | Director de Interventoría | 70% Fabio Alfonso Castillo Gaona | Profesional Jurídico | 50% Germán Ricardo Triana Ibarra | Profesional Financiero Contable y Administrativo | 50% Diana del Carmen Herrera Ramírez | Ingeniero Interventoría técnica | 100%

		<table><tr><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th><th>TIEMPO DE DEDICACIÓN</th></tr><tr><td>Luz Nidia Cruz Palacio</td><td>Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA</td><td>50%</td></tr><tr><td>Joan Andrés Quitian Oquendo</td><td>Inspector de terreno o sitio o Campo I</td><td>100%</td></tr><tr><td>Ubaldo Miguel Pombo</td><td>Inspector de terreno o sitio o Campo II</td><td>100%</td></tr></table>
VII. OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, el “Plan de Gestión Ambiental” en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD), en caso de proyectarse la generación de estos últimos.	El contratista SMARTY Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se entregó las observaciones del Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, estas observaciones fueron enviadas bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L2-0011-2024. SMARTY Colombia SAS, informa que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y aprobó el plan ambiental entregado por el contratista, el día 18 de marzo del 2024 bajo consecutivo SMT-INTERV-L2-0020-2024 Evidencia: - Oficio de aprobación PMA SMT-INTERV-L2-0020-2024 - Declaración juramentada no generación de residuos
2	Realizar seguimiento a la implementación norrmatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental del “Plan de Gestión Ambiental”, por parte del contratista de suministro e instalación, y exigir a este el cumplimiento de la no iental y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo relacionado con la gestión integral de los RESPEL, RCD y RAEE que se generen durante la ejecución del objeto contractual, considerando lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 1257 de 2021 y 01115 de 2012 (modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015) y el Decreto 284 de 2018, o en las normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que, mediante un instrumento de verificación, realizó seguimiento al Plan de Manejo Ambiental (PMA) correspondiente a octubre de 2024, a través de un informe, cuyo objetivo fue detallar el control y monitoreo de los indicadores ambientales del proyecto, así mismo se detalló la trazabilidad mes a mes de lo manifestado en las declaraciones juramentadas. Se adjuntan certificados de la no generación de residuos RESPEL, RCD y RAEE en el mes de octubre. Evidencia: - Informe_PMA_Octubre_2024_Smarty - Informe PGA_Lote 2_Octubre_ Smarty - Declaraciones juramentadas
3	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; así mismo presento declaración juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar negativamente el medio

	instalación, los avances en la implementación del "Plan de Gestión Ambiental" y del "Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición" (si este último aplica, de acuerdo con el volumen de RCD a generar), el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: a) Certificaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, así como copia de los permisos o licencias de los gestores involucrados en el manejo externo de los RESPEL (incluyendo baterías usadas, para el caso del Lote 1), RAEE y RCD que se produzcan en el marco del contrato. b) Cantidades de RCD (en caso de generarse) dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, los cuales deben incluir como mínimo la información que se establece en el numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. c) Indicadores de seguimiento de gestión de RCD (en caso de generarse), que trata el numeral 10, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. d) Certificados expedidos por los receptores de residuos no peligrosos susceptibles de ser reutilizados o reciclados.	ambiente. Teniendo en cuenta lo anterior no se expiden certificados por parte de los gestores externos. Evidencia: - Informe de seguimiento PMA - Declaración juramentada no generación de residuos
4	Verificar que el contratista de suministro e instalación evite la utilización de elementos plásticos de un solo uso en las actividades que se deriven del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	Smarty Colombia SAS BIC informo que dando cumplimiento a esta obligación verifico en el informe del contratista del mes de anterior la no utilización de elementos de un solo uso en las actividades que se deriven del contrato de acuerdo con la Ley 2232 de 2022 Evidencia: - Declaración juramentada de la no utilización de plásticos de un solo uso

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

A continuación, se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1900-2023.

El trámite de informe No.4, correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre de 2024, factura No.2260 un cuarto pago por 30% del valor total del contrato de acuerdo con lo establecido en la adición No.2 por valor $ 68.040.200 al cual se le aplico un descuento de ANS por valor $ 1.300.000

Valor para pagar después de aplicar ANS $ 66.493.200,00

ANALISIS DE EJECUCIÒN FINANCIERO	
Fecha acta de inicio	26-01-2023
Fecha de terminación inicial	25-08-2024
Fecha terminación Modificatorio No.1	25-10-2024
Fecha terminación Modificatorio No.2	25-01-2025
Fecha final de terminación	25-01-2025
Fecha de corte	31-10-2024
Valor inicial del contrato	$ 437.662.000,00
Valor de adición No. 1	$ 171.108.667,00
Valor de adición No. 2	$ 226.800.667,00
Valor total del contrato 1900 lote 2	$ 835.571.334,00
Valor Ejecutado	$ 575.128.454,00
Valor facturado del 01-10-2024 al 31-10-2024	$ 66.493.200,00
Valor pagado	$ 508.635.254,00
Valor pendiente por pagar	$ 66.493.200,00
Valor pendiente por ejecutar	$ 260.442.880,00
Porcentaje (%) de ejecución	68,83%

Pagos realizados al contratista:

No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No.	FECHA DE ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2024	9208	23/08/2024	$ 104.812.063,00	Interventoría lote 2	26/01/2024	30/06/2024
1	2024	9209	23/08/2024	$ 26.486.537,00	Interventoría lote 2	26/01/2024	30/06/2024
2	2024	9283	12/11/2024	$190.988.827,00	Interventoría lote 2	01/07/2024	31/08/2024
3	2024	4691	25/11/2024	$ 70.973.254,00	Interventoría lote 2	01/09/2024	30/09/2024
3	2024	9312	25/11/2024	$ 115.374.573,00	Interventoría lote 2	01/09/2024	30/09/2024
TOTAL PAGADO				**$ 508.635.254,00**			

Componente Técnico – Situación Actual

- Inicialmente la supervisión confirmó la recepción por parte de la interventoría de las 200 cámaras definidas contractualmente y las 10 cámaras presentadas como valor ponderable para la adjudicación del contrato SCJ-1896-2023 lote No. 2, con sus respectivos accesorios (soporte de instalación, corona antiescalatoria) y las 210 licencias de conexión al Sistema de Gestión de Video VMS Securos., así mismo coordinaron y gestionaron de los aspectos administrativos de información de obras a la ciudadanía y alcaldías locales de acuerdo con lo indicado en los Consolidados de Obras de Infraestructura, permitiendo iniciar la ejecución de las actividades de instalación de las cámaras; por parte de la Interventoría, se coordinó y gestionaron aspectos

administrativos de información de obras a la ciudadanía y alcaldías locales de acuerdo con lo indicado en los Consolidados de Obras de Infraestructura, permitiendo iniciar la ejecución de las actividades de instalación de las cámaras.

- Se suscribió la prórroga No. 2 y adición No. 1 al contrato SCJ-1896-2023 lote No. 2, a través de la cual se realizó la adición de 100 cámaras multisensor, con sus respectivos accesorios (soporte de instalación, corona antiescalatoria) y las 100 licencias de conexión al Sistema de Gestión de Video VMS Securos, lo anterior fue gestionado a través de la interventoría y se les informó la suscripción de las nuevas condiciones contractuales definidas con la prórroga y adición.

- Esta supervisión está coordinando el aprovisionamiento y configuración de los canales de conectividad por parte del proveedor de servicios ETB, para las 100 cámaras multisensor definidas dentro de la prórroga y adición, que permitan visualizarlas y almacenarlas en el Sistema de videovigilancia en C4.

- La supervisión estableció planes de contingencia con puntos adicionales para instalar las 100 cámaras Multisensor definidas dentro de la prórroga y adición, lo cual se informó a la interventoría Smarty Colombia SAS BIC y al Contratista, para su validación; tramitando ante la ETB la ampliación de ancho de banda y la configuración de las direcciones IP requeridas en cada punto de instalación.

Componente Jurídico – Situación Actual

- El contrato tuvo inicio el 26 de enero de 2024.
- Las hojas de vida del personal de interventoría fueron aprobadas el 26 de enero de 2024.
- Las garantías se encuentran vigentes y actualizadas conforme al acta de inicio.
- Este informe corresponde a todas las actividades requeridas para la fase de operación del contrato objeto de interventoría.
- Se suscribió modificación No. 1 al contrato de interventoría el 19 de julio de 2024.
- Se suscribió Adición por valor de $171.108.667 y Prórroga de 2 meses al contrato de interventoría, suscrita el 23 de agosto de 2024, quedando como fecha final el 25 de octubre de 2024.
- Se verificó que las garantías estuviesen vigentes, actualizadas y aprobadas en plataforma SECOP II, conforme a la modificación No.1 el 26 de julio de 2024 y Adición y Prórroga No.1 suscrita el 23 de agosto de 2024.
- Se suscribió adición por valor de $ 226.800.667 y prórroga de 3 meses al contrato de interventoría, suscrita el 25 de octubre de 2024, quedando como fecha final el 25 de enero de 2025.
- Se verificó que las garantías estuviesen vigentes, actualizadas y aprobadas en la plataforma SECOP II, conforme a la última adición y prórroga al contrato, siendo aprobada en plataforma SECOP II el 8 de noviembre de 2024.
- Se verificó el cumplimiento de las obligaciones en cada una de las reuniones de seguimiento del contrato.
- Se mantuvo el personal mínimo requerido.

Componente Administrativo – Situación Actual

- Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de carácter administrativo, de acuerdo con los términos definidos contractualmente.
- La Supervisión realizó las reuniones de seguimiento al contrato para el periodo y constato la asistencia de la firma interventora
- Se realizó la respectiva conciliación financiera con el equipo de apoyo a la supervisión.
- Se verificaron los informes semanales, mensuales y actas de reunión de acuerdo con los términos definidos en el contrato.
- Se verificó la correspondencia cruzada entre la firma interventora, el contratista y la SDSCJ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe correspondiente a todas las actividades de la FASE DE OPERACIÓN del contrato.

Fecha de elaboración del informe: 10/01/2024

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Supervisor Contrato No.1900-2023

MARYARY SUNED QUINCHE SÁNCHEZ
Contratista Apoyo Administrativo a la Supervisión

MARIO ALONSO QUINTERO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

JENNY CAROLINA LIZARAZO
Contratista Apoyo Ambiental a la Supervisión

LORENA SANJUAN
Contratista Apoyo Jurídico a la Supervisión

DIANA CAROLINA PERALTA
Contratista Apoyo Financiero a la Supervisión

GERMAN AUGUSTO FRANCO HERRERA
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

EDGAR ORDUÑA BALAGUERA
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

BOGOTÁ

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL

Período: 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024

INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA D.C. LOTE No.2 CAMARAS MULTISENSOR.

Responsable: Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Bogotá D. C., enero 2025

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO 7
2. OBJETIVO DEL INFORME 11
2.1. Objetivo 11
2.1.1. Objetivos específicos 11
3. ENFOQUE DIRECCIONADO DEL INFORME 11
4. METODOLOGIA 12
5. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO 12
5.1. SEGUIMIENTO TECNICO 13
5.2. ADMINISTRATIVO 16
5.2.1. Repositorio digital 17
5.2.2. Informes entregados por la Interventoría 19
5.2.3. Comité de seguimiento 20
5.2.4. Obligaciones contractuales 20
5.2.5. Publicación en Secop II 21
5.3. FINANCIERO Y CONTABLE 25
5.4. JURÍDICO 26
5.4.1. Estado Actual 26
5.4.2. Garantías del contrato 27
5.4.2. Obligaciones contractuales 30
5.4.3. Perfiles contractuales aprobados 46
5.5. AMBIENTAL 48
5.6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST 48

Ilustraciones

Ilustración 1 Proyección de porcentaje de avance.....21
Ilustración 2 Documentos del contrato1900-2023.....22
Ilustración 3 Aprobación pólizas del Cto 1900-2023.....22
Ilustración 4 Secop II- información presupuestal Cto 1900-2023.....23
Ilustración 5 Pantallazo Secop II Plan de pagos Cto 1900-2023.....23
Ilustración 6 Secop II Acta de inicio e informes del Cto 1900-2023.....24
Ilustración 7 Secop II modificación del Cto 1900-2023.....25
Ilustración 8 Personal con perfiles contractuales.....47

Tablas

Tabla 1. Ficha técnica del contrato 8
Tabla 2. Resumen del contrato 10
Tabla 4. Porcentaje acumulado 16
Tabla 5. Repositorio expediente digital contrato Lote 2 17
Tabla 6. Informes entregados 20
Tabla 7 Actas de comité de seguimiento 20
Tabla 8 Ejecución del contrato para el periodo 25
Tabla 9 Ejecución del contrato para el periodo 27
Tabla 10. Perfiles contractuales 46
Tabla 11 Personal con perfiles contractuales 46

INTRODUCCIÓN

El Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, contempla cinco (5) objetivos estratégicos, treinta y nueve (39) programas, trece (13) proyectos estratégicos, ochenta y cuatro (84) metas estratégicas, cuatrocientos treinta y cuatro (434) metas de producto y trecientos veintiún (321) artículos, que se orientan hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el 2030

Las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están clasificadas en la estructura del Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, dentro del “CAPÍTULO I OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD”, en el cual se enmarca el articulo No. 7 definiendo las estrategias para el cumplimiento de este objetivo estratégico, así:

1. Mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias.
2. Fortalecer **la seguridad y justicia con tecnología**, recursos humanos y articulación interinstitucional.
3. Garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones.

Por otro lado, dentro del numeral 8.3. del PDD se define el *“Programa No 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos*”, el cual busca el debilitamiento del crimen organizado, el desmantelamiento de las estructuras criminales mitigando los mercados asociados a sus rentas y el lavado de activos, que se proyecta lograr con el fortalecimiento de las capacidades operativas para la vigilancia policial y las funciones militares específicas para el Distrito, el centro de comando, control comunicaciones y cómputo (C4) de Bogotá, bajo esta misma lógica, “***el programa orientará recursos y acciones para hacer más eficiente el sistema de videovigilancia de Bogotá”***, incorporando nuevas tecnologías que mejoren la administración de datos y la producción de información, lo cual permitirá que los organismos de seguridad puedan identificar poblaciones con mayor riesgo de delitos y prácticas violentas contra la ciudadanía y la infraestructura de la ciudad, y facilitar a la MEBOG el despliegue operacional ante fenómenos delictivos.

Conforme al marco del fortalecimiento de la seguridad con tecnología, de acuerdo con lo establecido en el **"*artículo 24. Enfoque de lucha contra la criminalidad*"** del PDD indica que el Distrito Capital destinará recursos para el mantenimiento de las cámaras de videovigilancia que se encuentran fuera de servicio, dotación, estructura física y aumento de personal para el Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4), con el fin de aumentar su capacidad operativa, de anticipación y respuesta a eventos críticos, delincuenciales y emergencias.

"*Adicionalmente, se hará una evaluación de las capacidades instaladas de Comando y Control local con el fin de* ***proponer e implementar un plan de fortalecimiento tecnológico*** *que contribuya al fortalecimiento del modelo integrado de gestión de la convivencia y seguridad en los territorios y las redes colaborativas de seguridad dentro de las que se incluyen los frentes de seguridad local*."

Siguiendo en la misma línea, el PDD en su artículo 29, establece que se requiere la "***estructuración y desarrollo de un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá***", lo que genera que se cuente con una infraestructura robusta y con la arquitectura apropiada para las nuevas necesidades y desafíos que en materia de apoyo tecnológico para la seguridad debe brindar el Sistema de Videovigilancia de la ciudad a los organismos de seguridad y emergencias del Distrito.

Bajo ese contexto, la misionalidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se enmarca dentro del objetivo 1 "Bogotá avanza en seguridad", que dentro de otros aspecto busca consolidar un sistema de videovigilancia que garantice lo requerido dentro de las metas estratégicas correspondientes y de conformidad con el artículo 237 de la ley 1801 de 2016, avanzando hacia un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá, con una proyección de crecimiento en procura de garantizar un mayor apoyo tecnológico requerido por la Policía Metropolitana de Bogotá, así como soportar el futuro cumplimiento de la meta estratégica No 19 PDD: Porcentaje de cobertura del sistema de video vigilancia del territorio urbano distrital, pagina 124 – línea base 20% meta 50 %.

La seguridad ciudadana en el Distrito de Bogotá está siendo monitoreada de manera permanente por diferentes autoridades de forma complementaria, interinstitucional e interdisciplinaria, con el objetivo de preservar la vida y la integridad de sus ciudadanos y de las personas que transitoriamente se encuentran en el Distrito Capital. Para lograr mayor eficiencia, las autoridades utilizan herramientas tecnológicas que captan información a través de sistemas integrales definidos en el Decreto 510 de 2019.

La citada norma determina que el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, es la entidad con competencia para articular los siete componentes que se emplean para recolectar, centralizar, procesar, compartir y analizar la información de los incidentes de seguridad, emergencias y urgencias que afectan la vida y la integridad de las personas.

Mediante oficio con radicado 3-2023-41955 del día 30 de noviembre del 2023 y alcance 3-2023-40361 del día 10/11/2023,3-2023-40944 del día 17/11/2023 la Dirección técnica, solicita adelantar el proceso de contratación para "interventoría integral: administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable, y jurídica para el contrato de suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de video vigilancia de Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución Nro. 00568 de 30 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-005-2023, y se suscribe el contrato No. SCJ-1900-2023 con objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. que tiene como alcance: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No. 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.

Se suscribe acta de inicio el día veintiséis (26) de enero de 2024, entre las partes Doctora CARMEN EMILIA PEDRAHITA OSPINA, Representante Legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC y la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO Jefe del Centro de Comando, Control Comunicaciones y Computo - C4.

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en adelante SDSCJ dentro del marco del cumplimiento de los contratos celebrados para su ejecución designa a la Doctora ADA

LUZ SANDOVAL HERAZO como supervisora del contrato correspondiente a la interventoría del suministro e instalación de equipo, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D:C y realizar las actividades encaminadas a asegurar la correcta ejecución del contrato mediante las correspondiente a las obligaciones contratadas.

El mencionado contrato requiere que la supervisión ejecute acciones de seguimiento permanente en los componentes técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y SST - ambiental, que permitan la adecuada articulación, por tanto, la información contractual ejecutada para el periodo requiere una preparación de informe que evidencia el estado de ejecución de cumplimiento, avance y resultado que enmarca el contrato.

Tabla 1. Ficha técnica del contrato

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
Razón Social	SMARTY COLOMBIA SAS BIC
NIT	900.249.549-6
Contrato No	1900-2023
Objeto Del Contrato	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".
Clase Contrato	INTERVENTORIA
Suscripción	29-12-2023
Plazo inicial del contrato	7 Meses
Fecha de Inicio	26-01-2024
Fecha de terminación	25-08-2024
Prórroga	25-01-2025
ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	
ÍTEMS	VALOR
Número del CDP	710 711 796 869
CRP No.	1643 1644 1120 1276
Valor total del Contrato lote 2	$ 437.662.000,00

Valor adición 1	$171.108.667,00
Valor adición 2	$226.800.667,00
Valor total de contrato	$ 835.571.334,00
Valor ejecutado lote 2	$ 575.128.454,00

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN
LORENA GISELLE SANJUAN L.	CONTRATISTA APOYO JURÍDICO	15/03/2024
EDGAR ORDUÑA BALAGUERA	CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	03/01/2024
GERMAN AUGUSTO FRANCO	CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	03/10/2024
CEIN CASTRO GUTIÉRREZ	CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	16/05/2024
MARIO ALONSO QUINTERO	CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	14/06/2024
DIANA PERALTA QUINTERO	CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	17/05/2024
MARYARY SUNED QUINCHE	CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	22/03/2024
JENNY CAROLINA LIZARAZO	CONTRATISTA APOYO AMBIENTAL	26/01/2024

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
7	0	29-12-2023	26-01-2024	25-08-2024	5	00	12	00	25-01-2025

VALOR INICIAL	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$ 437.662.000	$ 397.909.334	$ 835.571.334	$575.128.454,00

Tabla 2. Resumen del contrato

DATOS DEL CONTRATISTA			
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**		**IDENTIFICACIÓN**
1900-2023	SMARTY COLOMBIA SAS BIC		NIT 900.249.549-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA		24.947.020	CRA 7 No. 19-28 Torre Bolívar of. 1504
NOMBRE CONTACTO		**CARGO**	
JORGE MONTERROZA		DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
DATOS DEL CONTRATO			
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.". ALCANCE La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.			
CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**
710	1643	02	BOGOTÁ D.C
711	1644		
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**
INTERVENTORIA LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR			POR EL PLAZO DEL CONTRATO
NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL		**CARGO**	**FECHA DE DESIGNACIÓN**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO		Jefe - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4	29-12-2023

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	**FECHAS**	**DESCRIPCIÓN**	**VALORES**	**PLAZOS**	
				MESES	**DIAS**
1	29-12-2023	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	$ 437.662.000	7	00
2	19-07-2024	MODIFICATORIO NO 1	N/A	N/A	N/A
3	23-08-2024	ADICION Y PRORRIGA NO 1	$171.108.667	2	00
4	25-10-2024	ADICION Y PRORROGA NO 2	$226.800.667	3	00

2. OBJETIVO DEL INFORME

2.1. Objetivo

Realizar el seguimiento al contrato para el suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C, asociado al lote No. 2 Cámaras Multisensor, correspondiente al periodo del 01/10/2024 hasta 31/10/2024, con el fin de evidenciar el estado de las actividades ejecutadas, el avance del cumplimiento, situaciones especiales de carácter técnico, jurídico, administrativo, ambiental y de SST, así como las novedades presentadas para el cumplimiento del objeto contractual.

2.1.1. Objetivos específicos

- Evaluar el estado de las actividades realizadas en el periodo del 01/10/2024 hasta 31/10/2024, de las obligaciones contractuales en los ámbitos técnicos, jurídicos, ambientales y financieros.
- Documentar la evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato enmarcado en la prestación del servicio del contrato para el suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C.

3. ENFOQUE DIRECCIONADO DEL INFORME

El presente informe se enfoca en dar cumplimiento a las obligaciones de supervisión del contrato de interventoría para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C, para presentar un control eficiente de inspección, intervención, critica y evaluación que configure la garantía de desarrollo del proyecto, así como las acciones tendientes a la transparencia de la información para los entes de control. De lo anterior se encuentra que el documento está dirigido a:

- Funcionarios de la SDSCJ, quienes intervienen en el proceso de seguimiento y desarrollo de los contratos de la entidad.
- Entidades de orden Distrital y Nacional

El informe pretende de manera clara y precisa contribuir a la transparencia de la información en la ejecución contractual de la entidad, teniendo como principio rector los criterios normativos vigentes para la contratación.

4. METODOLOGIA

El informe pretende abordar los aspectos técnico, administrativo, financiero y contable, jurídico, SST y ambiental a fin validar la completa y correcta ejecución del contrato, mediante el procesamiento de la información suministrada por el contratista para el control y verificación por parte del equipo de apoyo a la supervisión en cada uno de sus componentes, de acuerdo con la designación realizada por la supervisión.

El trabajo del componente técnico plantea la consolidación del seguimiento a las actividades realizado durante el periodo que se está informando, de manera que pueda evidenciar los aspectos que hacen parte de la ejecución del contrato, relacionados con la validación de aspectos de contenido técnico de los componentes de hardware, software y licenciamiento que hacen parte de las cámaras multisensor, seguimiento del cronograma en los aspectos asociados al suministro, instalación e implementación de las cámaras dentro del Sistema de Videovigilancia de la ciudad.

El trabajo del componente administrativo plantea la consolidación de los soportes entregados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el periodo con el fin de garantizar que el expediente digital se encuentre completo. Por tanto, el componente administrativo aborda la estructura del repositorio digital y los perfiles que allí interactúan para garantizar la completitud de la información, trazabilidad y actas de seguimiento de acuerdo con la metodología planteada y aprobada para el contrato, así como el cargue documental en Secop II.

5. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El informe de supervisión se determina dentro del periodo del 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024, con el fin verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y seguimiento del Contrato de interventoría SCJ-1900-2023, respecto del contrato SCJ-1896-2023 lote No. 2 Cámaras Multisensor, velando por el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo de ejecución, en su contenido técnico, económico, jurídico, ambiental, así como la debida aplicación de rubro presupuestal ejecutado dentro del término previsto, coadyuvando a la resolución de

diferencias que se presenten entre la interventoría, el contratista y la entidad a través del equipo de apoyo a la supervisión.

5.1. SEGUIMIENTO TECNICO

De acuerdo con lo determinado en el alcance del anexo Técnico lote No. 2 Cámaras Multisensor, dentro de la ejecución contractual se debe realizar el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C., asociado a cámaras multisensor, la interventoría viene desarrollando actividades tendientes a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, actividades que se han supervisado de forma constante de acuerdo con lo indicado a continuación:

Dentro de los productos a desarrollar la interventoría ha realizado las actas de seguimiento semanal que se encuentran ubicadas dentro del SharePoint de acuerdo con la distribución indicada en la Tabla Estructura de repositorio para expediente digital.

- ✓ El 02/10/2024 la supervisión recibió el informe subsanado del mes de agosto de 2024, el cual fue verificado y se realizó la aprobación correspondiente.
- ✓ El 03/10/2024 se verificó el seguimiento realizado por la interventoría mediante comunicación CR-SMT-L2-0168-2024, respecto de la aprobación del plan de manejo ambiental del contratista del Cto SCJ-1896 lote No. 2 Cámaras Multisensor.
- ✓ El 03/10/2024 la supervisión recibió mediante comunicación INTERV-SCJ-0204-2024 con los documentos para el segundo pago, el cual fue verificado y se solicitaron ajustes para el trámite, el cual fue gestionado.
- ✓ El 04/10/2024 la supervisión recibió el informe semanal correspondiente al periodo del 25 de septiembre de 2024 al 01 de octubre de 2024, mediante comunicación INTERV-SCJ-0206-2024, el cual fue verificado y se solicitaron los ajustes correspondientes.
- ✓ El 07/10/2024 la supervisión recibió la propuesta económica de interventoría para la adición y prórroga, la cual fue validada y se gestionó lo correspondiente a este requerimiento.
- ✓ El 07/10/2024 la supervisión mediante comunicación SMT-INTERV-SCJ-0210-2024 recibió el informe del mes de septiembre de 2024, el cual fue validado, se generaron e informaron las observaciones a la interventoría.

- ✓ El 09/10/2024 la supervisión recibió mediante comunicación CR-SMT-SCJ-0352-2024 las actas semanales No 31 y 32 las cuales fueron revisadas y se remitieron las observaciones para ser subsanadas.
- ✓ El 10/10/2024 la supervisión confirmó que mediante comunicación SMT-INTERV-L2-0089-2024 la interventoría remitió el informe mensual de Agosto al Contratista con el fin de subsanar las observaciones presentadas.
- ✓ El 10/10/2024 la supervisión recibió mediante comunicación CR-SMT-SCJ-0212-2024, los informes mensuales de julio y agosto los cuales fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión validando los ajustes que habían solicitado.
- ✓ El 10/10/2024 la supervisión recibió mediante comunicación SMT-INTERV-SCJ-0213-2024 los documentos para la gestión y trámite de ingreso de los mayores valores de las cámaras multisensor, lo anterior teniendo en cuenta las observaciones generadas en la radicación inicial.
- ✓ El 11/10/2024 la supervisión recibió mediante comunicación SMT INTERV-SCJ-0215-2024 el informe semanal correspondiente al periodo del 02 de octubre de 2024 al 08 de octubre de 2024, el cual fue validado por el personal de apoyo a la supervisión.
- ✓ El 15/10/2024 la supervisión verificó que mediante comunicación SMT-INTERV-L2-0090-2024 la interventoría indica que revisó y remite observaciones de las pólizas presentadas por el contratista correspondientes a la prórroga número 2.
- ✓ El 16/10/2024 la supervisión remitió mediante comunicación CR-SMT-0994-2024-REC observaciones a los documentos entregados para el ingreso de almacén del contratista correspondiente al tercer corte, las cuales fueron subsanadas y presentadas nuevamente a través de la interventoría el 18/10/2024 a través de la comunicación CR-SMT-L2-0173-2024.
- ✓ El 17/10/2024 la supervisión verificó que mediante comunicación CR-SMT-INTERV-GR-0022-2024 el contratista presentó 87 Consolidados de Obras de Infraestructura COI, para gestionar la aprobación de la Secretaría de Movilidad, trámite que adelantó la interventoría.
- ✓ El 17/10/2024 la supervisión verificó el seguimiento de parte de la interventoría respecto de la presentación de los COI por parte del Contratista, quienes generaron el compromiso de entregar los COI el 22/10/2024 y realizar los planos típicos requeridos para la gestión de los Planes de Manejo de Tránsito de los puntos que tienen condiciones geográficas especiales.
- ✓ El 18/10/2024 la supervisión mediante comunicación SMT-INTERV-SCJ-0219-2024 recibió el informe semanal correspondiente al periodo del 09 de octubre de 2024 al 15 de octubre de 2024, el cual fue verificado por parte del personal de apoyo a la supervisión.
- ✓ El 21/10/2024 la supervisión recibió mediante comunicación CR-SMT-SCJ-0221-2024 las actas del No. 28 al 32, que fueron objeto de ajustes requeridos previamente.

- ✓ El 21/10/2024 la supervisión recibió mediante comunicación CR-SMT-SCJ-0360-2024 el acta de seguimiento semanal No. 35 la cual fue verificada por el personal de apoyo a la supervisión y se presentaron las observaciones correspondientes para ser subsanadas.
- ✓ El 21/10/2024 la supervisión verificó que mediante comunicación CR-SMT-L2-0174-2024 y CR-SMT-L2-0175-2024 fueron remitidas observaciones al cronograma base No 4 presentado por el Contratista quienes al corte de este informe no habían subsanado.
- ✓ El 22/10/2024 la supervisión recibió mediante CR-SMT-L2-0176-2024 presentó observaciones del informe del periodo de agosto, para que la interventoría las revise y subsane.
- ✓ El 22/10/2024 la supervisión recibió la comunicación SMT-INTERV-SCJ-0220-2024 mediante la cual la interventoría presenta propuesta de separación de los plazos de ejecución de la interventoría lote No 1 y Lote No 2 la cual se encuentra en verificación por parte de esta supervisión.
- ✓ El 23/10/2024 la supervisión validó que mediante comunicación CR-SMT-L2-0177-2024la interventoría solicita al Contratista el envío de la totalidad de los Consolidados de Obras de Infraestructura COI.
- ✓ El 24/10/2024 la supervisión verificó la gestión realizada por la interventoría, quienes informan que 78 COI fueron aprobados por parte de la Secretaría de Movilidad.
- ✓ El 24/10/2024 la supervisión validó que mediante comunicación SMT-INTERV-GR-0024-2024 la Interventoría radico 68 COI ante la Secretaria de Movilidad para obtener la aprobación de actividades de instalación de las cámaras multisensor de la adición.
- ✓ El 24/10/2024 la supervisión recibió mediante comunicación SMT-INTERV-SCJ-0223-2024 informe semanal correspondiente al periodo del 16 de octubre de 2024 al 22 de octubre de 2024, el cual fue verificado por el personal de apoyo a la supervisión e hicieron observaciones para su verificación, las cuales fueron subsanadas por la interventoría.
- ✓ El 25/10/2024 la supervisión verificó que mediante comunicación CR-SMT-L2-0178-2024 la interventoría remitió al contratista el acta de seguimiento de la semana No. 35 para la verificación y suscripción.
- ✓ El 25/10/2024 la supervisión verificó que mediante comunicación INTERV-L2-0093-2024. La interventoría informó que las pólizas presentadas por parte del Contratista relacionadas con la adición y prórroga fueron aprobadas.
- ✓ El 28/10/2024 la supervisión recibió mediante comunicación SMT-INTERV-SCJ-0226-2024 a través de la cual validó y confirmó la actualización de la certificación del cumplimiento del decreto 332 de 2020 del contratista de interventoría.

- ✓ El 28/10/2024 la supervisión recibió mediante comunicación SMT-INTERV-SCJ-0227-2024 la subsanación de las observaciones del informe mensual de septiembre, el cual fue verificado por el personal de apoyo a la supervisión, confirmando los ajustes requeridos.
- ✓ El 29/10/2024 la supervisión verificó que mediante comunicación SMT-INTERV-L2-0094-2024, la interventoría le remitió observaciones del informe de gestión del mes de agosto presentado por el Contratista.
- ✓ El 31/10/2024 la supervisión verificó que la Secretaria de Movilidad aprobó 41 COI, no fueron aprobados 25 COI de los gestionados a través de la interventoría.
- ✓ La supervisión realizó la revisión de los informes semanales presentados por la interventoría respecto de su seguimiento dentro del contrato principal SCJ-1896-2024 y dando cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ✓ El personal de apoyo a la supervisión participó de las reuniones de seguimiento técnicas semanales realizadas por la interventoría con el fin de indicar el seguimiento a los compromisos, proyección de actividades y responsabilidades de acuerdo con lo definido en el Contrato.

5.2. ADMINISTRATIVO

A continuación, se relaciona el estado en términos porcentuales de las actividades programadas frente a las actividades ejecutadas, así:

Tabla 3. Porcentaje acumulado

EDT	ACTIVIDAD	% COMPLETADO	COMIENZO	FIN
1	MULTISENSOR - LOTE 2	59,14%	3/01/2024	25/12/2024

Fuente: Informe octubre contratista de interventoría

A lo largo del capítulo se describe el reporte de gestión administrativa, que contiene las actividades de seguimiento y control contemplando las especificaciones de carácter administrativo descritas en las obligaciones contractuales, creación, disposición y alimentación del repositorio, entrega, revisión y solicitud de ajuste del plan de gestión, así como acompañamiento administrativo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.2.1. Repositorio digital

Como instrumento de control y seguimiento documental, la supervisión estableció el repositorio en el SharePoint de la entidad y el instructivo guía para conservar la estructura del repositorio digital contractual a fin de caracterizar clasificar y archivar correctamente el expediente digital.

Para la administración del repositorio la supervisión ha definido los roles de modificación de acuerdo con la estructura de distribución por componentes, a fin de garantizar en la liquidación que todo el expediente queda bajo custodia y propiedad de la entidad, así como el manejo y administración durante la ejecución de este la confiabilidad y custodia de la información concerniente al contrato objeto.

La estructura del repositorio digital contractual se encuentra constituida como se muestra en la imagen:

Ilustración 1.- Repositorio digital



Tabla 4. Repositorio expediente digital contrato Lote 2

Carpeta	Descripción de soportes adjuntos
1. C4	
2. Documentos	
3. 1. GRUPO DE APOYO	
4. 2 ARAD	
2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA	
1 PROYECTOS	
10. LPR MULTISENSOR	
3. CONTRATO 1900-2023 INTERVENTORIA LPR _MS	

							01. PRECONTRACTUAL	Aquí reposan los documentos de dieron inicio al contrato
							02. CONTRACTUAL	Contrato -003-Anexo1EspecificacionesTecnicasLPR, -004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor, - 005-Anexo3-EstudioMercadoSector, - 006-Anexo4MatrizRiesgos, - 007-Anexo5-ANS, - 042-Contrato 1900_2023 - 043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp - 044-GarantiasVerificacionAprobacion - ESTUDIO PREVIO -Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4
							3. EJECUCIÓN	INFORME MENSUAL INFORME 1 26ENE -29FEB. INFORME 2 01MAR – 31MAR INFORME 3 01ABR – 30ABR INFORME 4 01MAY – 31MAY INFORME 5 01JUN – 30JUN INFORME 6 01–31JUL INFORME 7 01–31 AGO INFORME 8 01–30 SEP INFORME 9 01–31 OCT 1.INFORME SUPERVISIÓN 3.INFORME SEMANAL Lote 2 4. ENTRADAS ALMACÉN 1. primer pago 2. segundo pago 3. tercer pago 4. cuarto pago 5. quinto pago 5. Factor multiplicador

								6. HOJAS DE VIDA Interventoría Lote 2 7. ENTREGABLES POR FASE Soportes 1er pago L2 Entregable de fase de inicio

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Igualmente, como aplicativo de apoyo y a fin de satisfacer la necesidad del sistema de gestión documental, la entidad cuenta sistema SIGA (Sistema de Gestión Documental - WebSigac (scj.gov.co)) a través del cual tanto la interventoría, como la entidad han generado la trazabilidad de información correspondiente a la ejecución del contrato mediante oficios que permiten ser consultados, así mismo, en el ejercicio del objeto contractual se el correo institucional ha sido una herramienta de uso para la comunicación con el contratista.

Para el periodo se encontró que tanto el repositorio como el aplicativo de radicación SIGA cubren con la capacidad de confidencialidad, integridad y disponibilidad, a fin de minimizar los riesgos de gravedad y afectación material de la información del contrato y la consulta oportuna de la información registrada y controlada del expediente digital en tiempo real.

Así mismo se ha garantizado que la interventoría entregue la matriz de correspondencia cruzada, que permite una consulta consolidada de la información. La misma fue entregada en cada uno de los periodos del informe y para el corte del presente el archivo “CONTROL DE CORRESPONDECIA L2” la cual se encuentra alojada en la ruta: /PROYECTOS/1900-2023 INTERVENTORIA LPR_ MS /3. EJECUCIÓN/INFORME MENSUAL / INFORME 9 01–31 OCT/ LOTE2/ V00/ANEXOS/1.OBL GENERALES/ 5-9-11-21-22

5.2.2. Informes entregados por la Interventoría

Durante la ejecución del contrato y con corte al periodo del presente informe, la interventoría entregó los informes mensuales dentro de los tiempos contractualmente establecidos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Tabla 5. Informes entregados

No	FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
1	01 Octubre al 31 Octubre	Informe de ejecución mensual periodo octubre	Informe mensual Contrato 1900-2023 lote2_V01_oct	PROYECTOS/ 10 LPR-MULTISENSOR/ 3. CTO 1900-2023 INTERVENTORIA LPR_ MS / 3. EJECUCIÓN/INFORME MENSUAL / INFORME 9 01-31 OCT/ LOTE2/ V00/

Fuente: Elaboración SCJ

5.2.3. Comité de seguimiento

La supervisión en acompañamiento del equipo de apoyo a la supervisión junto con la interventoría ha adelantado los comités de seguimiento al contrato donde se abordan todos los componentes y se fijan compromisos enmarcados en el contrato de interventoría, que permiten dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Tabla 6 Actas de comité de seguimiento

FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
04 -oct	Reunión de seguimiento semana 34	INF_SEGUIMIENTO_SEM 34	PROYECTOS/ 10 LPR-MULTISENSOR/ 3.CTO 1900-2023 INTERVENTORIA LPR_ MS / 3. EJECUCIÓN/INFORME MENSUAL / INFORME 9 01-31 OCT/ LOTE2/ V00/
14-oct	Reunión de seguimiento semana 35	INF_SEGUIMIENTO_SEM 35	
21-oct	Reunión de seguimiento semana 36	INF_SEGUIMIENTO_SEM 36	
28-oct	Reunión de seguimiento semana 37	INF_SEGUIMIENTO_SEM 37	

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

5.2.4. Obligaciones contractuales

Dentro de la responsabilidad administrativa y financiera de la supervisión del contrato se encuentra que desde el inicio del contrato y durante el periodo la supervisión y la entidad han realizado el seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al lote No. 2 Cámaras Multisensor.

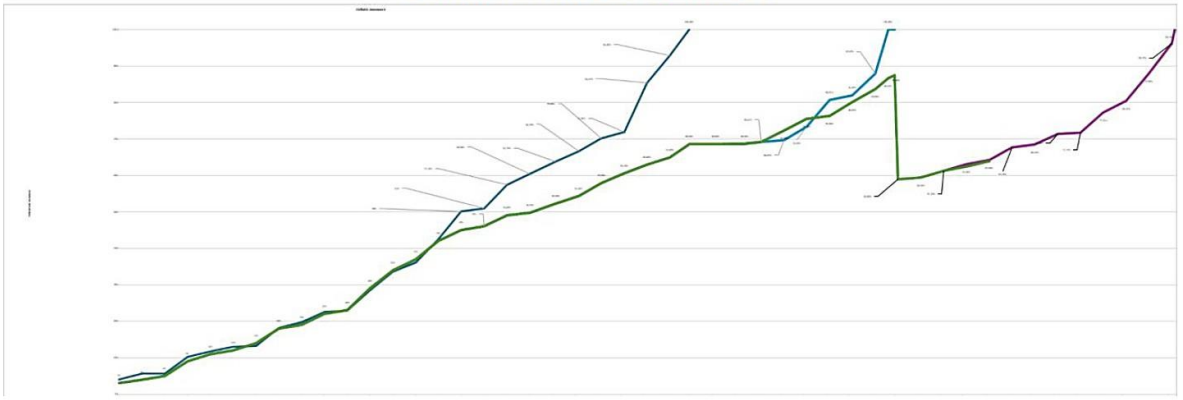
Para el seguimiento a las obligaciones contractuales definidas en el contrato de interventoría se encuentra el *INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS* documento

que permite llevar el control detallado de las mismas y que ha sido elaborado para el periodo de corte de la presentación del informe y que hace parte integral del presente informe como complemento de la supervisión realizada.

A continuación, se muestra el avance de la curva S de acuerdo con los aspectos relevantes y críticos del proyecto:

Ilustración 1 Proyección de porcentaje de avance

Gráfico 1 Avance de actividades



	5-feb-24	13-feb-24	19-feb-24	26-feb-24	4-mar-24	11-mar-24	19-mar-24	25-mar-24	1-abr-24	8-abr-24	15-abr-24	22-abr-24	29-abr-24	6-may-24	13-may-24	20-may-24	27-may-24	3-jun-24	10-jun-24	18-jun-24	25-jun-24	2-jul-24	9-jul-24	16-jul-24	23-jul-24	29-jul-24	8-ago-24	15-ago	20-ago-24	27-ago-24	3-sep-24	10-sep-24	17-sep-24	24-sep-24	28-sep-24	30-sep-24	1-oct-24	8-oct-24	15-oct-24	22-oct-24	29-oct-24	5-nov-24	12-nov-24	19-nov-24	26-nov-24	3-dic-24	10-dic-24	17-dic-24	24-dic-24	25-dic-24
Proyectada Linea Base 2	4%	6%	6%	10%	12%	13%	13%	18%	20%	23%	23%	23%	34%	36%	43%	50%	51%	57,40	60,38	63,79	66,39	70,03	71,30	85,34	92,90	100,0																						
Linea Base 2	3%	4%	5%	9%	11%	12%	14%	18%	19%	22%	23%	29%	34%	37%	42%	45%	46%	49,39	49,72	52,26	54,35	57,89	60,48	62,95	64,88	68,60																						
Proyectado Linea Base 3	3%	4%	5%	9%	11%	12%	14%	18%	19%	22%	23%	29%	34%	37%	42%	45%	46%	49,39	49,72	52,26	54,35	57,89	60,48	62,95	64,88	68,60	68,60	69,21	69,67	73,33	80,61	81,87	87,37	100,0	100,0															
Series3	3%	4%	5%	9%	11%	12%	14%	18%	19%	22%	23%	29%	34%	37%	42%	45%	46%	49,39	49,72	52,26	54,35	57,89	60,48	62,95	64,88	68,60	68,60	69,68	69,21	72,29	75,49	76,25	80,07	83,69	86,63	87,49													
Proyeccion Base 4	3,00%	4,00%	5,00%	9,00%	11,00	12,00	14,00	18,00	19,00	22,00	23,00	29,00	34,00	37,00	42,00	45,00	46,00	49,39	49,72	52,26	54,35	57,89	60,48	62,95	64,88	68,60	68,60	69,68	69,21	72,29	75,49	76,25	80,07	83,69	86,63	87,49	58,98	59,40	61,29	63,06	64,26	67,70	68,45	71,30	71,73	77,21	80,43	87,30	96,17	100,0
Proyectado Linea Base 4	3,00%	4,00%	5,00%	9,00%	11,00	12,00	14,00	18,00	19,00	22,00	23,00	29,00	34,00	37,00	42,00	45,00	46,00	49,39	49,72	52,26	54,35	57,89	60,48	62,95	64,88	68,60	68,60	69,68	69,21	72,29	75,49	76,25	80,07	83,69	86,63	87,49	58,98	59,40	61,29	62,96	63,87								

Fuente: Smarty S.A.S.

De acuerdo con lo indicado en el informe mensual No. 9 del periodo de octubre presentado por Smarty Colombia S.A.S. BIC, la anterior gráfica se muestra el avance que se tiene en la ejecución del contrato SCJ-1896-2023 (SCJ-SIF-CMA-005-2023), con respecto a las fases del proyecto, en donde se puede detallar gráficamente el avance ejecutado vs el avance planeado.

5.2.5. Publicación en Secop II

Se presenta la publicación del contrato de interventoría en la plataforma Secop II, para el periodo del 01/10/2024 hasta el 31/10/2024 la supervisión y la interventoría cargaron en la plataforma de contratación pública – Secop II, la información correspondiente al contrato de SCJ-1900-2023 (SCJ-SIF-CMA-005-2023) a fin de generar transparencia de la información de acuerdo con la etapa para el periodo reportado.

1. Contractual: Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual y actualizaciones de pólizas debido a Modificación No. 1 y Adición y Prórroga No. 1, Modificación No. 2 y Adición y Prórroga No. 2
2. Ejecución: acta de inicio e informes mensuales.

A continuación, se ilustra el cargue en la plataforma

Ilustración 2 Documentos del contrato1900-2023

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
Minuta CM 5 28 diciembre (1) ULTIMA.pdf	Minuta CM 5 28 diciembre (1) ULTIMA.pdf
PSMFormato_CDP0000467387.pdf	PSMFormato_CDP0000467387.pdf
PSMFormato_CDP0000467388.pdf	PSMFormato_CDP0000467388.pdf
REP_EPG002_ComprobanteCDP_10923.pdf	REP_EPG002_ComprobanteCDP_10923.pdf
SoportesModificatorio1-1900.zip	SoportesModificatorio1-1900.zip
Modificatorio1900-1.pdf	Modificatorio1900-1.pdf
AdicionProrroga1-CONT.1900.zip	AdicionProrroga1-CONT.1900.zip
017-OtrosiAdicionProrroga.pdf	017-OtrosiAdicionProrroga.pdf
Alcance-Memorando3-2024-27274_1.pdf	Alcance-Memorando3-2024-27274_1.pdf
SoportesAdicionProrroga2-1900.zip	SoportesAdicionProrroga2-1900.zip
AdicionProrroga2-1900-2023.pdf	AdicionProrroga2-1900-2023.pdf

Fuente: Secop II

Ilustración 3 Aprobación pólizas del Cto 1900-2023

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.15577194	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	597.827.400,3 COP	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	25/01/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CO1.WRT.15578202	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	25/01/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CO1.WRT.15550146	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.195.654.800,6 COP	CESCE segurexpo de colombia S.A	25/01/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CO1.WRT.15550451	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	CESCE segurexpo de colombia S.A	25/01/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CO1.WRT.15038358	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia S.A (cesce)	25/10/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1 2 3 »

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.15038051	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	495.767.100,15 COP	Segurexpo de Colombia S.A (cesce)	25/10/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CO1.WRT.14338210	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CO1.WRT.14778303	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CO1.WRT.13344516	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	29/07/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CO1.WRT.14778019	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

« 1 2 3 »

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.14337822	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CO1.WRT.13291565	Seriedad de la oferta		93.059.637,4 COP	-	14/05/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CO1.WRT.13343759	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	29/07/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

« 1 2 3

Fuente: Secop II

Ilustración 4 Pantallazo Secop II Plan de pagos Cto 1900-2023

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	2236	13/08/2024 12:44 PM *(UTC -5 horas)*	13/08/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	145.280.200 COP	145.280.200 COP	145.280.200 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 002	2234	12/08/2024 12:14 PM *(UTC -5 horas)*	12/08/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	131.298.600 COP	131.298.600 COP	131.298.600 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 003	2241	9/09/2024 4:04 PM *(UTC -5 horas)*	9/09/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	190.988.827,01 COP	190.988.827,01 COP	190.988.827,01 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 004	2250	25/10/2024 6:15 PM *(UTC -5 horas)*	25/10/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	186.347.827,01 COP	186.347.827,01 COP	186.347.827,01 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

Fuente: Secop II

Ilustración 5 Secop II Acta de inicio e informes del Cto 1900-2023

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por	
INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240824.pdf	INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240824.pdf	Entidad Estatal	D
018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf	018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf	Entidad Estatal	D
018-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf	018-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf	Entidad Estatal	D
043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	Entidad Estatal	D
Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Entidad Estatal	D
CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO 1 del 26 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO 1 del 26 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf	Entidad Estatal	D
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf	Entidad Estatal	D
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf	Entidad Estatal	D
FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf	Proveedor	D
FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf	Proveedor	D
Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf	Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf	Entidad Estatal	D
Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Proveedor	D
Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Proveedor	D
Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Proveedor	D
Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf	Proveedor	D
Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf	Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf	Proveedor	D
Informe mensual 4 Mayo Lote 1.pdf	Informe mensual 4 Mayo Lote 1.pdf	Proveedor	D
Informe mensual 4 Mayo Lote 2.pdf	Informe mensual 4 Mayo Lote 2.pdf	Proveedor	D
Informe mensual 5 Junio Lote 2.pdf	Informe mensual 5 Junio Lote 2.pdf	Proveedor	D
Informe mensual 6 Julio Lote 2.pdf	Informe mensual 6 Julio Lote 2.pdf	Proveedor	D
Informe mensual 7 Agosto Lote 2.pdf	Informe mensual 7 Agosto Lote 2.pdf	Proveedor	D
Informe mensual 8 Septiembre Lote 2.pdf	Informe mensual 8 Septiembre Lote 2.pdf	Proveedor	D
Informe seguimiento a la supervision Agosto Lote 2_Firmado_C4.pdf	Informe seguimiento a la supervision Agosto Lote 2_Firmado_C4.pdf	Entidad Estatal	D
INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 1 26 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 firmado_C4 (1).pdf	INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 1 26 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 firmado_C4 (1).pdf	Entidad Estatal	D
INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 2 26 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 Firmado_C4.pdf	INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 2 26 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 Firmado_C4.pdf	Entidad Estatal	D

Fuente: Secop II

Ilustración 6 Secop II modificación del Cto 1900-2023

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación
CO1.CTRMOD.17035453	Modificar el contrato	25/10/2024 4:27 PM (UTC -5 horas)	25/10/2024 8:03 PM (UTC -5 horas)
CO1.CTRMOD.16475138	Modificar el contrato	23/08/2024 8:22 PM (UTC -5 horas)	23/08/2024 10:04 PM (UTC -5 horas)
CO1.CTRMOD.16150786	Modificar el contrato	18/07/2024 10:52 AM (UTC -5 horas)	19/07/2024 9:20 AM (UTC -5 horas)

Fuente: Secop II

5.3. FINANCIERO Y CONTABLE

Este capítulo presenta el resumen del periodo con afectación presupuestal atendiendo a las obligaciones del contratista en cumplimiento de los requisitos exigibles para trámite de pago de la fase de inicio, correspondiente al periodo del 01/10/2024 hasta el 31/10/2024. La supervisión en el ejercicio de sus facultades atendiendo al proceso de gestión jurídica y contractual de la entidad presenta el informe del supervisor de contratos diferentes a formato OPS F-GCT-1139 V1 para el periodo del 01/10/2024 hasta 31/10/2024.

El trámite de informe No.4, correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre de 2024, factura No.2260, un cuarto pago por 30% de acuerdo con la forma de pago por valor $ 68.040.200 al cual se le aplico un descuento de ANS por valor $ 1.300.000. Valor para pagar después de aplicar ANS $ 66.493.200,00

Tabla 7 Ejecución del contrato para el periodo

ANALISIS DE EJECUCIÒN FINANCIERO	
Fecha acta de inicio	26-01-2023
Fecha de terminación inicial	25-08-2024
Fecha terminación Modificatorio No.1	25-10-2024
Fecha terminación Modificatorio No.2	25-01-2025
Fecha final de terminación	25-01-2025
Fecha de corte	31-10-2024
Valor inicial del contrato	$ 437.662.000,00
Valor de adición No. 1	$ 171.108.667,00
Valor de adición No. 2	$226.800.667,00

Valor total del contrato 1900 lote 2	$835.571.334,00
Valor Ejecutado	$575.128.454,00
Valor facturado del 01-10-2024 al 31-10-2024	$ 66.493.200,00
Valor pagado	$ 508.635.254,00
Valor pendiente por pagar	$ 66.493.200,00
Valor pendiente por ejecutar	$260.442.880,00
Porcentaje (%) de ejecución	68,83%

Fuente : Elaboración de la SDSCJ

5.4. JURÍDICO

El componente jurídico aborda aspectos de carácter legal dentro del cual, para el periodo fue evaluado aspectos de cumplimiento contractual como vigencia y actualización de garantías, permanencia del equipo mínimo de la interventoría de acuerdo con la fase de operación y pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, así como la verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales en función de la normal ejecución del contrato.

5.4.1. Estado Actual

- El contrato tuvo inicio el 26 de enero de 2024.
- Las hojas de vida del personal de interventoría fueron aprobadas el 26 de enero de 2024.
- Las garantías se encuentran vigentes y actualizadas conforme al acta de inicio.
- Este informe corresponde a todas las actividades requeridas para la fase de operación del contrato objeto de interventoría.
- Se suscribió modificación No. 1 al contrato de interventoría el 19 de julio de 2024.
- Se suscribió Adición por valor de $171.108.667 y Prórroga de 2 meses al contrato de interventoría, suscrita el 23 de agosto de 2024, quedando como fecha final el 25 de octubre de 2024.
- Se verificó que las garantías estuviesen vigentes, actualizadas y aprobadas en plataforma SECOP II, conforme a la modificación No.1 el 26 de julio de 2024 y Adición y Prórroga No.1 suscrita el 23 de agosto de 2024.
- Se suscribió adición por valor de $ 226.800.667 y prórroga de 3 meses al contrato de interventoría, suscrita el 25 de octubre de 2024, quedando como fecha final el 25 de enero de 2025.

- Se verificó que las garantías estuviesen vigentes, actualizadas y aprobadas en la plataforma SECOP II, conforme a la última adición y prórroga al contrato, siendo aprobada en plataforma SECOP II el 8 de noviembre de 2024.
- Se verificó el cumplimiento de las obligaciones en cada una de las reuniones de seguimiento del contrato.
- Se mantuvo el personal mínimo requerido

5.4.2. Garantías del contrato

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**		**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.		03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-07-2025

Tabla 8 Ejecución del contrato para el periodo

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**		**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.		03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	29-12-2023	29-07-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMLMV	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
57935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	03-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA N.1 (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	220.340.933,40	26-01-2024	25-04-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	55.085.233,35	26-01-2024	25-10-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	220.340.933,40	26-01-2024	25-10-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	03-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA N.1 (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMLMV	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	25-10-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	30-10-2024	08-11-2024

EVENTO:	ADICION Y PRORROGA N.2 (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 %	265.701.066,80	26-01-2024	25- 07-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5 %	66.425.266,70	26-01-2024	25-01-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20 %	265.701.066,80	25-01-2025	25-10-2026

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	30-10-2024	08-11-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA N.2 (X)		

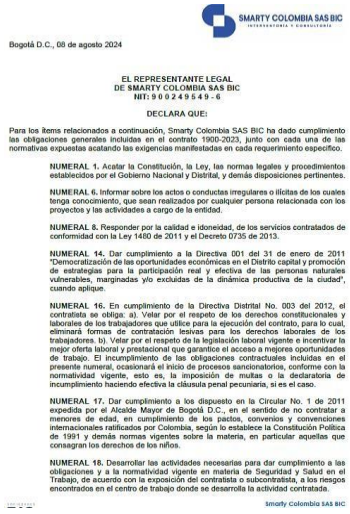
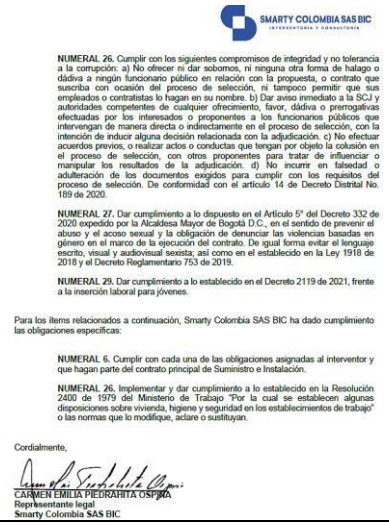
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	25-01-2025

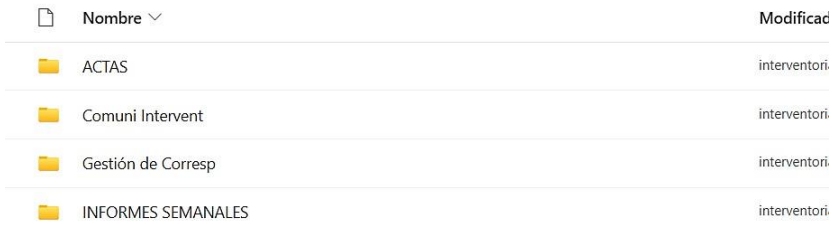
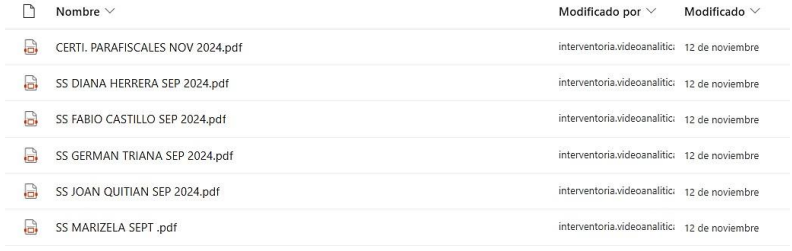
5.4.2. Obligaciones contractuales

Del contrato en mención, la cláusula primera define el objeto de este y en el clausulado siguiente se establece el alcance y obligaciones generales y especificas del contratista. Dentro de

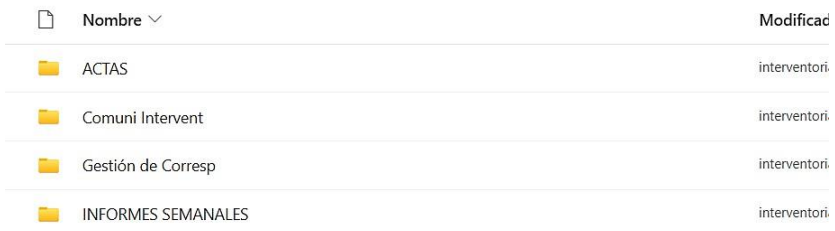
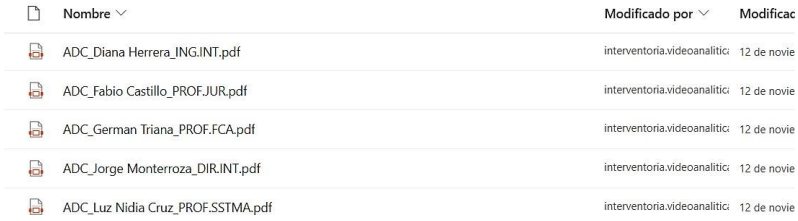
la responsabilidad jurídica de la supervisión del contrato se encuentra desde el inicio del contrato y la entidad ha realizado el seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

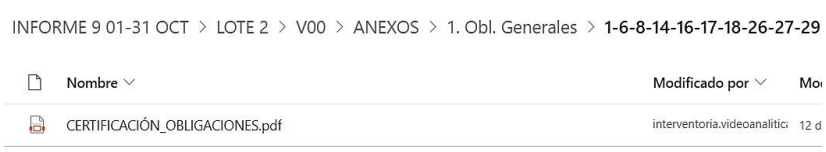
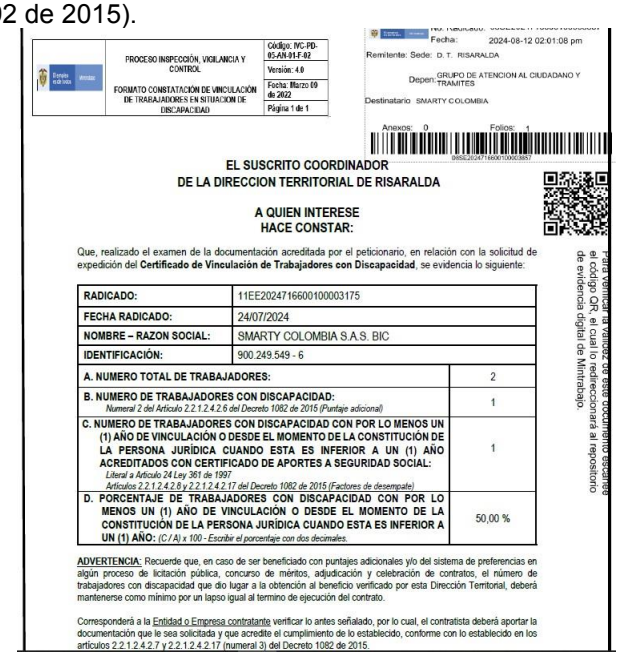
A continuación, se muestra el estado del cumplimiento de las actividades de generales del contrato a fin de mostrar el estado de cumplimiento:

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el GobiernoNacional y Distrital, y demás Disposiciones pertinentes.	La supervisión informa que el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC, cumplió la obligación de acuerdo con la ley y normas legales vigentes. Se adjuntan como evidencia certificación firmada por el representante legal.  SMARTY COLOMBIA SAS BIC Bogotá D.C., 08 de agosto 2024 EL REPRESENTANTE LEGAL DE SMARTY COLOMBIA SAS BIC NIT: 900249549-6 DECLARA QUE: Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones generales incluidas en el contrato 1900-2023, junto con cada una de las normativas expuestas acatando las exigencias manifestadas en cada requerimiento específico. **NUMERAL 1.** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. **NUMERAL 6.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **NUMERAL 8.** Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. **NUMERAL 14.** Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique. **NUMERAL 16.** En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso. **NUMERAL 17.** Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. **NUMERAL 18.** Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada. Smarty Colombia SAS BIC  SMARTY COLOMBIA SAS BIC **NUMERAL 26.** Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. **NUMERAL 27.** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. **NUMERAL 29.** Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes. Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones específicas: **NUMERAL 6.** Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de Suministro e Instalación. **NUMERAL 26.** Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan. Cordialmente, CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA Representante legal Smarty Colombia SAS BIC
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	La supervisión informa que el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC, cumplió la obligación, suscribiendo el acta de inicio el día 26 de enero de 2024.
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	La supervisión informa que el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC, suscribió las pólizas correspondientes, dentro de los términos dispuestos una vez fue firmado el contrato SCJ-1900-2023 y siendo aprobadas en plataforma SECOP II tanto la de cumplimiento como la de RCE el 4 de enero de 2024.  CO1.WRT.13343759 Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Contrato de seguro 418.768.367,40 COP Segurexpo de Colombia SA 29/07/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aprobado Detalle CO1.WRT.13344516 Responsabilidad civil extra contractual Contrato de seguro 260.000.000,00 COP Segurexpo de Colombia SA 29/07/2024 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Caducado Detalle
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en	La supervisión informa que el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC, presentó el factor multiplicador de acuerdo con la propuesta económica, en atención a la solicitud de supervisión del 4/04/2024, y aprobado por parte del equipo de apoyo a la supervisión el día 20/05/2024.

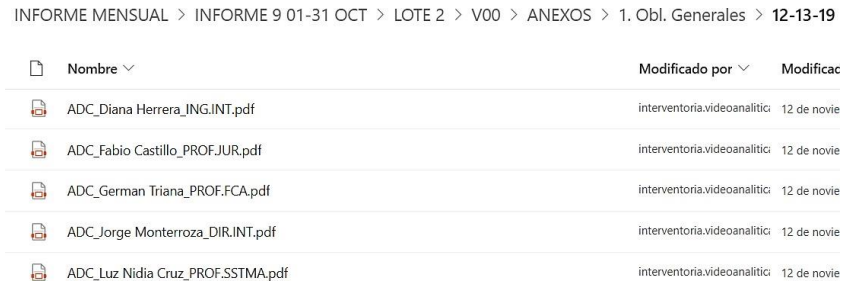
	la propuesta presentada.	Al corte de este informe el contratista ha cumplido con las especificaciones de acuerdo con las ofertas presentadas, tanto al inicio del contrato como en las adiciones realizadas.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Se debe cumplir lo señalado como en la propuesta presentada.	La supervisión informa que el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC, presentados diferentes documentos, oficios e informes semanales y mensuales durante la ejecución contractual, radicados en el ejercicio de sus actividades de seguimiento técnico a las condiciones definidas dentro del anexo No. 1 Cámaras Multisensor y pliego de condiciones. -Existen actas de seguimiento semanales, oficios, correos, comunicados emitidos durante el periodo informado. INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 1. Obl. Generales > 5-9-11-21-22 
6	Informar de los actos irregulares o ilícitas de los que tenga conocimiento, realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	La supervisión informa que el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC, que, durante el presente periodo, no informo respecto a su conocimiento de actos o conductas irregulares o ilícitas lo cual ha dejado consignado en cada uno de los informes. INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 1. Obl. Generales > 1-6-8-14-16-17-18-26-27-29 
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la	La supervisión informa que la firma interventora SMARTY COLOMBIA SAS BIC, anexó la certificación expedida por el revisor fiscal dando cumplimiento con la seguridad social, aunado a lo anterior, esta supervisión solicitó al contratista las planillas del personal del proyecto de interventoría, considerando que, según el factor multiplicador, se contrató al personal por honorarios. Se anexan planillas de pago de seguridad social del personal de la interventoría, y certificación de parafiscales. 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 1. Obl. Generales > 7 

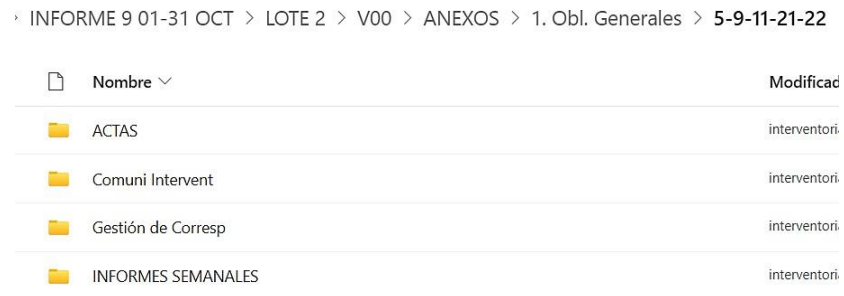
	Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC ha realizado el acompañamiento, control y verificación de la ejecución contractual cumpliendo las condiciones de calidad e idoneidad de los servicios de interventoría. 
9	Acatar las directrices que la entidad le imparta durante el desarrollo del contrato, y, en general, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, acató las directrices impartidas la entidad; actuando con lealtad y buena fe. 
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	La supervisión informa que la interventoría SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo ha informado todos los comunicados enviados al contratista como informes, actas, generalidades del contrato, avances técnicos de instalación, novedades en puntos, distribución de las licencias ISS, radicación y trámite de permisos PMT y COI. Todo lo anterior consta en los informes del periodo en los acápites de informe ejecutivo del proyecto y en la correspondencia. De acuerdo con lo anterior, no se presentaron anomalías.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, acató las instrucciones impartidas relacionadas con las actividades de coordinación e implementación de las cámaras multisensor, asociadas al cumplimiento del cronograma de instalación y actividades de coordinación con el proveedor de telecomunicaciones del Sistema de Videovigilancia, durante el presente periodo.

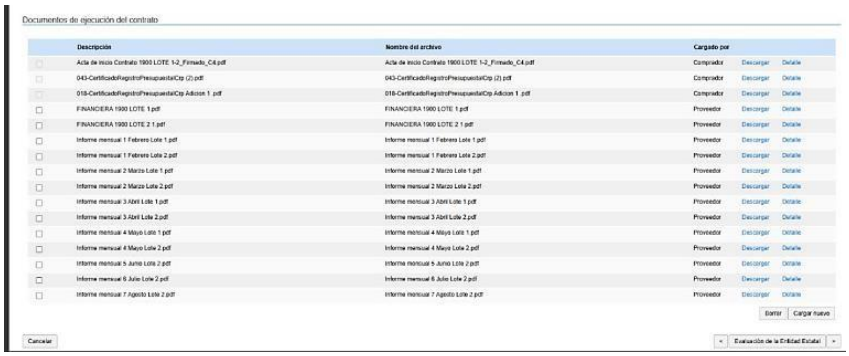
		Mediante correo electrónico enviados por la supervisión al contratista de interventoría, se remitieron solicitudes realizadas por los apoyos a la supervisión como seguimiento a la ejecución contractual. INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 1. Obl. Generales > 5-9-11-21-22 
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 1. Obl. Generales > 12-13-19 
13	Guardar total reserva de la información que obtenga por el servicio y desarrollo de sus actividades. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el periodo informado, presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados por parte del personal, contratado para la ejecución del contrato. INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 1. Obl. Generales > 12-13-19 
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables,	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, suscribió la certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad.

	marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.	
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2015).  PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Código: IVC-PD-03-AN-01-F-02 Versión: 4.0 FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Fecha: Marzo 09 de 2022 Página 1 de 1 Fecha: 2024-08-12 02:01:08 pm Remitente: Sede: D.T. RISARALDA Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES Destinatario SMARTY COLOMBIA Anexos: 0 Folios: 1 EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente: Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo. **RADICADO:** 11EE2024716600100003175 **FECHA RADICADO:** 24/07/2024 **NOMBRE – RAZON SOCIAL:** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC **IDENTIFICACIÓN:** 900.249.549 - 6 **A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:** 2 **B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:** *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)* 1 **C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL:** *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997. Artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)* 1 **D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO:** *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.* 50,00 % **ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015. 
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual,	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, expidió certificación emitida por representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores.

	eliminará formas de contratación lesivas para los **derechos** laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo.  INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 1. Obl. Generales > 1-6-8-14-16-17-18-26-27-29 Nombre — Modificado por — Mo CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf — interventoria.videoanalitic — 12 d
17	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, suscribió certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia.  INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 1. Obl. Generales > 1-6-8-14-16-17-18-26-27-29 Nombre — Modificado por — Mo CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf — interventoria.videoanalitic — 12 d

18	Desarrollar las actividades necesarias para cumplir las obligaciones y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	La supervisión informa que SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, según certificación firmada por el representante legal declara el cumplimiento de esta obligación. 
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	La supervisión informa que SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, formalizó los compromisos de reserva y confidencialidad de la información y no se ha tenido conocimiento del suministro, entrega y/o publicación de información sin autorización. 
20	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo no se informó por parte del contratista, anomalías con respecto a aspectos generales, jurídicos, económicos y/o técnicos que requieren ser objeto de validación.
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud,	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, cumplió con las actividades

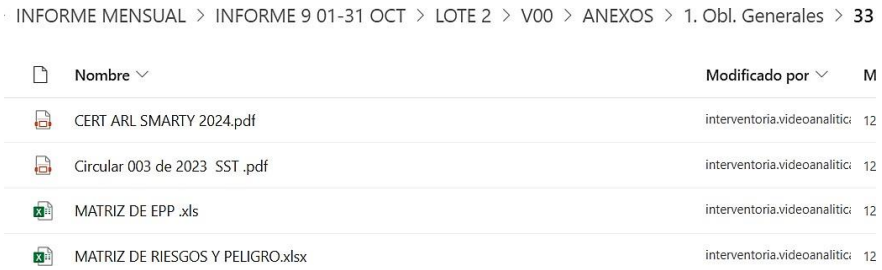
	la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	programadas para dar cumplimiento al marco legal, con el objetivo de minimizar los riesgos en la labor ejecutada. 
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo ha diligenciado, suscrito y remitido los diferentes documentos dentro de la ejecución de contrato de acuerdo con las instrucciones indicadas por la Supervisión, los cuales se encuentra en las ubicados en la ruta correspondiente al cumplimiento de las diferentes obligaciones del Contratista. Así mismo la generación de toda la correspondencia se encuentra alojada en cada informe. 
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley	Para el periodo informado, no aplica esta obligación, ya que no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación a la normatividad vigente.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado cumplió a cabalidad, por lo tanto, no hay lugar a aplicar la cláusula penal pecuniaria.

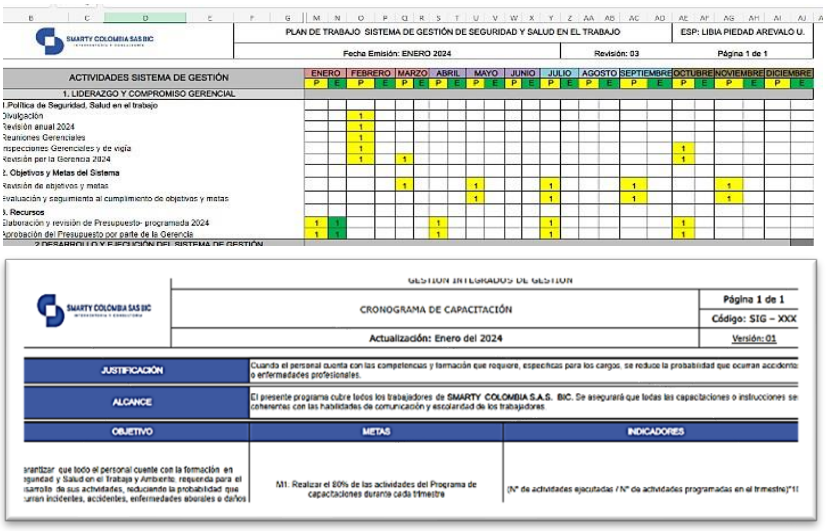
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	El contratista publicó los informes aprobados por la supervisión en la plataforma SECOP II. 
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a cumplir los compromisos de integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación. 

	efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Según el artículo 14 del Decreto Distrital No. 189 de 2020.	
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. 

<table>
<tr>
<td>28</td>
<td>Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.</td>
<td>La interventoría allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.
 
Bogotá D.C, octubre 28 de 2024
Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo
Supervisor del contrato de Interventoría SCJ-1900-2023
Ciudad
REFERENCIA: "Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C."
ASUNTO: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020
ÁREA: Dirección de Proyecto
Cordial saludo,
En cumplimiento de las siguientes cláusulas del contrato de consultoría SCJ-1900 de 2023:
CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral 28:
"(…) 28. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020. (…)"
CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral 22:
"(…) 22. Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto. (…)"
Smarty Colombia SAS BIC
T. +57 310 491 8242 - +57 311 6017996 / smarty.colombia@gmail.com
Dirección: Carrera 7N 19-08 Ed. Torre Bolívar Oficina 1504, Pereira-Risaralda
Página 1 de 3
SMARTY COLOMBIA SAS BIC
Ramas de actividad económica / Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos
A partir del 10 de junio de 2021 | A partir del 10 de junio de 2022 | A partir del 10 de junio de 2023
Obras ramas: 50% | 50% | 50%
Para ello, presentamos la relación de los equipos de trabajo que se encuentran vinculados al proyecto, con su cargo dentro del mismo:
Tabla 1. Equipo de Proyecto Interventoría Lote 1 y Lote 2
EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR
CARGO | NOMBRE | GENERO
PERFILES MINIMOS: Director de Interventoría. | Emmanuel Ospina Piedrahita | MASCULINO
PERFILES MINIMOS: Profesional financiero, contable y administrativo. | Carla Lorena Valencia Marín | FEMENINO
PERFILES MINIMOS: Profesional jurídico | Fabio Castillo Gaona | MASCULINO
PERFILES MINIMOS: Ingeniero interventoría técnica | Cesar Augusto Herrera Tovar | MASCULINO
PERFILES MINIMOS: Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA | Carlos Fernando Conde | MASCULINO
EQUIPO DE APOYO: Contadora | Paola Andrea Quiroz | FEMENINO
EQUIPO DE APOYO: Asistente Administrativo | Yini Carolina Ortiz Urrego | FEMENINO
EQUIPO DE APOYO: Apoyo Jurídico | Sharon Lizeth Niño Jiménez | FEMENINO
EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR
PERFILES MINIMOS: Director de interventoría. | Jorge Luis Monterroza Sierra | MASCULINO
PERFILES MINIMOS: Profesional financiero, contable y administrativo. | Germán Ricardo Triana Ibarra | MASCULINO
PERFILES MINIMOS: Profesional jurídico | Fabio Castillo Gaona | MASCULINO
PERFILES MINIMOS: Ingeniero interventoría técnica | Diana Del Carmen Herrera Ramírez | FEMENINO
PERFILES MINIMOS: Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA | Luz Nidia Cruz Palacios | FEMENINO
EQUIPO DE APOYO: Contadora | Paola Andrea Quiroz | FEMENINO
EQUIPO DE APOYO: Asistente Administrativo | Yini Carolina Ortiz Urrego | FEMENINO
EQUIPO DE APOYO: Apoyo Jurídico | Sharon Lizeth Niño Jiménez | FEMENINO
Fuente: Smarty Colombia SAS BIC
De acuerdo con la relación anterior, se da cumplimiento al decreto 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras LPR y de 75% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras multisensor. Ver las siguientes gráficas. Tomando como referencia el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0121-2024 hasta la fecha.
Smarty Colombia SAS BIC
T. +57 310 491 8242 - +57 311 6017996 / smarty.colombia@gmail.com
Dirección: Carrera 7N 19-08 Ed. Torre Bolívar Oficina 1504, Pereira-Risaralda
Página 2 de 3</td>
</tr>
<tr>
<td>29</td>
<td>Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.</td>
<td>La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado emitió manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.
 
INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 1. Obl. Generales > 1-6-8-14-16-17-18-26-27-29
Nombre | Modificado por | Mo
CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf | interventoria.videoanalitica | 12 d</td>
</tr>
</table>

30	Cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado presentó las certificaciones de cumplimiento de las actividades que se tienen programadas en el plan de capacitación y plan de trabajo realizadas durante el periodo, solo se evidencia el cumplimiento ante la ARL y el certificado del ministerio que corresponden a la O.G 33. Se anexan certificaciones de ARL del mes de octubre. INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 2 > V00 > ANEXOS > 1. Obl. Generales > 30 Nombre / Modificado por / M CERT ARL SMARTY 2024.pdf — interventoria.videoanalitic 12 CERT MINIST. SMARTY 2023.pdf — interventoria.videoanalitic 12 Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente. El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294). Fecha y hora de generación del Reporte 4/9/2024 10:11 AM **Fecha de Diligenciamiento : 4/9/2024** Colmena Seguros — NIT: 800226175-3 — Línea Efectiva: 018000-9-19667 — FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL Colmena Seguros **CER-159.323** Certifica que la empresa SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC. identificada con NIT 900249549 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 26/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA — Colmena Seguros S.A. | CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	100 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		100 % | La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 28/10/2024
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico:	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, no ha comunicado que se hayan presentado accidentes, incidentes o emergencia, por esta razón no se anexa soporte.

	salud.trabajo@scj.gov.co.	
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, no ha participado de actividades por parte de la SDSCJ, ya que no se han desarrollado este tipo de eventos por parte de la Entidad.
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo ha cumplido con los estándares mínimos correspondientes según lo establecido en la resolución 0312 de 2019 y presenta la certificación emitida por el ministerio de trabajo y la ARL que avalan el cumplimiento dentro de la ejecución de contrato. 
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo presentó el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones para la ejecución de actividades del SG-SST, debidamente firmado por el representante legal.

	mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	
35	Si es un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para implementar lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que llevaré a cabo en veinte (20) días después tras informarse la adjudicación del contrato.	La interventoría, es una empresa de nacionalidad colombiana, por lo tanto, se evidencia el cumplimiento de la normatividad colombiana para el desarrollo del SG-SST.

5.4.3. Perfiles contractuales aprobados

Dentro de las actuaciones del componente se revisó y aprobó los perfiles requeridos en el anexo técnico que cumplen con las características descritas en el contrato para la fase de ejecución, personal que durante el periodo se encontró de conformidad con los porcentajes de dedicación, como se muestra en las siguientes tablas:

Tabla 9. Perfiles contractuales

Personal Profesional	Cantidad mínima	Fase de inicio	Tiempo requerido (meses)	Fase de operación y cierre	Tiempo requerido (meses)
Director de Interventoría	1	60%	3	70%	4
Ingeniero Interventoría técnica	1	70%	3	100%	4
Profesional Jurídico	1	30%	3	50%	4
Profesional Financiero, contable y administrativo	1	40%	3	50%	4
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	1	30%	3	50%	4
Inspector de terreno o sitio o campo	2	0%	0	100%	3

Nota: El perfil de Inspector Técnico/Tecnólogo de campo no se requiere para la fase de inicio ni para el cierre del contrato.

Fuente: Anexo Técnico Lote 2

Para los efectos, se mostrará el personal aprobado para la ejecución de la fase de ejecución inicialmente aprobado.

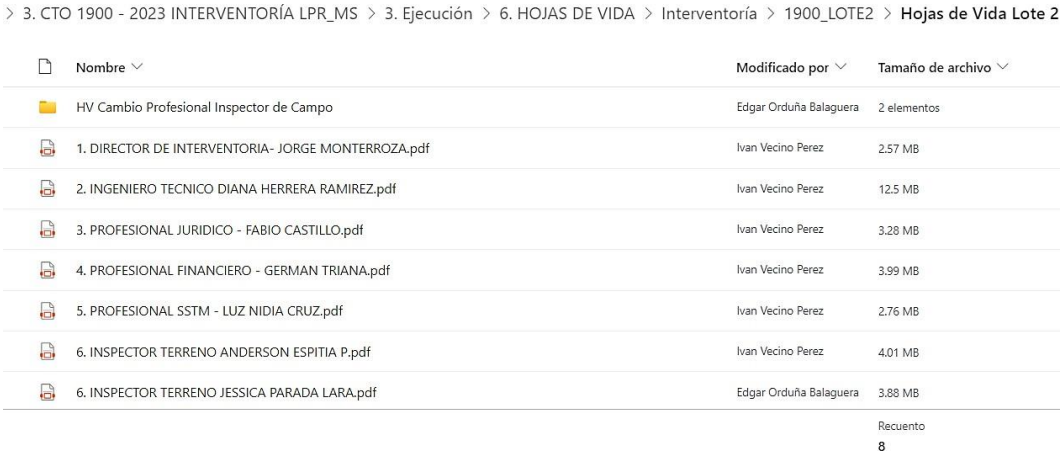
Tabla 10 Personal con perfiles contractuales

CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	HOJA DE VIDA Cumple	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 LOTE No. 2	JORGE LUIS MONTERROZA SIERRA	Director Interventoría	X	
	DIANA HERRERA RAMIREZ	Ingeniero Interventoría técnica	X	
	FABIO ALFONSO CASTILLO GAONA	Profesional Jurídico	X	
	GERMAN RICARDO TRIANA	Profesional Financiero, Contable, Administrativo	X	
	LUZ NIDIA CRUZ PALACIO	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	X	
	ANDERSON PARADA ESPITIA	Inspector de terreno o sitio o campo	X	
	JESSICA LARA DAZA	Inspector de terreno o sitio o campo	X	

Fuente: Interna Supervisión C4.

Los documentos donde se aprueba las hojas de vida del personal inicial se encuentran cargados en el repositorio, como se evidencia:

Ilustración 8 Personal con perfiles contractuales



Para este periodo, el equipo quedó de la siguiente manera:

Tabla 15 Equipo mínimo personal de Interventoría Lote 2

NOMBRE	CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN
Jorge Luis Monterroza Sierra	Director de Interventoría	70%
Fabio Alfonso Castillo Gaona	Profesional Jurídico	50%
Germán Ricardo Triana Ibarra	Profesional Financiero Contable y Administrativo	50%
Diana del Carmen Herrera Ramírez	Ingeniero Interventoría técnica	100%

NOMBRE	CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN
Luz Nidia Cruz Palacio	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	50%
Joan Andrés Quitian Oquendo	Inspector de terreno o sitio o Campo I	100%
Ubaldo Miguel Pombo	Inspector de terreno o sitio o Campo II	100%

5.5. AMBIENTAL

Desde el inicio del proyecto, se ha realizado un seguimiento continuo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y normativas correspondientes al componente ambiental. En este periodo, la supervisión y la interventoría responsable han monitoreado de cerca el cumplimiento de las normativas vigentes y los compromisos contractuales relacionados con el aspecto ambiental.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental (PMA), se verificó el instrumento de seguimiento basado en la matriz de aspectos e impactos ambientales. Asimismo, se revisaron los informes presentados por la intervención, los cuales tienen como objetivo detallar el control y monitoreo de los indicadores ambientales del proyecto. Además, se verifico el análisis de la trazabilidad mensual de la información proporcionada por el contratista, esta documentación permite un monitoreo eficaz de los posibles impactos ambientales derivados de las actividades contractuales durante su ejecución. Finalmente, se corroboró la información referente a la no generación de residuos, respaldada por los certificados correspondientes para RAEE, RESPEL y RCD.

5.6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

Durante la ejecución del proyecto se ha evaluado el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), considerando que es de vital importancia para la ejecución del contrato y la seguridad de los trabajadores que desarrollan la actividad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable Colombiana, se realizó el seguimiento al avance y al cumplimiento de las actividades proyectadas por parte de la supervisión para dar garantía del cumplimiento de los objetivos, en el periodo del 1 de octubre al 31 de octubre se evidencia la realización de actividades relacionadas en el plan de trabajo anual de los diferentes programas y subprogramas de higiene laboral basados en la matriz de riesgos y peligros referentes a la labor desarrollada.

Para dar Garantía del cumplimiento de los objetivos en el periodo de octubre se evidencia en las certificaciones allegadas la no ocurrencia de accidentes laborales y el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST Contratista SMARTY COLOMBIA SA.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe de Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4

Elaboró:

Edgar Orduña: Apoyo a La Supervisión
Mario Alonso Quintero - Apoyo a La Supervisión
German Franco Herrera - Apoyo a La Supervisión
Lorena Giselle Sanjuan López - Apoyo a La Supervisión
Diana Peralta Quintero - Apoyo a La Supervisión
Maryary Quinche - Apoyo a La Supervisión
Carolina Lizarazo - Apoyo a La Supervisión

Revisó:

Javier Felipe Espeleta
Fabio Albornoz Quintero